



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

20 de octubre de 1990

Núm. 110

### INDICE

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/004187	15618
Autor: Molina García, José Manuel.	
Carácter definitivo del cierre a la circulación vial del paso a nivel de Illescas y medidas para facilitar la circulación del tráfico que antes lo atravesaba .....	23
184/004188	15619
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Motivos por los que no se ha constituido la Junta Local de Seguridad en la ciudad de Granada y valoración de las relaciones y del funcionamiento coordinado entre las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Local en dicha capital .....	23
184/004189	15620
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Número de delitos, tipo y evolución en los últimos cinco años en Granada capital, medidas adoptadas para reducir dicho número, evolución de la plantilla de los Cuerpos de Seguridad del Estado y número de delincuentes drogadictos .....	23
184/004190	15621
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Número de muertos producidos en accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña .....	23
184/004191	15622
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Número de lesionados en accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña .....	24

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004192</b>	<b>15623</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Número de accidentes que se han producido, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en los que se hayan visto involucrados motocicletas o vehículos ciclomotores en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña .....	24
<b>184/004193</b>	<b>15624</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Causas de los accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores que se han producido, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña .....	24
<b>184/004194</b>	<b>15625</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Número de muertos que se han producido en accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Ceuta .....	24
<b>184/004195</b>	<b>15626</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Número de lesionados que se han producido en accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Ceuta .....	24
<b>184/004196</b>	<b>15627</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Número de accidentes que se han producido, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en los que se hayan visto involucrados motocicletas o vehículos ciclomotores en Ceuta .....	25
<b>184/004197</b>	<b>15628</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Causas de los accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores que se han producido, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Ceuta .....	25
<b>184/004198</b>	<b>15629</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Causas de los accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores que se han producido, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Melilla .....	25
<b>184/004199</b>	<b>15630</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Número de accidentes que se han producido, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en los que se hayan visto involucrados motocicletas o vehículos ciclomotores en Melilla .....	25
<b>184/004200</b>	<b>15631</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Número de lesionados que se han producido en accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Melilla .....	25
<b>184/004201</b>	<b>15632</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Número de muertos que se han producido en accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Melilla .....	26

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004202</b>	<b>15633</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Inversiones, con expresión de cantidades y capítulos presupuestarios, que se han realizado en la frontera de la ciudad de Melilla para un mejor control de la misma, y objetivos previstos en relación con el gasto realizado para la impermeabilización fronteriza .....	
	26
<b>184/004203</b>	<b>15634</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Evolución de los delitos contra la propiedad y las personas, clasificados por tipos y números, que se han producido en la ciudad de Melilla durante los años 1986, 1987, 1988, 1989 y hasta agosto de 1990, y medidas que se han adoptado para afrontar la creciente inseguridad ciudadana en dicha ciudad ..	
	26
<b>184/004204</b>	<b>15635</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Evolución de los delitos contra la propiedad y las personas, clasificados por tipos y números, que se han producido en la ciudad de Ceuta durante los años 1986, 1987, 1988, 1989 y hasta agosto de 1990, y medidas que se han adoptado para afrontar la creciente inseguridad ciudadana en dicha ciudad ..	
	26
<b>184/004205</b>	<b>15636</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Evolución que han experimentado los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil en la ciudad de Ceuta durante los años 1987, 1988, 1989 y hasta agosto de 1990 .....	
	26
<b>184/004206</b>	<b>15637</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Evolución que han experimentado los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil en la ciudad de Melilla durante los años 1987, 1988, 1989 y hasta agosto de 1990 .....	
	27
<b>184/004207</b>	<b>15638</b>
Autor: Camión Asensio, Felipe.	
Horas extraordinarias realizadas en 1989 en la Compañía Telefónica .....	
	27
<b>184/004208</b>	<b>15639</b>
Autor: López Valdívieso, Santiago.	
Número total de civiles al servicio del Ministerio de Defensa, funcionarios, contratados laborales o cualquier otra modalidad, forma en que se reparten éstos entre el Organismo Central, Ejército y otros organismos dependientes del Ministerio, y coste de los mismos .....	
	27
<b>184/004209</b>	<b>15641</b>
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Reprivatización de la Empresa MERCOS y medidas a adoptar a corto, medio y largo plazo para lograr mejorar la situación financiera de MERCOSA .....	
	27
<b>184/004210</b>	<b>15642</b>
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Desvío del tráfico Sevilla-Cádiz y Sevilla-Algeciras mientras se ejecuten las obras de la N-IV Puente de San Alejandro-Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz .....	
	28
<b>184/004211</b>	<b>15643</b>
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Fecha prevista por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo para eliminar las curvas peligrosas de la CN-120 en el tramo de la Comunidad Autónoma de La Rioja denominado «La Degollada», próximo a Santo Domingo de la Calzada .....	
	28

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004212</b>	<b>15644</b>
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Publicación del «Plan Hidrológico de Cuenca» referente al ámbito del Río Ebro .....	28
<b>184/004213</b>	<b>15646</b>
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Expedientes de ayudas tramitados al amparo del Real Decreto 808/1987, de cada una de las provincias de Castilla y León, que han sido presentados a lo largo de 1990 .....	28
<b>184/004214</b>	<b>15647</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Razones por las que España no actúa ante la pesca ilegal de atunes en el Mediterráneo .....	29
<b>184/004216</b>	<b>15650</b>
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Cumplimiento de la Directiva comunitaria relativa a la libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente .....	29
<b>184/004217</b>	<b>15652</b>
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Retraso en la adjudicación de la variante de la carretera N-II en el término municipal de Mataró ..	29
<b>184/004218</b>	<b>15653</b>
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Alto grado de contaminación en la zona de Tudela Veguín (Asturias), y aplicación a la zona de la Directiva 84/360 de la Comunidad Europea .....	30
<b>184/004219</b>	<b>15667</b>
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Participación en un eventual embargo contra el Estado de Israel para obligarle a cumplir las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y respetar los derechos humanos de los habitantes de los territorios ocupados .....	30
<b>184/004220</b>	<b>15668</b>
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Razón por la que el Presidente del Gobierno, autor y responsable de la orden de envío de los buques españoles, no ha efectuado alguna visita a los marineros españoles que se encuentran en aguas del Golfo Pérsico y sus alrededores .....	30
<b>184/004221</b>	<b>15669</b>
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Gestiones llevadas a cabo por el Gobierno para obtener la liberación de los españoles retenidos en Irak	31
<b>184/004222</b>	<b>15721</b>
Autor: Mur Bernad, José María.	
Futuro laboral de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en las instalaciones americanas de la Base de Zaragoza y de Inogés, en el marco de las Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón el 10 de junio de 1988 .....	31

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004223</b>	<b>15723</b>
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Abusos en zonas costeras de dominio público en la Región de Murcia .....	31
<b>184/004224</b>	<b>15724</b>
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Contaminación del Río Segura .....	32
<b>184/004225</b>	<b>15725</b>
Autor: Herranz Martínez, Juan Pablo.	
Valoración del Impacto medioambiental en los Anteproyectos de la nueva Autopista de Peaje Madrid-Zaragoza .....	32
<b>184/004226</b>	<b>15726</b>
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Autorización para cobrar un suplemento de 1.000 pesetas por persona en los vuelos a Canarias .....	33
<b>184/004227</b>	<b>15727</b>
Autor: Vega Ramón, Florentina.	
Medidas para practicar la litotricia en el Hospital Nuestra Señora de la Regla, en la provincia de León	33
<b>184/004228</b>	<b>15728</b>
Autor: Vega Ramón, Florentina.	
Implantación de especialidades médicas en la Zona Básica de Salud de Villablino (León) .....	33
<b>184/004229</b>	<b>15729</b>
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Política penitenciaria en el Centro Penitenciario de Sangonera (Murcia) .....	34
<b>184/004230</b>	<b>15730</b>
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Política penitenciaria en el Centro Penitenciario de San Antón en Cartagena (Murcia) .....	34
<b>184/004231</b>	<b>15731</b>
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Tráfico y consumo de drogas en Murcia .....	35
<b>184/004232</b>	<b>15821</b>
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Construcción del nuevo recinto penitenciario de Algeciras .....	35
<b>184/004233</b>	<b>15836</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Concesión de la explotación de los Baños del Carmen (Málaga) .....	36

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004234	15837
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Reconversión de los arsenales de El Ferrol, Cartagena y Cádiz .....	36
184/004235	15838
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Financiación de obras hidráulicas en Andalucía .....	36
184/004236	15839
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Inversiones en Correos y Telégrafos que se han hecho en la provincia de Sevilla durante 1988-1989, y proyectos para el presente año y para 1991 y 1992 .....	36
184/004237	15840
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Obras en el río Guadalhorce, a su paso por los términos municipales de Alora, Pizarra y Cartama ..	37
184/004238	15841
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Negociación con el Ayuntamiento de Málaga de la transferencia del edificio de Fermentación de Tabacos para usos culturales .....	37
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/002999	15539
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre resultados de la investigación de la eventual implicación de empresas españolas en la construcción de un súper cañón iraquí .....	37
184/003087	15540
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre reducción de subvenciones o ayudas a la Seguridad Social para los productos farmacéuticos específicos de uso corriente .....	37
184/003098	15670
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre adquisición y montaje de farolas de importación cuyas características de seguridad no se ajustan a las normas del Decreto 2642/1985 .....	38
184/003112	15671
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre puestos vacantes y cubiertos en la relación de puestos de trabajo correspondiente al Organismo Autónomo «Instituto Nacional de Empleo» ....	38
184/003123	15556
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre francos de ría y francos de localidad habidos en 1989, del CEIM de Cartagena, del Transporte de Ataque de Castilla y del Cuerpo General de la Armada .....	39

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003132</b>	<b>15763</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre manifestaciones del Vicepresidente del Gobierno en relación con el trasvase de agua desde los Picos de Europa a la provincia de Almería, y situación de dicho proyecto .....	
	39
<b>184/003165</b>	<b>15557</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre empresas participadas por el Instituto Nacional de Industria (INI) .....	
	39
<b>184/003355</b>	<b>15558</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre importe devuelto a Hacienda por el CEIM de Cartagena, el Transporte de Ataque Castilla y el Cuartel General de la Armada, en concepto de franco de ría y franco de localidad .....	
	40
<b>184/003372</b>	<b>15559</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre distribución, por provincias, niveles educativos y tipología de centros, de los niños portadores de anticuerpos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) escolarizados hasta el último curso académico .....	
	40
<b>184/003421</b>	<b>15560</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los pensionistas de primer grado .....	
	40
<b>184/003424</b>	<b>15851</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre relación de altos cargos de la Administración Central que disponen de viviendas oficiales, partida presupuestaria en que se contabilizan los gastos de mantenimiento de las mismas y localización y características .....	
	41
<b>184/003434</b>	<b>15561</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre resolución del expediente de denominación de origen de la «Chufa Valenciana» y «Horchata Valenciana de chufa» .....	
	41
<b>184/003435</b>	<b>15562</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre transferencia de los inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa ubicados en Alcoy (Alicante) al Ayuntamiento de la citada localidad .	
	42
<b>184/003436</b>	<b>15563</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre situación de la economía sumergida en la provincia de Alicante .....	
	42

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003449	15672
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre obtención del título de especialidad médica, como consecuencia de los recursos pendientes en diversas Audiencias Territoriales y en el Tribunal Supremo, así como vías de especialización alternativas al sistema MIR .....	
	43
184/003451	15764
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre criterios que han justificado las diferencias apreciables en la distribución de ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos .....	
	43
184/003454	15564
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre clasificación de las Universidades españolas .	
	43
184/003457	15765
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre extensión de los terrenos «El Chinarral» (Granada), así como valoración y venta de los mismos .....	
	44
184/003459	15565
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre deficiencias organizativas del Festival Internacional de Música y Danza de Granada .....	
	44
184/003463	15541
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre obras de remodelación del Complejo de la Moncloa .....	
	44
184/003464	15673
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre encargo del Proyecto definitivo del travesarse del río Guadiaro .....	
	45
184/003466	15674
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre puesta en servicio de las presas de Barbate, Zahara y Guadalcazín II .....	
	45
184/003467	15566
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre prolongación de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla hasta Cádiz .....	
	46
184/003478	15567
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno de las que establece el Libro Blanco de la Medicina Forense, con objeto de mejorar el ejercicio de la Práctica médico legal en España .....	
	46

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003480	15675
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre autorizaciones a las comarcas de franquicias postales y telegráficas para su correspondencia oficial .....	46
184/003482	15766
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre agilización del régimen de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a los exportadores .....	47
184/003485	15767
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (G. IU-IC) sobre aplicación del Derecho comunitario en España .....	47
184/003489	15676
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre dotación de medios humanos y materiales al Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla y a la Polocía Judicial para llevar a cabo la investigación de los presuntos delitos sobre las actuaciones de Don Juan Guerra González .....	48
184/003490	15568
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi (G. P) sobre prestaciones del Sindicato del Sector Alimenticio de Holanda a los mataderos de cerdos holandeses, en relación con las importaciones de cerdo procedente del Sur de Europa (España y Portugal) .....	49
184/003491	15768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre agencias que ha cerrado el Banco Exterior de España durante los años 1988, 1989 y los primeros seis meses de 1990 .....	49
184/003493	15542
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Nuñez Casal (G. IU-IC) sobre deterioro de los Jardines Reales de Aranjuez .....	49
184/003498	15769
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre declaraciones del Director del Museo del Prado, Don Alfonso Pérez Sánchez, sobre la colección Thyssen .....	50
184/003499	15677
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. §F) sobre seguridad de las vías de tren .....	51
184/003503	15569
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre colecciones de piezas del Patrimonio Histórico depositadas en Museos cerrados al público .....	51

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003505	15770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre regulación del sector de la seguridad privada	52
184/003514	15771
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre venta y consumo de droga en la provincia de Castellón	52
184/003516	15772
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Seguridad Ciudadana, Edificaciones y otras inversiones, 0020 Obras en Granada, por importe de 152,7 millones de pesetas	52
184/003519	15773
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre elaboración de la normativa para la regulación del sector de la seguridad privada	53
184/003522	15774
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre gratuidad de las llamadas telefónicas realizadas por el usuario a los servicios públicos de urgencia	53
184/003525	15775
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre declaración como bien de interés cultural de los jardines del Paseo del Prado de Madrid	53
184/003534	15852
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre inexistencia del servicio de inspección de atención especializada a la mujer en las ciudades gallegas	54
184/003547	15570
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre subvenciones globales del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a las Corporaciones Locales de la provincia de Orense desde 1985 a 1989 y en el primer semestre de 1990, desglosadas por Ayuntamientos	54
184/003550	15678
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre plazo del que disponen las Federaciones Deportivas españolas para justificar, ante el Consejo Superior de Deportes, cada gasto efectuado con cargo a la subvención anual que reciben de este Organismo	54
184/003553	15776
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre trámites y requisitos que sigue el Ministerio de Educación y Ciencia para la adjudicación de los contratos de transporte escolar y, específicamente, en la provincia de Badajoz	55

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003554	15679
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre número de alumnos extranjeros, especificando su nacionalidad, que han recibido el diploma básico y superior de conocimiento del español como lengua extranjera durante el curso 88-89 .....	55
184/003555	15680
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre número de alumnos escolarizados en los centros del país de residencia que siguen enseñanzas complementarias de lengua y cultura española durante el curso 88-89 y tipo de estudios que cursaban .....	56
184/003556	15681
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre número de alumnos escolarizados en unidades en régimen de convenio con Europa en el exterior durante el curso 88-89 y tipo de estudios realizados .....	56
184/003557	15682
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre número de alumnos escolarizados en secciones especiales de centros extranjeros y tipo de estudios cursados en el curso 88-89 ...	56
184/003558	15683
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre tipo de estudios cursados por los alumnos escolarizados en el exterior durante el curso 88-89 en centros españoles o de titularidad mixta .....	56
184/003559	15684
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre población escolarizada en el exterior durante el curso 88-89 en centros españoles o de titularidad mixta y países donde se han escolarizado .....	57
184/003563	15571
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Tribunales de Justicia, Reformas en edificios sede de órganos judiciales colegiados y Tribunales Superiores de Justicia, 0122, Granada, Cancillería, por importe de 50 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 .....	57
184/003569	15685
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Puertos y Costas, Actuación en la costa y señalización marítima, Señalización Marítima, 0280 Obras señalización marítima, nuevos faros de Granada, por importe de 9,5 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 .....	57
184/003582	15686
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, OO. AA. Comerciales, Industriales y Financieros, Comisión Administrativa de	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
Grupos de Puertos, Infraestructura y explotación portuaria, Plan de Inversiones de obras de la Comisión Administrativa de Juntas de Puertos, 0025, Muelles de Graneles en el Puerto de Motril, por importe de 350 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 .....	58
<b>184/003591</b>	<b>15572</b>
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Dirección General de Política Alimentaria, y Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria. Mejora y control de la calidad en el sector alimentario. 0025, Construcción laboratorio de Granada y equipos científicos, por importe de 50 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 .....	58
<b>184/003600</b>	<b>15573</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre medidas para hacer frente a la grave situación por la que atraviesa la Administración de Justicia .....	59
<b>184/003615</b>	<b>15777</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre ejercicios o misiones asignadas por la octava y novena Escuadrilla de Harriers durante los 6 primeros meses de 1990 .....	59
<b>184/003622</b>	<b>15574</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre número de horas de vuelo que tiene cada uno de los aparatos Harrier AV-8B .....	60
<b>184/003623</b>	<b>15687</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre valoración de los resultados de las actuaciones de la Asociación de Deportes Olímpicos (ADO) .....	60
<b>184/003625</b>	<b>15688</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre carencia de aire acondicionado en la residencia del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Orense y reducción de plantas del Hospital materno-infantil de Orense .....	60
<b>184/003627</b>	<b>15689</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre situación actual de la titularidad de las instalaciones de tiro de Canto Blanco .....	61
<b>184/003630</b>	<b>15690</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre convalidaciones de títulos de maestros instructores, profesores e instructores en Educación Física .....	61
<b>184/003631</b>	<b>15692</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre campeonatos de España de deporte escolar de 1990 .....	62

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003632</b>	<b>15543</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre acuerdo mediante el cual Radio-televisión Española invertirá dos mil millones de pesetas, a lo largo de un año, en la producción de películas cimatográficas .....	62
<b>184/003633</b>	<b>15575</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Ministerio de Agricultura para subvencionar el coste de los seguros agrarios en cada uno de los años de 1980 a 1989 .....	62
<b>184/003634</b>	<b>15576</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre previsiones sobre la desaparición de la raya roja de separación entre las zonas exentas y no exentas de peste porcina, excepto para algunas comarcas limitadas a la provincia de Huelva .....	62
<b>184/003635</b>	<b>15577</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre bonificación en ECUS a los pequeños agricultores de menos de 20 hectáreas que siembren maíz .....	63
<b>184/003636</b>	<b>15578</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Eiris Cabeza (G. P) sobre penalizaciones en el importe de las primas de ovino y de caprino al haberse detectado fraudes en las declaraciones de los ganaderos .....	63
<b>184/003637</b>	<b>15579</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre construcción de un edificio propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en el término municipal de Los Cansinos, en la provincia de Córdoba, y realización de algún tipo de obra o instalación que corrija la panorámica visual que dicho edificio presenta .....	63
<b>184/003638</b>	<b>15580</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las instalaciones de Correos de Campe-llo (Alicante) .....	64
<b>184/003639</b>	<b>15581</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de la situación de las instalaciones de Correos de Albaterra (Alicante) .....	64
<b>184/003640</b>	<b>15582</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las condiciones de las instalaciones de Correos de Aspe (Alicante) .....	64

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003641	15583
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las condiciones de las instalaciones de Correos de Benezama (Alicante) .....	64
184/003642	15584
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones para abordar la mala conservación de los locales de Correos de Biar (Alicante) .....	65
184/003643	15585
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones para adecuar las instalaciones de los servicios de Correos de Callosa de Segura (Alicante) .....	65
184/003644	15586
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fecha prevista para adecuar los locales de Correos de Dolores (Alicante) .....	65
184/003645	15587
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fecha prevista para que la Oficina de Correos de Vergel (Alicante) deje de estar apuntalada por el centro .....	65
184/003646	15588
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fecha en la que los empleados de Correos de Catral podrán disponer de servicios higiénicos .....	66
184/003647	15589
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las condiciones de trabajo de los empleados de Correos de Benissa (Alicante) .....	66
184/003648	15590
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre dotación de instalaciones dignas a los servicios de Correos de Onil (Alicante) .....	66
184/003649	15591
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre ampliación de las Oficinas de Correos de Benidorm (Alicante) .....	66
184/003650	15592
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre dotación a los servicios de Correos de Guardamar de Segura (Alicante) de unas instalaciones suficientes y dignas .....	66

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003652</b>	<b>15593</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre apertura de las instalaciones de Correos en Carrus y Altabix, en Elche .....	67
<b>184/003653</b>	<b>15594</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones para resolver la falta de condiciones de los servicios de Correos de Elda (Alicante) .....	67
<b>184/003654</b>	<b>15595</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las condiciones en que se desarrolla el trabajo en los servicios de Correos de Alfaz del Pi (Alicante) .....	67
<b>184/003671</b>	<b>15693</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre instituciones o centros destinatarios de algunos de los 336 lotes de libros distribuidos en el medio rural durante 1989, por la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y centros de población de naturaleza semiurbana que han recogido la exposición itinerante de libros infantiles celebrada durante el citado año .....	67
<b>184/003672</b>	<b>15853</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre exposiciones celebradas con fondos de museos de titularidad estatal y, en particular, con fondos del Museo del Prado y del Centro de Arte Reina Sofía, en cada una de las provincias españolas .....	68
<b>184/003679</b>	<b>15694</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre medios aéreos destinados por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y por el Ejército del Aire para la lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Galicia en el verano de 1990 .....	68
<b>184/003689</b>	<b>15778</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de peticiones de teléfonos en lista de espera al 30-6-90 en Pego .....	69
<b>184/003690</b>	<b>15779</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de teléfonos pendientes de instalar al 30-6-90, y los mismos datos al 30-6-89, en Sax .....	69
<b>184/003696</b>	<b>15695</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre técnicos de la Asociación de Deportes Olímpicos (ADO) adscritos a los distintos deportes olímpicos, responsables de la valoración y criterios seguidos para su selección .....	69

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003700</b>	<b>15780</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre existencia de un documento que declare la oficialidad del fútbol sala .....	70
<b>184/003703</b>	<b>15696</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre distribución de 49 millones de pesetas para festivales y manifestaciones teatrales nacionales e internacionales contempladas en los Presupuestos de 1990, y de 800 millones de pesetas que se destinan a empresas privadas como subvención a la actividad teatral, dentro de las actividades que desarrolla el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música .....	70
<b>184/003704</b>	<b>15596</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre medidas que permitan corregir la tendencia a la baja y la recuperación del sector turístico .....	70
<b>184/003707</b>	<b>15697</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre declaración de zona catastrófica para los municipios de la Comunidad Valenciana afectados por los incendios forestales de 1990 .....	71
<b>184/003714</b>	<b>15854</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre avería ocurrida en el sistema de comunicaciones del Centro de Control de Paracuellos del Jarama el 12-8-90 .....	72
<b>184/003715</b>	<b>15597</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones y trenes por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) .....	72
<b>184/003716</b>	<b>15855</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre deficiencias con que la señal de televisión llega al área de Navalmoral de la Mata (Cáceres) .....	73
<b>184/003717</b>	<b>15598</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre desaparición del ciudadano cubano Alfredo Rodríguez .....	73
<b>184/003720</b>	<b>15698</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre pago, en su totalidad, de la liquidación de la Presa de Tous .....	74
<b>184/003724</b>	<b>15599</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Tillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre enseres retenidos en el aeropuerto de La Habana con destino a la Embajada de España .....	74

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003727	15600
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre participación del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en la operación de distribución de alimentos procedentes de existencias de intervención por Cruz Roja Española entre las personas más necesitadas de España, en ejecución del Plan 1990 .....	74
184/003729	15856
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre aspectos y líneas fundamentales del Plan Integral de Juventud .....	75
184/003731	15601
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre participación y objetivos del proyecto «Jóvenes Cooperantes 92» .....	75
184/003732	15781
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre participación del Instituto de la Juventud en la presentación de los discos «La primera palabra», «Na festa do boi» y «Anís del gnomo» .....	76
184/003733	15782
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre Muestra de Teatro y Danza Joven, convocada por el Instituto de la Juventud .....	76
184/003734	15783
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre Muestra de Arte Joven, convocada por el Instituto de la Juventud .....	77
184/003735	15784
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre Muestra Nacional de Música de Cámara para jóvenes intérpretes, convocada por el Instituto de la Juventud .....	78
184/003736	15857
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre ayuda a Jóvenes Compositores e Intérpretes de Música de Cámara, convocada por el Instituto de la Juventud .....	78
184/003737	15858
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre Muestra Nacional de Folk, convocada por el Instituto de la Juventud .....	79
184/003738	15785
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre Muestra Nacional de Jazz, convocada por el Instituto de la Juventud .....	79

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003739</b>	<b>15859</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre proyecto Imágenes Jóvenes, convocado por el Instituto de la Juventud .....	80
<b>184/003741</b>	<b>15860</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre participación y coste del proyecto del Instituto de la Juventud «Encuentro en la Naturaleza» .....	80
<b>184/003742</b>	<b>15874</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre participación y coste del programa del Instituto de la Juventud «Campos de Trabajo» .....	81
<b>184/003743</b>	<b>15875</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre participación y coste del programa del Instituto de la Juventud «Travesías» .....	82
<b>184/003744</b>	<b>15786</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre participación y coste del programa del Instituto de la Juventud «Conoce nuestros ríos» .....	82
<b>184/003745</b>	<b>15876</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre participación y coste del programa del Instituto de la Juventud «Campos en la naturaleza» .....	83
<b>184/003746</b>	<b>15877</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre participación y coste del programa del Instituto de la Juventud «Conoce nuestras cañadas» .....	84
<b>184/003748</b>	<b>15602</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre grado de ejecución de los 500 programas previstos por la Comisión Nacional del V Centenario .....	85
<b>184/003749</b>	<b>15720</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre situación en que se encuentra la posible celebración de una Cumbre de Jefes de Estado Iberoamericanos en 1992 .....	87
<b>184/003757</b>	<b>15603</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre creación del «Fondo del V Centenario» del Banco Interamericano de Desarrollo .....	87

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003760</b>	<b>15691</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre retraso en los pagos a las empresas constructoras por las obras realizadas para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo .....	88
<b>184/003761</b>	<b>15699</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a doña María Teófila Martínez Salz (G. P) sobre número total de viviendas iniciadas y terminadas durante 1989, distinguiéndose las que son de protección oficial, tanto de promoción pública como privada, y las que son libres .....	88
<b>184/003765</b>	<b>15700</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre vehículos propiedad de la empresa pública «ENATCAR», así como de sus filiales «Transportes Bacoma, S. A.» y «Comercial de Transportes del Mediterráneo, S. A. (CTM)» .....	88
<b>184/003772</b>	<b>15604</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre número de personas que perciben actualmente una pensión de jubilación en España .....	89
<b>184/003774</b>	<b>15605</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre postura actual del Gobierno sobre la necesidad de una Ley de Municipios Turísticos que posibilite una mayor financiación de aquéllos para atender el considerable aumento de sus gastos .....	90
<b>184/003777</b>	<b>15787</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre necesidades de personal, funcionario y laboral, en la Administración Pública, a corto y medio plazo .....	90
<b>184/003778</b>	<b>15701</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fecha prevista por la Administración Central para iniciar la ejecución del Plan Especial del Puerto de Alicante .....	91
<b>184/003779</b>	<b>15606</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones para abreviar la plena integración hortofrutícola en la Comunidad Económica Europea (CEE) .....	91
<b>184/003780</b>	<b>15702</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre actuaciones económicas y administrativas llevadas a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desde el 11-1-90 para regenerar la Playa de San Juan .....	91

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003784</b>	<b>15607</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre subvenciones recibidas por varios municipios alicantinos desde la celebración de las últimas elecciones municipales, con cargo al Instituto Nacional de Empleo .....	92
<b>184/003787</b>	<b>15703</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Ramón Calero Rodríguez (G. P) sobre razones políticas y económicas que han motivado la decisión de construir una autopista de peaje para unir Catagena y Alicante .....	92
<b>184/003788</b>	<b>15703</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Ramón Calero Rodríguez (G. P) sobre trazado de la Autopista Cartagena-Alicante .....	92
<b>184/003792</b>	<b>15608</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivo por el que no se ha negociado el convenio colectivo de la Sociedad de Estiva y Desestiba en el Puerto de El Ferrol .....	93
<b>184/003798</b>	<b>15788</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre estado de conservación en que se encuentran las fragatas DDG .....	93
<b>184/003818</b>	<b>15609</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García Blanco (G. P) sobre solicitud a la Comisión Veterinaria de Sanidad Animal de la Comunidad Europea para el levantamiento de fronteras en las zonas limpias de peste porcina africana .....	94
<b>184/003819</b>	<b>15704</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre gestiones hechas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para evitar que se celebre, en plena campaña de recolección del maíz en Andalucía y Extremadura, la subasta de 148.000 tm. de maíz en poder del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) .....	94
<b>184/003821</b>	<b>15705</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre postura que va a adoptar el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en la nueva negociación del anterior Acuerdo entre España y Estados Unidos sobre la importación de maíz y sorgo .....	94
<b>184/003822</b>	<b>15544</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre grado de ejecución de las 31 obras a realizar en Extremadura, por importe de 1.688 millones de pesetas, con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), en 1989, así como de las adjudicadas a la empresa TRAGSA en los presupuestos del citado Instituto para 1990 .....	95

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003824	15545
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre adjudicaciones de obras o servicios realizadas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a empresas relacionadas con la marina mercante .....	95
184/003829	15789
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre carga de mercancías del transporte aéreo español .....	95
184/003839	15706
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nicolás Satorius Alvarez de las Asturias Bohorques (G. IU-IC) sobre agravamiento de la situación de la Administración de Justicia, como consecuencia del cese de numerosos funcionarios interinos .....	96
184/003840	15788
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre acciones específicas de la Dirección General de Inspección para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo en cada sector, y resultado de esas inspecciones en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante .....	96
184/003841	15790
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre número de líneas telefónicas solicitadas, instaladas y pendientes de instalar en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante en los años 1987, 1988, 1989 y primer semestre de 1990 .....	97
184/003847	15707
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre creación de un nuevo servicio de ferrocarril interurbano entre Arcos de Jalón y Zaragoza con salida de la primera localidad hacia las 13 horas y de la segunda a las 12 horas, para posibilitar a los pueblos de la ribera del Jalón incorporarse en Calatayud o Zaragoza a los trenes de largo recorrido .....	98
184/003863	15708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre tiempos de espera, por cada servicio, durante el primer semestre de 1990, en el «Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva», dependiente del Instituto Carlos III .....	98
184/003866	15789
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre designación del Presidente de la Compañía Trasmediterránea, así como de su filial, la Compañía Naviera Unión Menorquina .....	98

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003871	15709
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre fecha en que terminará la cesión de uso de cada uno de los locales de los silos, almacenes y graneros propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) .....	98
184/003872	15710
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre fecha de traspaso de la titularidad de los silos y almacenes revertidos o desafectados, propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) .....	99
184/003900	15791
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre Plan Estratégico para el turismo español	99
184/003901	15792
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre control de la correspondencia potencialmente peligrosa en las Oficinas de Correos y Telégrafos de la provincia de Alicante .....	99
184/003905	15711
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre supresión de los pasos a nivel en el pueblo de Gador (Almería) .....	100
184/004004	15793
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre convocatoria por el Gobierno del Pleno de la Comisión Nacional para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América antes de celebrarse la VIII Conferencia en Santiago de Chile, para informar de la posición que mantendrá la citada Comisión Nacional .....	100
184/004005	15794
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre sesiones que ha celebrado el Pleno de la Comisión Nacional para el V Centenario del Descubrimiento de América, especificando día y hora, a lo largo de los años 1987 a 1990 .....	100
184/004069	15795
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre número de unidades de actuación hospitalaria y camas adscritas existentes en los municipios de la provincia de Castellón en 1989 y 1990 ..	100
185/000040	15610
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por Don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, sobre existencia de un contrato entre Radiotelevisión Española (RTVE) y la entidad no inscrita en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas denominada «Liga Nacional de Fútbol-Sala», por el que se convino la retransmisión televisiva de varios partidos de fútbol-sala .....	101

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

### PREGUNTAS

184/004187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina García, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El cierre al tráfico rodado de un paso a nivel en la población de Illescas al inaugurar la circunvalación de esta población, ha ocasionado importantes inconvenientes de tráfico a los vecinos de esta localidad.

Esta decisión, bien sea con carácter temporal o permanente dificulta el acceso de algunos de los habitantes de Illescas a sus puestos de trabajo con el consiguiente entorpecimiento de la circulación entre las distintas partes de la población.

Por todo ello, este diputado desea saber:

1. ¿El cierre a la circulación vial por el paso a nivel de Illescas, se ha adoptado de forma definitiva?
2. En caso afirmativo, ¿qué medidas se piensa adoptar para facilitar la circulación del tráfico que antes atravesaba el paso a nivel en cuestión?

Madrid, 8 de octubre de 1990.—**José Manuel Molina García**.

184/004188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha constituido la Junta Local de Seguridad en la ciudad de Granada?

¿Cómo valora el Sr. Ministro las relaciones y el funcionamiento coordinado entre las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Local en la capital de Granada?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Gabriel Díaz Berbel**.

184/004189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede el Ministerio del Interior facilitar a este Diputado el número de delitos, su tipo y evolución en los últimos cinco años en Granada capital?

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior en Granada capital para reducir el número de delitos?

¿Cuál ha sido la evolución de la plantilla de los cuerpos de seguridad del Estado en Granada capital y provincia?

¿Qué número de estos delincuentes eran drogadictos?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Gabriel Díaz Berbel**.

184/004190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de muertos se han producido en accidentes de motocicletas y/o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/004191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de lesionados se han producido mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en accidente de motocicletas y/o vehículos ciclomotores en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/004192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de accidentes se han producido mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en los que se hayan visto involucrados motocicletas y/o vehículos ciclomotores en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/004193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las causas de los accidentes de motocicletas y/o vehículos ciclomotores que se han producido, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/004194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de muertos se han producido en accidentes de motocicletas y/o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Ceuta?

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de lesionados se han producido en accidentes de motocicletas y/o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Ceuta?

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de accidentes se han producido, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en los que se hayan visto involucrados motocicletas y/o vehículos ciclomotores en Ceuta?

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las causas de los accidentes de motocicletas y/o vehículos ciclomotores que se han producido, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Ceuta?

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las causas de los accidentes de motocicletas y/o vehículos ciclomotores que se han producido, mes a mes hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Melilla?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de accidentes se han producido mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en los que se hayan visto involucrados motocicletas y/o vehículos ciclomotores en Melilla?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de lesionados se han producido en accidentes de motocicletas y/o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Melilla?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de muertos se han producido en accidentes de motocicletas y/o vehículos ciclomotores, mes a mes, hasta agosto de 1990, en los últimos 5 años, en Melilla?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones con expresión de cantidades y capitulos presupuestarios se han realizado en la frontera de la ciudad de Melilla para un mejor control de la misma?

¿Se han cubierto los objetivos previstos consecuentemente al gasto realizado para la impermeabilización fronteriza?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de los delitos contra la propiedad y las personas, clasificados por tipos y números que se han producido en la ciudad de Melilla durante los años 1986, 1987, 1988, 1989 hasta agosto de 1990?

¿Qué medidas puntuales se han adoptado para afrontar la creciente inseguridad ciudadana en dicha ciudad?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de los delitos contra la propiedad y las personas, clasificados por tipos y números, que se han producido en la ciudad de Ceuta durante los años 1986, 1987, 1988, 1989 hasta agosto de 1990?

¿Qué medidas puntuales se han adoptado para afrontar la creciente inseguridad ciudadana en dicha ciudad?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué evolución ha experimentado en efectivos de plantillas del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil en la ciudad de Ceuta durante los años 1987, 1988, 1989 hasta agosto de 1990?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué evolución ha experimentado en efectivos de plantillas del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil en la ciudad de Melilla durante los años 1987, 1988, 1989 hasta agosto de 1990?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/004207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para las que desea contestación por escrito.

La normativa que viene aplicando la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Compañía Telefónica, en orden a gestionar los correspondientes recursos humanos, establece la posibilidad de clasificar las horas extraordinarias en normales o estructurales.

Tendrían este carácter las que haya que realizar con motivo de los periodos punta de producción, ausencias

imprevistas de trabajadores y cambios de turno u otras circunstancias análogas, así como las necesarias para la reparación de averías que signifiquen incomunicación parcial de localidades.

Teniendo en cuenta que el importe aproximado de horas extraordinarias abonadas por Telefónica durante 1989, fue del orden de 14.000 millones de ptas., a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.ª ¿Cuántas horas extraordinarias se consumaron durante 1989 en la Compañía Telefónica, y cómo se distribuyó ese número total entre horas extraordinarias normales y estructurales?

2.ª ¿Cómo se distribuyó tales 14.000 millones de ptas. entre horas extraordinarias normales y estructurales?

3.ª ¿A cuánto ascendió la cotización a la Seguridad Social por el concepto de horas extraordinarias de Telefónica, durante 1989?

Madrid, 9 octubre de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/004208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 y del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número total de civiles al servicio del Ministerio de Defensa, funcionarios, contratados laborales o cualquier otra modalidad?

¿Cómo se reparten éstos entre el Organismo Central, Ejércitos y otros organismos dependientes del Ministerio?

¿A cuánto asciende su costo?

Valladolid, 1 de octubre de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

184/004209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Empresa Mercado en Origen (MERCOS), S. A., de la que el Patrimonio del Estado posee el 73 por ciento de las acciones, está atravesando una crítica situación financiera que ha llevado a la destitución del Presidente D. Vidal Díez Tascón, y al despido de un numeroso grupo de trabajadores discontinuos de la Empresa.

Entre las numerosas soluciones que se barajan para el futuro de MERCOSA figura la reprivatización total o al menos parcial de dicha Empresa.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Tiene previsto ese Ministerio reprivatizar total o parcialmente la Empresa MERCOS?

2.º ¿Qué medidas precisa tomar ese Ministerio a corto, a medio y a largo plazo para lograr mejorar la situación financiera de MERCOSA?

Madrid, 2 de octubre de 1990.—**Miguel Ramírez González.**

184/004210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro del Programa RECO y Seguridad Vial del Plan General de Carreteras 1984-1991 se contemplan las obras de la N-IV Puente de San Alejandro-Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

Las obras que cuentan con un presupuesto de 371 millones de pesetas deberían estar terminadas el 31 de diciembre de este año y, al parecer, se tiene previsto iniciarlas a finales de octubre.

Durante la ejecución de las obras se van a presentar serios problemas de circulación y tráfico que deberían ser previstos para evitar o mitigar atascos y otros problemas circulatorios.

Por ello esta Diputada pregunta al Gobierno:

¿Si el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha previsto alguna alternativa para desviar los tráficos Sevilla-Cádiz y Sevilla-Algeciras mientras se ejecuten las obras referidas?

Madrid, 3 de octubre de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/004211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, eliminar las peligrosas curvas de la Carretera Nacional 120 en su tramo de la Comunidad Autónoma de La Rioja denominado «La Degollada» próximo a Santo Domingo de la Calzada?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/004212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo que estará publicado el «Plan Hidrológico de Cuenca» referente al ámbito del Río Ebro?

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/004213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecien-

tes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Ministerio de Agricultura ha devuelto 147 expedientes tramitados a través de la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, acogidos a los beneficios establecidos en el Real Decreto 808/87, para reforma y mejora de las estructuras agrarias.

Hay claros indicios de que esos expedientes, al igual que varios miles más del resto de las Comunidades Autónomas, han sido devueltos como consecuencia del elevado número de expedientes presentados y en previsión de que no hubiera fondos suficientes para atender todas las ayudas solicitadas.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

¿Cuántos expedientes de ayudas tramitados al amparo del Real Decreto 808/87, de cada una de las provincias de Castilla-León han sido presentados a lo largo de 1990 y cuántos de ellos han sido devueltos por los correspondientes servicios del Ministerio de Agricultura?

Madrid, 2 de octubre de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi** y **Javier Gómez Darmendrail**.

---

184/004214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los pescadores del Mediterráneo, perciben el descenso de la población de atún rojo, hasta un 60 por ciento, atribuida a la actuación de barcos indocumentados que se sitúan entre la zona Levantina y Baleares, en la época en que los atunes entran en el Mediterráneo para realizar el desove, creando una barrera de palangres. Estos barcos que no respetan los acuerdos internacionales suelen llevar banderas de conveniencia, cuando no llevan borrados todo signo de identificación pero, frecuentemente, sus capturas van a parar a países con los que están establecidos convenios, tras utilizar puertos españoles como base de apoyo. Ante ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Por qué España no actúa ante la pesca ilegal de atunes en el Metiderráneo, solicitando la documentación adecuada con arreglo a la Legislación Española Internacional, a pesqueros que pueden calificarse de «piratas» y que utilizan puertos y zonas de pesca de nuestra incumbencia?

Madrid, 2 de octubre de 1990.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

---

184/004216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas tiene intención de adoptar el Gobierno para dar cumplimiento a la directiva comunitaria relativa a la libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente?

Palacio del Congreso de los Diputados 9 de octubre de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

184/004217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigido al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros todavía no ha aprobado la adjudicación de la variante de la carretera N-II, en el término municipal de Mataró. Licitación resuelta a favor de Ferrovial en junio de 1990.

¿A qué obedece el retraso, y si ha sido fruto de alguna reconversión, del proyecto o bien está relacionado con el proyecto de la autovía de peaje del Maresme?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de

1990.—**Joan Armet Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Como consecuencia de la forma incontrolada como se han venido instalando ciertas industrias en nuestro país se ha producido y se sigue produciendo fuerte agresión al medio ambiente, originando un riesgo permanente para la salud de las personas.

Ese es el caso de la zona de Tudela Veguín (Asturias), que está gravemente contaminada, a lo que contribuye en gran medida la fábrica de cemento con sus emisiones de polvo, dióxido de azufre y monóxido de carbono.

Este hecho ya fue denunciado por el Diputado de IU en el Parlamento Europeo Alonso Puerta y ante la demanda de información efectuada por la Comisión de las Comunidades Europeas sobre el cumplimiento de esta comarca de la legislación medioambiental comunitaria, la respuesta de la administración española elude la cuestión precisa, informando de manera genérica sobre la contaminación en Gijón y Langreo.

— ¿Es consciente el Gobierno del alto grado de contaminación que padece la zona de Tudela Veguín?

— ¿Piensa intervenir de alguna manera para evitar el continuo deterioro de dicha zona?

— ¿Por qué no se aplica en la zona de Tudela Veguín la Directiva 84/360/CEE?

— ¿Por qué no se ha informado a la Comisión de la CEE, según se aconseja en la Directiva 80/776/CEE, del grado de contaminación de la zona que nos referimos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mix-

to, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

El cumplimiento de las resoluciones de la ONU, el respeto a las normas del Derecho de Gentes y, en particular, la garantía de los derechos humanos fundamentales, han sido argumentos esgrimidos por el Presidente del Gobierno en el reciente debate sobre la «Crisis del Golfo», para justificar la actitud del Gobierno español de colaborar en el embargo decretado por las Naciones Unidas contra la República de Irak.

El Estado de Israel ocupa ilegalmente diversos territorios pertenecientes a otros países de la zona y desarrolla una política de represión sistemática contra la población de los mismos, desoyendo las reiteradas resoluciones de la ONU adoptadas al respecto, así como los llamamientos de la Comunidad Internacional sumamente preocupada por el ejército y la policía israelí, que ha culminado, ayer, con la matanza realizada en Jerusalén, en la que fueron asesinadas 29 personas y heridas más de 100.

Ante esta gravísima actuación pregunto al Gobierno:

¿Piensa el Gobierno español solicitar la reunión urgente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?

¿Estaría dispuesto el Gobierno español a participar en un eventual embargo contra el Estado de Israel para obligarle a cumplir las resoluciones de la ONU y respetar los derechos humanos de los habitantes de los territorios ocupados?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca**.

184/004220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulo al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Con motivo de la «crisis del Golfo Pérsico», el Presidente del Gobierno decidió el envío a aquellas latitudes de una flotilla compuesta por tres buques de la Armada.

Posteriormente, el Ministro de Defensa primero y el Heredero del Trono después han visitado a los marinos españoles destacados en Oriente Medio.

Por otra parte, algunos Jefes de Estado como el de Austria y Francia han girado visitas a sus nacionales allí residentes o destacados, lo que motiva la siguiente pregunta:

¿Por qué razón el Presidente del Gobierno, autor y responsable de la orden de envío de los buques españoles, no ha efectuado alguna visita a los marineros españoles que se encuentran en aguas del Golfo Pérsico y sus alrededores?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

---

184/004221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Estos días se encuentra en Bagdad una delegación de juristas españoles que gestiona la liberación de un grupo de ciudadanos españoles retenidos por el Gobierno de la República de Irak. Esta iniciativa, de carácter privado, parece que puede tener éxito y quizá logre la repatriación de nuestros compatriotas.

Con este motivo, deseo obtener respuesta a las siguientes preguntas:

— ¿Ha hecho el Gobierno español alguna gestión oficial u oficiosa para obtener la liberación de los españoles retenidos en Irak?

— En caso afirmativo, ¿cuándo y cuáles han sido las gestiones efectuadas?

— En caso negativo, ¿cuáles son las razones que han motivado la inhibición del Gobierno de la Nación?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

---

184/004222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Mixto), del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito, sobre «la situación laboral de los trabajadores del mantenimiento de la Base Americana en Zaragoza».

Antecedentes

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación, se plantea una reducción de la presencia norteamericana en la Base de Zaragoza.

En las instalaciones americanas de la Base prestan servicio trabajadores cuya relación laboral se efectúa a través del Ministerio de Defensa. Por otra parte, el grueso del mantenimiento de la Base está contratado a través de la Empresa PAE. Parece ser que la reducción de la actividad en la Base supondría la extinción del contrato de trabajo para la mayoría de los trabajadores de la PAE.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno, para asegurar el futuro laboral de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en las instalaciones americanas de la Base de Zaragoza y de Inogés, en el marco de las Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, el 10 de junio de 1988?

Zaragoza, 9 de octubre de 1990.—**José María Mur Bernad.**

---

184/004223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «abusos en zonas costeras de dominio público en la Región de Murcia»

La Región de Murcia tiene más de doscientos cincuenta kilómetros de litoral. El gran desarrollo turístico de la costa murciana junto con la enorme especulación del suelo ha conllevado que la presión urbanística vulnere la zona costera de dominio público privatizándola en muchos casos. Esa privatización se ha llevado a cabo interceptando caminos y sendas que servían de acceso a distintas zonas del litoral murciano.

Incluso se ha obstaculizado el paso de ramblas que desembocan al mar, convirtiéndose esas edificaciones en auténticos muros de contención con grave peligro para personas y bienes.

Esta situación ha provocado quejas y denuncias en los medios de comunicación social. Sin embargo, por diversas causas, esas protestas no han prosperado, siendo es-

casísimos los casos en que se ha restablecido el uso público de cualquier terreno o camino previamente privatizado.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas denuncias y en qué lugares se han efectuado ante la Jefatura de Costas de la Región de Murcia durante los años 1988 y 1989, por abuso de la zona costera de dominio público, y qué expedientes se han incoado como consecuencia de ellas?

2. ¿En qué situación se encuentran dichos expedientes? ¿Se ha producido alguna sanción?

3. Para las labores de inspección y vigilancia, ¿de qué efectivos cuenta la demarcación de Murcia?

4. ¿Piensa tomar el Gobierno alguna iniciativa de acuerdo con las CC. AA. y Ayuntamientos para poner fin a estos abusos que vulneran el artículo 132.2 de la Constitución Española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1990.—**Jorge Novella Suárez**.

184/004224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre distintos aspectos que afectan a la contaminación del Río Segura

Motivación

La preocupante situación del Río Segura es producida fundamentalmente por la contaminación producida por vertidos industriales principalmente. Han transcurrido ya cinco años y algunos meses de la entrada en vigor de la Ley de Aguas, tiempo prudencial para apreciar las actuaciones en este campo, principalmente de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura. De ahí que pregunte al Gobierno:

1. ¿Conoce cuántos vertidos existen en los cauces del Segura? ¿Están identificados sus autores?

2. ¿Cuántos expedientes se han incoado en la Cuenca del Segura por vertidos contaminantes? ¿Se ha transformado alguno de ellos en función? En caso de ser afirmativo, ¿a qué entidades?, ¿en qué cuantía?

3. ¿Cuántos expedientes por daños al dominio público se han iniciado en esta Cuenca en los años 1988 y 1989? ¿Cuántos se han convertido en sanción?

4. ¿Cuántos municipios han cumplido la Orden Ministerial de 23-12-86? En caso de haber sido sancionados, ¿en qué cuantía?, ¿cuáles son esos municipios?

5. ¿Cuántos cánones de vertido se han cobrado correspondientes a 1988?, ¿y en 1989? ¿Qué empresas y municipios han abonado dicho canon?

6. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los recursos financieros que genera el canon de vertido repercuta en los planes de saneamiento de las distintas Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1990.—**Jorge Novella Suárez**.

184/004225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Pablo Herranz Martínez, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «valoración del impacto medioambiental en los anteproyectos de la nueva autopista de peaje Madrid-Zaragoza»

Motivación

La problemática medioambiental constituye una preocupación cada vez más generalizada de la sociedad española, que pide la preservación de los recursos naturales y su defensa.

Todas las disposiciones legales que en materia de medio ambiente se han aprobado en nuestro país, intentan dar respuesta a esta petición, a la vez que exigen evaluar las consecuencias que sobre los ecosistemas, ejercen determinados proyectos públicos y privados.

Las evaluaciones de impacto ambiental tienen como objetivo conservar unos recursos naturales que son los que posibilitan el funcionamiento de muchas obras y actividades que se promueven.

En consecuencia, es conveniente informar de los problemas que se puedan derivar de los nuevos proyectos de autopistas, exponiendo los medios necesarios para su consideración y valorar las posibles repercusiones sobre el medio ambiente, para establecer las medidas correctoras oportunas en los correspondientes proyectos.

Sometidos a información pública los anteproyectos de la autopista de peaje de nuevo trazado entre Madrid (enlace M-40)-Zaragoza, que discurre por las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Zaragoza y Navarra, por las consideraciones anteriores, formulamos al Gobierno las siguientes preguntas escritas:

1.ª ¿Cómo ha evaluado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo los efectos del impacto medioambiental en los anteproyectos de esta autopista?

2.ª ¿Qué resultados han dado los estudios realizados hasta ahora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1990.—**Juan Pablo Herranz Martínez.**

184/004226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito:

«Recientemente, la prensa nacional dio a conocer el hecho que tres niños de 13 y 14 años tuvieron que pedir limosna, en el aeropuerto de Barajas, para poder viajar a Tenerife, ya que, aunque disponían de los correspondientes billetes de viaje, se les exigió, por el operador Travel Plan, el suplemento de 1.000 pesetas por persona en los vuelos con Canarias, sobre lo que están autorizadas las compañías de vuelos concertados, por la AECA, según se les dijo.

La pregunta que se formula es la siguiente:

¿Desde cuándo la Asociación Española de Compañías Aéreas, AECA, ha autorizado, y en base a qué acuerdos, el cobro del suplemento citado?

¿Ha abierto el Gobierno alguna investigación sobre la aplicación de tal acuerdo?

¿Considera conveniente el Gobierno adoptar alguna medida o dar información a los usuarios, a efectos de que hechos como los relatados no se vuelvan a producir?

¿Las oficinas de información de los aeropuertos nacionales podrían prestar a los usuarios algún tipo de información o auxilio sobre el particular?»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1990.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/004227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Florentina Vega Ramón, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de los Diputados, presenta las siguientes preguntas que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «medidas para practicar la litotricia en la provincia de León»

Motivación

En la provincia de León no existe un Centro Público donde se pueda practicar la LITOTRICIA; pero si existe un centro privado, el Hospital Nuestra Señora de la Regla que cuenta con material actualizado para este tipo de intervenciones.

Al no existir un Centro Público, se está trasladando a los enfermos a un centro de Zaragoza.

En atención a que:

— el coste de traslado y estancia en Zaragoza es superior al posible concierto con el Hospital Nuestra Señora de la Regla,

— la Ley de Contratos del Estado lo permite,

— el coste de intervenciones es superior al concierto, es por lo que formulo las siguientes cuestiones.

1.ª ¿Es posible realizar un concierto con el Hospital Nuestra Señora de la Regla para llevar a cabo este tipo de intervenciones?

2.ª ¿Se espera la puesta en marcha de un Centro Regional Público para estas intervenciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1990.—**Florentina Vega Ramón.**

184/004228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Florentina Vega Ramón, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «la implantación de especialidades médicas en la zona básica de salud de Villablino (León)»

#### Motivación

La zona básica de salud de Villablino (León), municipio que acoge a unos 30.000 habitantes, se encuentra situado del Area de Salud a la que pertenece a una distancia de 70 km., donde tienen que ir los pacientes para pasar consultas de especialidades.

Dado que un Hospital Comarcal en la zona es inviable y para evitar los trastornos que para los pacientes causa ese desplazamiento:

¿Tiene el Ministerio de Sanidad previsto a corto plazo la implantación de especialidades médicas en la zona básica de salud de Villablino, en la provincia de León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1990.—**Florentina Vega Ramón.**

184/004229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre política penitenciaria en el centro penitenciario de Sangonera (Murcia)

#### Motivación

La Ley Orgánica General Penitenciaria establece las distintas funciones que deben desarrollar las instituciones penitenciarias. La reinserción social de los condenados a penas y medidas privativas de libertad, la retención y custodia de detenidos, presos y penados, así como una función de asistencia social a internos, liberados y familiares, teniendo en cuenta que los jóvenes constituyen el porcentaje más alto de la población penitenciaria, y que tienen derecho a recibir una formación es por lo que formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas en el Centro Penitenciario de Sangonera en los años 1988 y 1989?
2. ¿Qué cantidad de reclusos hay en el referido Centro y en calidad de qué?

3. ¿Qué dotación de funcionarios de prisiones hay en el Centro de Sangonera?

4. ¿Está prevista la ampliación de plantilla? En caso afirmativo, ¿en qué cantidad?

5. ¿Qué número de reclusos de la prisión murciana cursan estudios de EGB, Bachillerato, Formación Profesional o Universitarios?

6. ¿Cuáles son las causas principales (porcentajes) por los que estas personas se encuentran recluidas?

7. Con los reclusos drogodependientes, ¿se está llevando algún plan de desintoxicación?

8. ¿Qué actividades de reinserción social se están llevando a cabo? ¿Con qué entidades y organismos? ¿Se tiene evaluación de los resultados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1990.—**Jorge Novella Suárez.**

184/004230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre política penitenciaria en el centro penitenciario de San Antón —Cartagena— (Murcia)

#### Motivación

La Ley Orgánica Penitenciaria establece las distintas funciones que deben desarrollar las instituciones penitenciarias. La reinserción social de los condenados a penas y medidas privativas de libertad, la retención y custodia de detenidos, presos y penados, así como una función de asistencia social a internos, liberados y familiares, teniendo en cuenta que los jóvenes constituyen el porcentaje más alto de la población penitenciaria, y que tienen derecho a recibir una formación. Por todo ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas en el Centro Penitenciario de San Antón en los años 1988 y 1989?
2. ¿Qué cantidad de reclusos hay en el referido Centro y en calidad de qué?
3. ¿Qué dotación de funcionarios de prisiones hay en el Centro de San Antón?

4. ¿Está prevista la ampliación de plantilla? En caso de ser afirmativa, ¿en qué cantidad?
5. ¿Qué número de reclusos de la prisión de Cartagena cursan estudios de EGB, Bachillerato, Formación Profesional o Universitarios?
6. ¿Cuáles son las causas principales (porcentaje) por las que estas personas se encuentran recluidas?
7. Con los reclusos drogodependientes, ¿se está llevando algún plan de desintoxicación?
8. ¿Qué actividades de reinserción social se están llevando a cabo? ¿Con qué entidades y organismos? ¿Se tiene evaluación de los resultados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1990.—**Jorge Novella Suárez.**

**184/004231**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre tráfico y consumo de drogas en Murcia

Motivación

La lucha contra la droga es uno de los principales objetivos de la política del Gobierno Socialista. La sensibilidad social es altísima, situando esta problemática, junto al paro y al terrorismo, entre las preocupaciones preferenciales de los españoles. De un modo progresivo va afectando a amplios sectores —principalmente jóvenes y población marginada— de la sociedad española. Por todo ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué cantidad de droga ha sido interceptada por los servicios policiales en la Región de Murcia durante 1988 y 1989?
2. ¿Cuál es su desglose según los distintos tipos de drogas?
3. ¿Qué tramo de población, por edades, es el mayor consumidor de cada tipo de drogas?
4. ¿Qué tendencia se observa en el consumo y tráfico de droga en la Región de Murcia?
5. ¿Qué medidas se han adoptado para atenuar las consecuencias del consumo de droga en esta Región?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1990.—**Jorge Novella Suárez.**

**184/004232**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formulo al Ministro de Justicia la siguiente pregunta para la que solicito respuesta por escrito.

En el Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras se había previsto, a petición del Ministerio de Justicia, la construcción de un nuevo centro penitenciario, en la zona denominada «Marchenilla», con el fin de mejorar la infraestructura carcelaria de la comarca del campo de Gibraltar.

Con este motivo, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en contacto con las autoridades locales, estudia la ubicación prevista al objeto de adquirir los terrenos necesarios, habilitándose en los Presupuestos Generales del Estado las partidas correspondientes.

Sin embargo el proyecto quedó paralizado, sin que se utilizaran las partidas presupuestarias, como consecuencia de las discrepancias surgidas en relación con el emplazamiento del nuevo recinto penitenciario y pese a las diversas gestiones efectuadas por el anterior Director de la Prisión, en busca de zonas alternativas y que tuvieron resultados satisfactorios.

Ha transcurrido más de un año sin noticias sobre el particular, tiempo durante el cual se ha agravado la situación ya que la cárcel de Algeciras es la que en peor estado se encuentra de entre todas las existentes en la provincia de Cádiz.

Se trata de un centro construido en la década de los años cincuenta, con deficiencias estructurales, pésima conservación y sobresaturación de internos. La prisión que se encuentra en pleno casco urbano, tiene una media de trescientos internos que deben ser vigilados y atendidos por unos cien funcionarios. Debido a la estructura del centro y a la diversidad y grado de los internos, el número de funcionarios es insuficiente para el cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley General Penitenciaria.

Ante esta situación, deseo contestación a las siguientes cuestiones:

- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción del nuevo recinto penitenciario de Algeciras y cual será su emplazamiento?
- ¿Cuáles han sido los motivos que han retrasado este proyecto?

¿Qué tiempo se prevé tardará la construcción de la nueva prisión?

¿Qué medidas provisionales tiene previsto adoptar el Ministerio de Justicia para garantizar la seguridad en el centro actual y mejorar sus instalaciones, hasta tanto esté construida la prisión proyectada?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo**.

184/004233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La concesión de explotación de los Baños del Carmen cambió de titular hace poco tiempo. Según mis noticias él o los anteriores pagaban un precio simbólico por la concesión.

— Como quiera que los Baños del Carmen han sido declarados por la Ley de Costas y por el Mopu de dominio público, ¿actuará el Gobierno sacando a subasta pública la adjudicación del restaurante y demás servicios?

— ¿Tiene el MOPU algún tipo de acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga y con los concesionarios actuales para que estos continúen después de las obras en los Baños del Carmen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Gobierno según mis informaciones proyecta una reconversión en los arsenales del Ferrol, Cartagena, y Cádiz. Al parecer el Gobierno se inclina por privatizar servicios a la Armada.

— ¿Existe por parte del Gobierno un plan de reconversión de los arsenales de El Ferrol, Cartagena y Cádiz?

— ¿Qué coste social y de empleo tendrá el citado plan de reconversión?

— ¿Piensa el Gobierno concertar todos los extremos con los sindicatos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La sequía está presenta periódica y también permanentemente en gran parte de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Numerosos municipios y ciudades se ven obligados cada verano a reducir el suministro de agua potable a los vecinos a unas horas del día.

Asimismo, se resiente la agricultura que ha de reducir, cuando no descartar, los riesgos de los cultivos.

La Administración Autónoma ha designado un programa de construcción de presas y pantanos.

— ¿Contempla el Gobierno cofinanciar algunas obras hidráulicas en Andalucía?

— ¿Qué importe ha dedicado el Gobierno y en qué obras durante los ejercicios 1988, 1989 y 1990 en la Comunidad Autónoma Andaluza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante el crecimiento demográfico de la provincia de Se-

villa y su condición de capital política de Andalucía, y teniendo en cuenta, asimismo, la celebración en la ciudad de la Exposición Universal de 1992:

— ¿Qué inversiones en mejoras de correos y de telégrafos se han hecho en la provincia de Sevilla durante 1988-1989?

— ¿Qué cuantía tienen las inversiones en curso en este año 1990 así como proyectadas a corto plazo en el 1991 y 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

A raíz de las últimas inundaciones habidas en la provincia de Málaga se plantearon obras urgentes en el cauce del río Guadalhorce y en su cuenca.

— ¿Qué obras se han realizado o se van a llevar a cabo en el río Guadalhorce a su paso por los términos municipales de Alora, Pizarra y Cartama?

— ¿A cuánto asciende el importe de las obras programadas por el MOPU y la Confederación Hidrográfica del Sur y qué calendario tienen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Málaga está interesado en hacerse con el edificio público de Fermentación de Tabacos al parecer adscrito al Ministerio de Agricultura.

El uso que el Ayuntamiento de la ciudad de Málaga piensa dar al edificio de Fermentación de Tabacos es uso cultural.

En el citado edificio se ubicaría la biblioteca y otros servicios que se encuentran en la Casa de la Cultura actualmente en trámite de demolición.

Se contempla asimismo instalar en el edificio de tabacalera citado la exposición de Picasso en el año 1992.

¿Contempla el Gobierno negociar con el Ayuntamiento de Málaga la transferencia del edificio de Fermentación de Tabacos para usos culturales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

CONTESTACIONES

184/002999

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002999.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Resultados de la investigación de la eventual implicación de empresas españolas en la construcción de un super cañón iraquí.

«No se tiene conocimiento sobre dicho tema»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003087

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003087.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Reducción de subvenciones o ayudas de la Segu-

ridad Social para los productos farmacéuticos específicos de uso corriente.

«En la comparecencia del 31 de enero pasado, "B. O. C. G" núm. 26 ante la Comisión de Política Social y Empleo, el Ministro de Sanidad y Consumo expuso con claridad la necesidad de afrontar decididamente el uso racional del medicamento, y ello, tanto desde el punto de vista de sus efectos sobre la salud, como desde el de la necesaria contención del gasto farmacéutico.

Esta preocupación, común por otra parte a todos los países de la CEE, se viene plasmando consecuentemente en diversas iniciativas Legislativas, como Leyes de Presupuestos y en el Proyecto de Ley del Medicamento.

En este marco, se vienen estudiando por el Ministerio de Sanidad y Consumo las distintas medidas tomadas últimamente en los países de la Comunidad y su posible aplicabilidad a España. (Se acompaña como anexo, documento relativo al análisis de situación en los países de la CEE en relación con la financiación del medicamento, en cada uno de ellos).»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003098

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003098.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Adquisición y montaje de farolas de importación cuyas características de seguridad no se ajustan a las normas del Decreto 2642/1985.

«Las especificaciones técnicas de los candelabros metálicos (báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico) quedan reguladas en anexo al Real Decreto 2642/1985, de 18 de diciembre. Posteriormente, las Ordenes de 11 de julio de 1986 y de 16 de mayo de 1989, amplían lo dispuesto en lo que se refiere a su diseño y fabricación. En el artículo 2.º de dicho Real Decreto se prohíbe la fabricación para el mercado interior y la venta, importación o instalación en cualquier parte del territorio nacional, de los mencionados productos que no correspondan a tipos homologados o que, aún correspondiendo a tipos homologados, carezcan del certificado de conformidad de la producción.

Posteriormente, tras la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, esta normativa fue adaptada a la de la CEE: mediante los Reales Decretos 2698/1986, de 19 de diciembre y 401/1989, de 14 de abril.

El Real Decreto 2642/1985 señala que la vigilancia e inspección de cuanto se dispone en el mismo se realizará por los correspondientes órganos de las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias. Asimismo, establece que sin perjuicio de las competencias específicas de los Ministerios de Economía y Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo e Industria y Energía, el incumplimiento de lo dispuesto en este Real Decreto constituirá infracción administrativa en materia de defensa del consumidor, conforme a lo previsto en la Ley 26/1984 y el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Por lo que se refiere al caso concreto a que hace referencia el Sr. Diputado hay que señalar que, con motivo de una reclamación de la asociación SERCOBE, en la que ponía en conocimiento de la Administración la entrada y comercialización de báculos y torres de alumbrado no homologados, el Ministerio de Industria y Energía lo comunicó a los organismos competentes.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003112

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003112.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Puestos vacantes y cubiertos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Organismo Autónomo «Instituto Nacional de Empleo».

«Se adjunta como anexo la información solicitada por Su Señoría, desglosada en Unidad de apoyo a la Dirección General, Subdirecciones Generales, y referida a la situación existente a 1 de septiembre de 1990, expresando:

- Nivel del puesto de Trabajo.
- Número de puestos, procedimientos de provisión, previsto en la relación de Puestos de Trabajo del INEM, a que se refiere la pregunta, publicada en el "B. O. E" de 29 de marzo de 1990.
- Procedimiento requerido para la provisión de los puestos.
- Fecha de provisión.
- Número de puestos vacantes indicando la fecha de las convocatorias públicas ya realizadas.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003123**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003123.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Francos de ría y francos de localidad habidos en 1989, del CEIM de Cartagena, del Transporte de Ataque de Castilla y del Cuerpo General de la Armada.

«1.º Cuartel General de la Armada

Francos de ría: 9.560.

Francos de localidad: 94.130.

2.º Transporte de Ataque "Castilla"

Francos de ría: 1.417.

Francos de localidad: 33.

3.º CEIM de Cartagena

Debido al cometido específico de instrucción de este Centro no se conceden francos de ría y de localidad, sino permisos desde la finalización de las actividades del sábado hasta el domingo por la noche. En estas condiciones peculiares, los francos de ría serían 7.022 y los francos de localidad, 7.»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003132**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003132.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Manifestaciones del Vicepresidente del Gobierno en relación con el trasvase de agua desde los Picos de Europa a la provincia de Almería, y situación de dicho Proyecto.

«Las cuestiones interesadas por Su Señoría se sitúan en el marco legal creado por la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas y por los Reglamentos que la desarrollan, especialmente por el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (R. D. 927/1988 de 29 de julio). En ellos se establece que la planificación en dicho campo se realizaría mediante los Planes Hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional.

Dentro de este contexto se definen como objetivos generales de la planificación, el logro de la mejor satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (art. 38 de la Ley de Aguas).

Consecuentemente con dicho mandato legal y considerando la irregular distribución geográfica de los recursos hidráulicos en nuestro país, la planificación hidrológica deberá abordar las posibilidades de atender las demandas insatisfechas en zonas hídricamente deficitarias con recursos sobrantes procedentes de áreas excedentarias, por lo que no debe descartarse inicialmente el estudio de ninguna alternativa que se juzgue mínimamente viable.

Dichas transferencias de recursos entre ámbitos territoriales de distintos Planes Hidrológicos de cuencas, serán determinados y concretados por el Plan Hidrológico Nacional que, con rango de Ley, apruebe el Parlamento. En el caso de que aquéllas no involucren recursos ajenos, serán establecidas por el Plan Hidrológico de cuenca, cuya aprobación compete al Gobierno de la Nación. Consecuentemente y en tanto todo el proceso planificador no se haya concluido y aprobado, no será posible la redacción de los proyectos que conduzcan al desarrollo y materialización de los Planes correspondientes.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003165**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003165.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Empresas que forman parte del Instituto Nacional de Industria (INI) y que han dejado de formar parte de éste.

«En relación con la pregunta de referencia, adjunto se remite la siguiente documentación:

- Documento "Grupo INI 1983— (Anexo I).
- Relación de empresas de participación directa del INI a 31-XII-89 (Anexo II).
- Índice de la totalidad de las empresas participadas del Grupo INI a 31-XII-89 (Anexo III).
- Configuración del Grupo INI a 31-XII-89 (Anexo IV).
- Cuadros de privatizaciones, 1984-1989 Grupo INI (Anexo V).»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003355

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003355.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Importe devuelto a Hacienda por el CEIM de Cartagena, el Transporte de Ataque Castilla y el Cuartel General de la Armada, en concepto de franco de ría y franco de localidad.

«De acuerdo con la Orden Ministerial 1.358/77, de 30 de noviembre, los buques y unidades de la Armada reclaman los racionamientos en especie de las Factorías de Subsistencias ante las que justifican sus consumos. Las únicas reclamaciones en metálico son las que corresponden a permisos reglamentarios de la marinería, que se abonan a los interesados. Solamente en el caso de buques menores con reducido espacio de estiba y que se encuentren fuera de una base principal y de aquellos desplazados en el extranjero en periodos prolongados, éstos reciben el importe en metálico y justifican sus gastos a las referidas Factorías.

La citada Orden Ministerial no regula, por tanto, que los buques o unidades ingresen al Tesoro cantidades no gastadas por estos conceptos, sino que corresponde a la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes su normalización, contabilidad y control y la responsabilidad ante el Tesoro de su justificación.»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003372

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003372.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Distribución por provincias, niveles educativos y tipología de centros de los niños portadores de anticuerpos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), escolarizados hasta el último curso académico.

«Los criterios internacionales de casos vigentes CDC 1987/OM 51988 no recogen información sobre escolarización porque aunque se trate de un dato sociológico interesante, no lo es a efectos de definición como caso de SIDA; ello hace que no sea una pregunta incluida en el cuestionario de la declaración de caso a remitir al Registro Nacional de casos de SIDA una vez cumplimentado.

Se acompaña como anexo, la información sobre casos de transmisión madre-hijo por Comunidades Autónomas y Provinciales.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003421

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003421.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), a los pensionistas de primer grado.

«A los pensionistas de primer grado de silicosis, no se efectúa retención del impuesto sobre la renta. Ahora bien, sí a lo que se refiere la pregunta de S. S. es a los silicóticos de primer grado sin enfermedad interrecurrente, se señala lo siguiente:

a) Este tipo de silicosis no constituye grado de invalidez alguna. Únicamente de derecho a un complemento por dicha circunstancia cuando el silicótico, perteneciente al ámbito de aplicación del Régimen Especial de la Minería del Carbón, es trasladado a un puesto de trabajo compatible con su estado pero que tenga atribuido en su empresa menor salario base que el que el interesado venía percibiendo en su anterior trabajo. Dicho complemento, que es una prestación de la Seguridad Social, se percibirá mientras dure dicha circunstancia laboral, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de abril de 1977, percepción que se abona por las empresas por delegación.

Se señala asimismo, que los complementos regulados en la Orden Ministerial de 30 de abril de 1977 que perciben los silicóticos de primer grado sin enfermedades interrecurrentes, cuando como consecuencia de dicha enfermedad profesional son destinados a un puesto de trabajo compatible con su estado, pero que tiene atribuido menor salario, no constituyen renta a efectos del IRPF, y por tanto no quedan sujetos a retención según ha declarado expresamente el Tribunal Supremo en su sentencia en interés de ley de 19 de abril de 1986.

b) Los silicóticos a que se refiere el apartado anterior pueden llegar a obtener pensiones, de invalidez o jubilación, sin que, lógicamente, la normativa que la Seguridad Social ha de aplicar en materia de retenciones prevea tratamiento diferenciado alguno para estas jubilaciones, al causarse desde una situación de activo, a todos los efectos beneficiosos en la Seguridad Social, que incluye la cotización correspondiente a la categoría profesional de origen.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003424

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003424.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Relación de altos cargos de la Administración Central que disponen de viviendas oficiales, partida presupuestaria en que se contabilizan los gastos de mantenimiento de las mismas y localización y características.

«Además del Presidente y Vicepresidente del Gobierno, los Altos Cargos de la Administración Central del Estado que disponen y utilizan actualmente vivienda oficial son los que a continuación se relacionan:

- Ministros de Defensa, Trabajo y Seguridad Social y Cultura.
- Subsecretario de Administraciones Públicas.
- Director de la Guardia Civil.
- Director General del INSALUD.
- Jefe del Estado Mayor de la Defensa.
- Jefes de los Estados Mayores de los tres Ejércitos.
- Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles.

Los gastos de mantenimiento de estas viviendas se incluyen en el Capítulo II de los Presupuestos Generales del Estado, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

En la línea de la formulación dada por Su Señoría a sus preguntas, razones de seguridad aconsejan preservar los datos relativos a situación o características físicas de las expresadas viviendas.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003434

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003434.

AUTOR: González Lizondo, Vicente y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Resolución del expediente de denominación de origen de la «Chufa Valenciana» y «Horchata Valenciana de chufa».

«El Reglamento no ha podido ser ratificado hasta la fecha por no encontrarse la chufa y la horchata entre los productos incluidos en el régimen de denominaciones de origen, genéricas y específicas establecidos en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003435

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003435.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Transferencia de los inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa ubicados en Alcoy (Alicante), al Ayuntamiento de la citada localidad.

«Con fecha 18 de noviembre de 1986 la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) se dirigió al Ayuntamiento de Alcoy para iniciar negociaciones respecto al antiguo cuartel sito en la calle Alzamora, encaminadas a poner a disposición del Ayuntamiento la citada propiedad.

Tales negociaciones no han podido llevarse a cabo ante el criterio sustentado por el Ayuntamiento de que la citada puesta a disposición se haga de forma gratuita, sobre la base de que el terreno y la construcción fueron cedidos en su día por dicho Ayuntamiento.

Frene a este criterio la GINDEF sustenta que al haberse efectuado la donación en 1926, y por consiguiente al haber transcurrido un período superior a 30 años, no es factible la reversión del inmueble. Por otra parte, de acuerdo con el art. 4 de la Ley 28/84 de 31 de julio, la GINDEF no puede en ningún momento ceder los bienes de forma gratuita a ninguna persona física o jurídica, pública o privada.»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003436

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003436.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Situación de la economía sumergida en la provincia de Alicante.

«El conocimiento que tienen las autoridades económicas de la economía sumergida proviene ordinariamente de fuentes múltiples de diversa naturaleza.

Por un lado, ciertos estudios realizados por la propia

Administración sobre aspectos económicos específicos —mercado de trabajo, desarrollo regional, etc.— ponen de manifiesto la existencia, en determinadas comarcas y en ciertos sectores productivos, de unidades económicas en situación de economía sumergida.

Por otro lado, la información estadística de algunas magnitudes económicas en determinadas zonas revela la existencia de datos contradictorios, una de cuyas explicaciones podría ser la existencia de economías productivas al margen de la legalidad.

Por último, la actuación inspectora de las Administraciones Tributaria y Laboral pone de manifiesto, en determinadas comarcas y sectores productivos, comportamientos ilegales repetitivos que denotan la existencia, más o menos extendida, de actividades económicas sumergidas.

En todo caso, se trata de informaciones imprecisas y parciales que permiten suponer la existencia de bolsas de fraude y economía sumergida, sin que puedan identificarse fácilmente las unidades económicas infractoras, al realizarse ordinariamente una parte de su actividad en economía legal y otra en economía sumergida.

El Gobierno tiene, pues, conocimiento de la existencia —en determinadas zonas y actividades económicas— de economía sumergida, sin que en ningún caso disponga de datos fiables que permitan cuantificar con certeza su cuantía y nivel.

En lo que se refiere a las medidas previstas para reflotar la economía sumergida en la provincia de Alicante, es preciso poner de manifiesto que el Gobierno no es partidario de la concesión de amnistías fiscales, ni de beneficios específicos para aquellas empresas en situación de economía irregular. En primer lugar, porque se bonificaría a aquellos sujetos —personas físicas o jurídicas— que han incumplido la legalidad. En segundo lugar, porque se trata de empresas que han actuado en un período, más o menos prolongado, de forma desleal con relación al resto del sector, habiéndose beneficiado de unos costes inferiores por la elusión de los impuestos y de las cargas de Seguridad Social. De esta forma, estas empresas han conseguido cuotas de mercado que, en ningún caso, les corresponden. Así, pues, si el Gobierno les concediera ventajas adicionales estaría primándolas doblemente con respecto a las empresas que cumplen sus obligaciones sociales y tributarias.

Todo lo anterior no obsta para que, aquellas empresas que estando en situación irregular decidiesen legalizar su situación, puedan acogerse a los sistemas generales de aplazamiento y fraccionamiento de los pagos, en los plazos y condiciones más beneficiosas posibles.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003449**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003449.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Obtención del título de especialidad médica, como consecuencia de los recursos pendientes en diversas Audiencias Territoriales y en el Tribunal Supremo, así como vías de especialización alternativas al sistema MIR.

«Según dictamen del Tribunal Supremo, el Real Decreto 127/1984 de 11 de enero, recoge los requisitos para obtener el título de Médico Especialista por aquellas personas que realizan la formación acreditada a tal fin.

Dicha norma preveía en las Disposiciones transitorias los requisitos que debían cumplir, quienes hubieran realizado cualquier tipo de formación distinta a aquella, antes de la entrada en vigor de dicho Real Decreto. Estas disposiciones fueron cumplimentadas en sus plazos y en los términos señalados, otorgándose los oportunos títulos a los solicitantes que reunían los requisitos.

El Ministerio de Educación y Ciencia, consciente de que pudiera quedar aún algún colectivo, que no hubiera podido acogerse a aquellas Disposiciones Transitorias y, siempre con anterioridad a enero de 1984, hubiera recibido una formación adecuada a las exigencias que las Directivas de la CEE y la legislación española contempla, prepara en la actualidad un proyecto de norma que elevaría a la aprobación del Gobierno para resolver el problema planteado.

En cuanto al segundo punto de la pregunta, el Ministerio de Sanidad y Consumo, entiende que el sistema vigente para el acceso al título de especialista, regulado por el Real Decreto 127/1984 de 11 de enero, es el más fiable, el que se ajusta a los sistemas de los países más avanzados, y que mejor respeta la igualdad de oportunidades, al tiempo que garantiza una excelente especialización reconocida en toda la CEE como formación postgraduada. Por tanto, es el único que puede garantizar que los especialistas españoles puedan competir en igualdad de circunstancias con los de otros países comunitarios a partir de 1993.

No proceda por tanto, ninguna vía de especialización médica diferente al sistema MIR. Cuestión distinta es la conveniente formación postgrado para los diferentes colectivos de licenciados de Medicina en paro o subempleo, con el fin de posibilitar módulos de formación que les permitan concurrir a un mercado de trabajo necesario en el ámbito de la salud (tecnología médica, archivo y documentación, etc.). En este sentido los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia estudian un programa que tratará el Consejo Interterritorial de Salud.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003451**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003451.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Criterios que han justificado las diferencias apreciables en la distribución de ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos.

«La concesión de las ayudas se efectuó de acuerdo con los criterios preferenciales establecidos en el número octavo de la Orden de convocatoria, ponderando la Comisión de selección la naturaleza de las actividades para las que se solicitaba la subvención, así como la representatividad de las entidades peticionarias (en el caso de las Federaciones y Confederaciones) o el nivel socioeconómico del alumnado (en el caso de las Asociaciones).

La valoración conjunta de todos estos factores determinó el importe de las ayudas concedidas.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003454**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003454.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Clasificación de las Universidades Españolas.

«En relación con la primera de las cuestiones planteadas por Su Señoría se señala que, cuando ha habido referencia a estos análisis, nunca se ha pretendido establecer una clasificación de las Universidades, ya que no pueden ser objeto de comparación estructuras tan diversas como las Universidades, por sus diferencias de volumen,

de personal, de titulaciones, de infraestructura, etc. No se conoce ninguna Administración de nuestro entorno europeo que realice semejante clasificación.

Si podría efectuarse una clasificación de determinadas estructuras o centros homogéneos, es decir, Facultades o Departamentos del mismo ámbito científico o de áreas de conocimiento análogas. En este sentido se están elaborando los estudios previos que permitan obtener datos rigurosos para dicha evaluación.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003457

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003457.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Extensión de los terrenos el Chinarral (Granada), así como valoración y venta de los mismos.

«1. La extensión es de 27.809,47 metros cuadrados y se valoró en 171.037.000 ptas.

2. La propiedad fue enajenada mediante subasta pública. Resultó adjudicada en 192.537.000 ptas. a la Compañía Mercantil INGRAN, S. A.

El Ministerio de Defensa entiende que la información sobre la composición del Consejo de Administración de una Sociedad, es información abierta en los Registros Mercantiles.»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003459

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003459.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Deficiencias organizativas del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

«La organización difundió ampliamente, y durante una semana antes de la celebración del concierto, el cambio de horario, pero no creyó conveniente rescindir el contrato con la Orquesta Nacional de Francia en interés de los asistentes al Festival. Podría haberlo hecho porque, al invocarse la cláusula del Reglamento interno de la Orquesta Nacional de Francia, en virtud del cual el concierto tenía que concluir antes de las cero horas si no se querían doblar costes personales, en realidad se estaban variando los términos de un acuerdo previo.

Por otra parte, el Departamento de Cultura no comparte la afirmación contenida en la pregunta de Su Señoría relativa al descrédito sufrido por el Festival. Dicho acontecimiento tiene, en efecto, una importante repercusión internacional y cuenta con la participación de prestigiosos artistas.

Por último, el Festival de Granada, que va a cumplir su cuarenta aniversario y está suficientemente consolidado como para que incidentes puntuales no obliguen a la adopción de medidas de carácter general, cuenta con un presupuesto, ya suficientemente ajustado, al que la organización debe atenerse escrupulosamente.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003463

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003463.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Obras de remodelación del Complejo de la Moncloa.

«Efectivamente las obras que se están realizando en el Complejo de la Moncloa, son unas instalaciones protegidas para albergar diversos servicios técnicos para uso de la Presidencia del Gobierno y que han sido declaradas de interés para la Defensa. En adecuación a dicho carácter, han sido asignadas a la partida presupuestaria correspondiente, siendo de aplicación la excepción contenida en el artículo 180.3 de la Ley del Suelo.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003464

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003464.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Encargo del Proyecto definitivo del trasvase del río Guadiaro.

«El río Guadiaro se encuentra enclavado en la vertiente meridional mediterránea de la península, desembocando en el mar entre La Línea de la Concepción y Estepona. En su nacimiento discurre por las inmediaciones de la Serranía de Ronda, incorporándose al curso principal, en su tramo medio-bajo el Genal (margen izquierda) y el Hozgarganta (margen derecha). La cuenca fluvial correspondiente registra una precipitación pluviométrica abundante merced, fundamentalmente, a la orografía montañosa (Sierra de Grazalema, Serranía de Ronda...) de la misma dentro de un área de fricción climática entre la influencia atlántica y mediterránea.

En la actualidad, se indica, que las aguas del río transcurren en régimen natural ante la inexistencia de obras de regulación propiamente dichas, salvo algunos pequeños azudes con fines hidroeléctricos primordialmente, encontrándose la totalidad de su cuenca encuadrada dentro del ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Sur.

En el aspecto socio-económico, concurren varias circunstancias de índole diversa que se traducen en presiones, efectivas o potenciales, sobre dichos recursos como consecuencia de una compleja dinámica de crecimiento en la que se superponen el desarrollo urbano y turístico de la zona (Costa del Sol...), con el industrial y agrícola, máxime cuando las posibilidades de incrementar el aprovechamiento de otros ríos del entorno próximo, son cada vez más exiguas. Todo ello se evidencia en la existencia de una multiplicidad de demandas hídricas, actuales y futuras, susceptibles de ser satisfechas con recursos procedentes del Guadiaro, demandas que por la situación geográfica de la cuenca, fronteriza administrativamente, una parte importante de las mismas es externa al territorio de la Confederación Hidrográfica del Sur, Organismo administrador de sus recursos.

La escasez teórica de éstos últimos, frente a las necesidades previstas, obliga a arbitrar una solución que, respetando las prioridades indicadas por nuestra vigente Ley de Aguas, sea lo suficientemente flexible para adaptarse a la evolución futura y permita una utilización lo más racional e inmediata posible de unas aguas que, de otro modo, fluirían hacia el mar sin beneficio apreciable alguno. En ese sentido, tanto la Confederación Hidrográfica del Sur, como la del Guadalquivir, han realizado diversos planteamientos de diferente alcance, desde el nivel de estudio al de proyecto, sobre las posibilidades de enjugar

parte de su déficit futuro con las aguas sobrantes del Guadiaro. La Dirección General de Obras Hidráulicas, consciente de la complejidad del tema y de la necesidad de adoptar una solución definitiva, está trabajando en la actualidad en la coordinación de las diferentes propuestas planteadas, que optimicen la utilización conjunta de los recursos del Guadiaro desde la óptica del interés general.

En esta línea se han realizado varios estudios que han desembocado en un determinado número de alternativas de sistemas hidráulicos, para el aprovechamiento del río Guadiaro y Genal, que van a ser exhaustivamente analizados dentro de los trabajos que el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas, tiene actualmente en trámite de contratación.

Teniendo en cuenta la amplitud de los estudios a realizar, en los que se incluyen diversos trabajos de campo sobre hidrología, geotécnica de los posibles trazados, etc. la duración de los mismos no será inferior a los nueve meses. Concluidos éstos se dispondrá de los elementos de juicio suficientes para la asignación y reparto de los recursos del Guadiaro entre las diversas demandas expectantes, así como la definición del esquema hidráulico definitivo, para la posterior redacción de los proyectos de construcción de las obras que permitirán el mejor aprovechamiento de los mismos, siempre en el marco establecido por la vigente Ley de Aguas y los Reglamentos que la desarrollan, así como de las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003466

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003466.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Puesta en servicio de las presas de Barbate, Zahara y Guadalquivir II.

«La presa de Barbate está previsto que entre en servicio, en una primera fase, dentro del año 1992, y al 100 por ciento durante 1994.

En cuanto a la presa de Zahara se prevé la entrada en servicio en el año 1992, y, asimismo, para Guadalquivir II el año 1994.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003467

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003467.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Prolongación de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla hasta Cádiz.

«El acuerdo de Consejo de Ministros del 9 de diciembre de 1988, limita el alcance de las nuevas líneas para Alta Velocidad en ancho internacional al eje Sevilla-Córdoba-Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. En el momento actual se encuentra en obras el tramo Sevilla-Córdoba-Madrid que se terminará en 1992, en cuyo momento se producirá la circulación en dicho tramo de los trenes de Alta Velocidad.

No está previsto por tanto ningún proyecto por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones que contemple la prolongación hasta Cádiz de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla para 1992.

Sin perjuicio de lo anterior, por Renfe se ha convocado en el mes de agosto pasado un concurso de proyecto y obra para la renovación y mejora de la infraestructura y vía, en ancho español, entre Sevilla y Cádiz. Con las obras previstas se mejoraría el confort y las velocidades máximas que pasarían a 200 km/h, asimismo se instalarían traviesas polivalentes que permitirían en su día el paso a ancho de vía europeo, en cuyo caso los trenes de Alta Velocidad podrían circular por dicha infraestructura como servicios de prolongación.»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003478

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003478.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno de las que establece el Libro Blanco de la Medicina forense, con objeto de mejorar el ejercicio de la práctica médico-legal en España.

«Los servicios correspondientes del Ministerio de Justicia han elaborado un anteproyecto de Reglamento de los Funcionarios al servicio de la Medicina Legal y las Ciencias Forenses.

Para su redacción se ha tenido en cuenta, obviamente, el contenido del Libro Blanco de la Medicina Forense y, muy especialmente, sus Partes Tercera (Propuesta de una nueva organización de la Medicina Forense) y Cuarta (Aspectos funcionariales de los Médicos Forenses).

Asimismo, se han tomado en consideración los comentarios, ideas e informes aportados por diversos organismos e instituciones de la Administración Pública.

Con ello se ha redactado el anteproyecto de Reglamento antes mencionado que, además de recoger las previsiones necesarias para la actualización y modernización del régimen estatutario de los funcionarios, incorpora a su texto las normas pertinentes para la organización y funcionamiento de las instituciones al servicio de la Medicina Legal y las Ciencias Forenses.

El citado anteproyecto está sometido a la tramitación procedente antes de su elevación al Consejo de Ministros para su aprobación, cumpliendo con lo preceptuado en el Capítulo Primero del Título VI de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y más concretamente lo dispuesto en su artículo 130.»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003480

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003480.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Autorizaciones de franquicias postales y telegráficas a las comarcas para su correspondencia oficial.

«El criterio del Ministerio de Economía y Hacienda, coincidente con el del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, es que las Comarcas Catalanas —agrupación de varios Municipios— sólo pueden hacer uso de la franquicia postal y telegráfica con el mismo alcance que los Ayuntamientos, esto es, para dirigirse a los Comandantes Militares, Delegados de Hacienda, Directores Generales, Gobernadores Civiles, Presidentes y Fiscales de

Audiencias y a los Organos de Reclutamiento previstos en el Real Decreto 611/1986, debiéndose tener en cuenta, a efectos de la utilización de la franquicia, la distinta denominación de algunas Autoridades en y de las Comunidades Autónomas, con funciones análogas a las anteriormente citadas, así Delegados del Gobierno, Consejeros de la Generalitat de Cataluña, Directores Generales de las Consejerías de la misma y Presidentes y Fiscales del Tribunal Superior de Justicia de la mencionada Generalitat y acomodadas rigurosamente a las limitaciones reglamentarias.

A tenor de ello, la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicó, con fecha 29 de noviembre de 1989, al Director General de la Administración Local del Departamento de Gobernación de la Generalitat de Cataluña, ante la solicitud formulada por el mismo, que las Comarcas Catalanas podrían hacer uso de la franquicia postal y telegráfica para el curso de su correspondencia oficial para dirigirse a las Autoridades y Organismos referidos.

En el mismo sentido, la citada Dirección General ha contestado el 28 de noviembre de 1989, a las peticiones formuladas por los Presidentes de los Consejos Comarcales de L'Alt Camp, Pla D'Urgell, Baix Camp, Maresme, Alt Penedés, Ripollés, La Segarra y Vallés Oriental, y el 29 de noviembre de 1989, 28 de febrero y 26 de marzo de 1990 a los del Vallés Occidental, la Ancia, Baix Lobregat y Bagés, respectivamente, así como el 28 de noviembre de 1989 al Delegado Territorial del Gobierno de la Generalitat para los Consejos Comarcales de L'Alt Empordá, Baix Empordá, Selva, Gironés, Pla de L'Estany, Garrotxa, Ripollés y Cerdanya.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003482

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003482.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Agilización del régimen de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a los exportadores.

«El fomento de las exportaciones ha sido una preocupación constante del Gobierno, que también se ha puesto de manifiesto en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Ley 30/1985, de 2 de agosto, reguladora del mencionado tributo, prevé un procedimiento especial de devolu-

ción del Impuesto en favor de los exportadores respecto de sus operaciones de exportación.

El artículo 49 de la citada Ley establece un procedimiento que permite a los exportadores recuperar su crédito de impuesto al presentar las declaraciones-liquidaciones correspondientes a su período de liquidación, que es de un mes, a diferencia del previsto para los demás sujetos pasivos que es de tres meses.

Por razones de gestión, se ha limitado durante una primera fase la aplicación de este procedimiento especial a los exportadores que acrediten haber efectuado exportaciones durante el año precedente por un valor superior a 20 millones de pesetas.

A lo largo de estos años de funcionamiento del Impuesto, se ha mejorado claramente el sistema de devolución a los exportadores.

El Real Decreto 991/1987 de 31 de julio, extendió el beneficio de las devoluciones rápidas a los exportadores que realicen durante el año exportaciones por valor superior a la cifra indicada de 20 millones de pesetas, con objeto de extender este procedimiento a las empresas de nueva creación.

Se han dado, asimismo, instrucciones a las Delegaciones de Hacienda, a través de la Circular a que hace referencia Su Señoría, para agilizar las devoluciones de las empresas cuyas exportaciones tienen una señalada importancia, para las que el retraso en las devoluciones tendría una incidencia muy significativa.

Es indudable que durante estos años se han ido reduciendo continuamente los plazos de devolución, especialmente para las empresas de mayor entidad, lo que puede comprobarse claramente comparando los resultados de los años sucesivos.

También se indica que los retrasos más llamativos se deben normalmente a causas imputables a las propias empresas.

En cualquier caso, y dada la gran importancia que tienen las exportaciones en el desarrollo de la economía puede asegurarse que el Gobierno no escatimará esfuerzos para agilizar la gestión de estas devoluciones sin descuidar su obligación de impedir el fraude fiscal.

Finalmente, se señala que la creación del mercado interior en la Comunidad Económica Europea, previsto para el año 1993, que afectará profundamente a la regulación y control de las operaciones intracomunitarias, obliga a encuadrar cualquier modificación normativa de dichas operaciones en el marco de las disposiciones que apruebe próximamente el Consejo CEE para la abolición de las fronteras fiscales.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003485

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003485.

AUTOR: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación del Derecho comunitario en España.

«Dado que la relación completa de las disposiciones comunitarias incorporadas al ordenamiento interno español es sumamente extensa, se resumen a continuación los datos estadísticos interesados, a la vez que se señala que la referencia de cada disposición específica comunitaria y la correspondiente española puede ser objeto de consulta por S. S. en la Secretaría de Estado para la CEE.

De acuerdo con los últimos datos, existe actualmente un total de 1.236 Directivas adoptadas por la Comunidad y en vigor. De ellas 1.038 han sido objeto de transposición al ordenamiento interno español. De las 198 Directivas pendientes de transposición, 102 están aún dentro del plazo previsto por las mismas para ser incorporadas al Derecho interno.

Con respecto a las 96 Directivas cuyo plazo de transposición está ya vencido, el Consejo de Ministros aprobó el 27 de julio de 1990 el «Acuerdo que dicta instrucciones a determinados Organos de la Administración pública para acelerar el procedimiento de elaboración de normas que transponen Directivas comunitarias». Dentro de este Acuerdo se fija el término del presente año como fecha límite para transponer las Directivas con plazo vencido, a excepción de cuatro Directivas expresamente señaladas, que plantean especiales dificultades y que, no obstante, serán también transpuestas en cuanto sea posible. El texto completo del Acuerdo ha sido publicado en el "B. O. E." de 28 de septiembre de 1990.

Haciendo referencia específica a las Directivas dedicadas a la realización del mercado único interior, a 15 de mayo de 1990, fecha de la última actualización de datos sobre el estado de realización del Libro Blanco de Mercado Interior, de un total de 142 Directivas adoptadas habían quedado incorporadas a nuestro ordenamiento 66, mientras 55 estaban aún dentro de plazo de transposición y 21 con el plazo vencido.

Con relación a cursos formativos realizados, se informa que en la Escuela Diplomática se viene realizando tres veces por año el «Curso sobre las Comunidades Europeas» dirigido a titulados universitarios con una asistencia de alrededor de un total de 150 alumnos por año. En estos momentos está teniendo lugar el curso número cuarenta. Además, entre los años 1987 y 1989 la Escuela Diplomática organizó y convocó en cuatro ocasiones sucesivas un curso específicamente dirigido a funcionarios de la Administración, bajo el título "La Administración española ante las Comunidades Europeas". A este curso asistieron un total de 1.019 funcionarios.

En el Ministerio de Administraciones Públicas, el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas celebra periódicamente cursos sobre materias comunitarias,

dentro de los planes de formación y perfeccionamiento de los funcionarios.

Asimismo, colabora en Programas de formación en Derecho Comunitario con el Instituto Europeo de Administración Pública de Maastricht.

En relación al Departamento de Justicia y a partir de la adhesión de España a la CEE, el Centro de Estudios Judiciales ha incorporado a sus programas de formación una serie de Seminarios destinados a la promoción de Fiscales y de Jueces.

Se señala a continuación las actividades desarrolladas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ):

— Curso de Derecho Comunitario patrocinado por dicho Consejo en colaboración con otras instituciones en Madrid, Badajoz, Granada y San Sebastián.

— Instalación de la terminal de CELEX con un Banco de datos de legislación y jurisprudencia de Derecho Comunitario a Despachos de Jueces y Magistrados.

— Anualmente el CGPJ organiza visitas de estudio para Jueces y Magistrados de los diversos órdenes e instancias de la Jurisdicción.

— Intercambio de documento entre el CGPJ y el Tribunal de Justicia de la CEE.

— El CGPJ ha procedido asimismo a publicar dos amplios volúmenes compilatorios de estudios doctrinales sobre Derecho Comunitario, especialmente dirigidos a Jueces y Magistrados:

a) Introducción al Estudio del Derecho Comunitario (1987).

b) Estudios de Derecho Comunitario Europeo (1989).»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003489

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003489.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Dotación de medios humanos y materiales al Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla y a la Policía Judicial para llevar a cabo la investigación de los presuntos delitos sobre las actuaciones de Don Juan Guerra González.

«La plantilla dotada de este Juzgado es:

1 Secretario.

- 3 Oficiales.
- 5 Auxiliares.
- 2 Agentes Judiciales.

Los efectivos son:

- 1 Secretario Titular.
- 3 Oficiales Titulares. 1 Oficial de refuerzo nombrado recientemente.
- 4 Auxiliares. 1 Vacante (\*).

En la actualidad, la Sección de Agentes Judiciales del Ministerio de Justicia está tramitando el nombramiento de un Agente Judicial Interino. Para cubrir la plaza vacante de Auxiliar no se ha recibido ninguna propuesta.

Este Organismo Judicial recibe una dotación económica de 500.000 ptas. semestrales para los gastos de funcionamiento del mismo.

No obstante, por Real Decreto 658/1990, de 25 de mayo, por el que se constituyen diversos Organismos Judiciales Unipersonales, quedó constituido el Juzgado Decano de Sevilla. Por orden del Ministerio de Justicia de 26 de mayo de este año, se dispuso que el día 16 de julio pasado entrase en funcionamiento el precitado Juzgado Decano. El Ministerio de Justicia ha efectuado inicialmente un libramiento de 10.000.000 pesetas a este Decanato para atender los diversos gastos de funcionamiento que originen los distintos Organismos Judiciales de Sevilla durante el segundo semestre del año en curso.

De todo lo anterior se deduce que el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Sevilla cuenta con todos los medios humanos y materiales precisos para desempeñar correctamente su cometido.

En este sentido, cabe señalar que no existe en este Ministerio de Justicia petición extraordinaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla de medios materiales e informáticos, ni tampoco de incremento de la dotación económica.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003490

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003490.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P) y Javier Gómez Darmendrail (G. P).

(\*) Las dos plazas de Agentes están vacantes, por excedencia de sus titulares, desde primeros de septiembre.

Asunto: Presiones del sindicato del Sector Alimenticio de Holanda a los mataderos de cerdos holandeses, en relación con las importaciones de cerdo procedente del Sur de Europa (España y Portugal).

«La situación del comercio exterior con Holanda, en lo que se refiere a los envíos españoles de ganado porcino y sus productos, está únicamente condicionada a las variaciones que determinen la oferta y la demanda. Concretamente y hasta el 1 septiembre el envío de cerdos para sacrificio a ese país representa el 20 por ciento de las exportaciones españolas por ese concepto.

En el caso de que se detectaran irregularidades, España interpondría en el Comité Veterinario Permanente y en el Comité de Gestión de carne de porcino, las acciones necesarias para subsanar las anomalías que se produjeran en el comercio bilateral.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003491

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003491.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Agencias que ha cerrado el Banco Exterior de España durante los años 1988, 1989 y los primeros seis meses de 1990.

«Núm. de oficinas cerradas durante:

Año 88	Año 89	Hasta junio 90
7	6	2»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003493

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003493.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Deterioro de los Jardines Reales de Aranjuez.

«Respecto de las calificaciones contenidas en los antecedentes de la pregunta formulada, debe precisarse lo siguiente:

Prescindiendo de actuaciones anteriores, desde 1983 en que se crea el Servicio de Jardines, Parques y Montes del Patrimonio Nacional, estos jardines se encuentran atendidos suficientemente no sólo para su mantenimiento y conservación, sino también a partir de 1986, para su rehabilitación histórica por zonas, de acuerdo, con los presupuestos disponibles del Organismo, respecto de la totalidad de los bienes integrados en el Ente Público por la Ley 23/1982, de 16 de junio.

Los caminos y cursos de agua que se encuentran perfectamente transitables, se ha rehabilitado totalmente el Jardín del Rey entre los años 1988 y 1989; también durante estos últimos años se ha ido recuperando el Jardín de La Isla, en el que se han repuesto más de 7.000 metros lineales de seto de boj; durante el presente y próximo ejercicio se está rehabilitando la zona de "Chinescos" dentro del Jardín del Príncipe, comprendiendo una actuación sobre 90.000 m<sup>2</sup> de jardín y con una inversión próxima a los 100 millones de pesetas. Todo ello sin perjuicio de seguir en el "día a día" con el mantenimiento y la conservación del resto de los jardines, que comprenden una superficie de 180 hectáreas.

En cuanto a la referencia hecha por S. S. sobre las podas y talas indiscriminadas y la inexistencia de una política adecuada de replantación, su correcta valoración requiere señalar que las únicas podas que se ha realizado en los últimos años han sido como consecuencia de saneamientos imprescindibles por motivos fitosanitarios; las talas sólo han afectado a los ejemplares muertos, desgraciadamente en aumento en los últimos años, sobre todo en el caso de los olmos, afectados gravemente y en gran número por la epidemia agresiva de la grafiosis, que se ha producido no sólo en Aranjuez, sino en toda España y en toda Europa; a esas muertes hay que añadir las producidas por los accidentes meteorológicos, como son las causadas por el fuerte vendaval que tuvo lugar en el año 1989, que supuso la baja de 268 árboles, algunos de ellos de gran valor; en los últimos años las pérdidas de árboles por todas esas causas han ascendido a 927 ejemplares, habiéndose plantado 1.030, además de los 700 previstos en la zona de "Chinescos" del Jardín del Príncipe.

En los Jardines citados se han realizado de nueva planta viviendas para los Guardas, almacenes generales y de maquinaria, vestuarios de personal, y se han instalado plantas de viveros y estufas de alto rendimiento (con financiación al 50 por ciento por la Comunidad Económica Europea). En el presente y próximo ejercicio económi-

co está prevista la rehabilitación total de las Fuentes de los Jardines. El parque de maquinaria que era obsoleto, hoy se puede calificar de moderno, adecuado y suficiente para cubrir las necesidades primarias.

Debe también tenerse en cuenta que el presupuesto del Patrimonio Nacional debe dedicarse, no sólo a los Jardines, sean de Aranjuez, de la Granja, de El Escorial, de Madrid, etc., sino también a la rehabilitación de más de 15 edificios de suma importancia para el país, como son los Palacios y Monasterios, siendo de atención preferente sus cubiertas y sistemas eléctricos que, por tener siglos, han de ir renovándose constantemente.

Por último, se indica que dentro de los presupuestos, los Jardines de Aranjuez están bien conservados y se está llevando a cabo una política de rehabilitación suficientemente importante, y de acuerdo con los criterios establecidos por las Asociaciones Internacionales en materia de jardines históricos.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003498

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003498.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Declaración del Director del Museo del Prado, don Alfonso Pérez Sánchez sobre la colección Thyssen.

«1. El Gobierno se remite a la respuesta publicada en el "Boletín Oficial del Congreso" del pasado 9 de junio (Serie D número 70) a la pregunta núm. expdte. 184/002403.

2. El Ministerio de Cultura se remite a la respuesta anteriormente indicada, también en este sentido. Puesto que las gestiones y negociaciones tendentes a la consecución de una sede adecuada que posibilite la ampliación física del Museo, siguen en curso, no puede adelantarse precisión temporal alguna, si bien el Departamento de Cultura, consciente de las necesidades de espacio existentes en la actualidad, tiene la voluntad de realizar las actuaciones que sean precisas lo más brevemente posible una vez adscrito el edificio o edificios que se decidan.

Por el momento, la previsión más inmediata es la próxima asignación del Palacio del Buen Retiro (actualmente Museo del Ejército), a la sede del Museo del Prado.

3. Entre las funciones del Ministro de Cultura, no se incluye censurar declaraciones ni ningún otro tipo de manifestación ni de opinión. Como puede observarse a dia-

rio en la prensa, la radio, la televisión y otros medios, la libertad de expresión, lejos ya de ser un objetivo a conseguir en un Estado democrático, constituye una afortunada realidad.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003499

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003499.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Seguridad de las vías de tren.

«1. El Talgo Madrid-Coruña-Vigo tiene su salida de Madrid a las 13,30 horas, a dicha hora el día 21 de julio ya se había reanudado la circulación de trenes por la Línea/Zamora-Orense, que había estado interrumpida desde las 22 horas del día 20 de julio hasta las 4,12 horas del día 21, a causa del incendio forestal entre Sarración de Aliste y San Pedro Herrerías. Por ello en el momento de salir de Madrid el citado tren hacía 9 horas que se había reanudado la circulación, con precaución, por el tramo de vía Zamora-Orense.

No obstante a las 15h. 30' del día 21 de julio, el maquinista del tren núm. 36.290, a su paso por la zona afectada, indicó que el fuego existente todavía podría afectar a las circulaciones ferroviarias, por lo que en dicho momento se suspendieron, de nuevo, las circulaciones, como medida precautoria, iniciándose el proceso de contratación de autobuses para realizar los transbordos de viajeros, si bien antes de la llegada de los mismos se reanuda el tráfico con el consiguiente retraso.

Dado que el incendio no se produjo en los terrenos del ferrocarril, sino en la Sierra de la Culebra por donde discurre el mismo, no hubo necesidad de una acción específica por parte de Renfe a lo largo de sus vías, salvo la de cortar las circulaciones como medida de precaución.

2. Las medidas adoptadas por Renfe para evitar que potenciales incendios afecten a la vía y a sus instalaciones anejas, consisten en tratamientos herbicidas sistemáticos mediante trenes especiales, eliminando así la vegetación en los márgenes de la vía, unos seis metros desde el carril. Asimismo se realizan, de forma puntual y en función de su estado y envergadura, talas de árboles para evitar su posible caída sobre la vía en caso de incendio.

3. Los carriles que forman la vía, al ser de acero, se dilatan según las características físicas de dicho material. La tecnología ferroviaria desde su inicio, ha resuelto esta

problemática mediante el establecimiento de juntas que permiten absorber las dilataciones del material. En el caso de vías formadas por carril soldado se ha modificado el armamento de la vía y se han incluido aparatos adecuados para absorber los esfuerzos que se puedan producir como consecuencia de las dilataciones por efecto del calor.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003503

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003503.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Colecciones de piezas del patrimonio histórico depositadas en museos cerrados al público.

«El Museo de América y el Museo del Pueblo Español han permanecido efectivamente cerrados al público durante años, aunque las causas se deben más a imponderables históricos que a razones concretas.

En este momento se están llevando a cabo sendos proyectos para mostrar al público dichas colecciones, proyectos que, efectivamente, estarán listos para el año 92.

En el caso del Museo de América se está realizando un proyecto que permitirá ver no sólo las piezas expuestas, sino que pondrá en práctica un tipo de almacén visitable donde las personas específicamente interesadas tendrán ocasión de estudiar aquellas piezas que por razones de espacio no es posible mostrar en las salas de exposición permanente.

Por lo que se refiere a los fondos del Museo del Pueblo Español, no se ha procedido a su exposición hasta que este momento ya que se estaba esperando al traslado de los fondos del antiguo Museo Español de Arte Contemporáneo al Centro de Arte Reina Sofía, para llevar a cabo el proyecto.

Actualmente se procede al traslado, por lo que se espera que los fondos del Museo del Pueblo Español, riquísimos por otra parte, puedan ser expuestos al público en un plazo de tiempo lo más breve posible.

Se indica, sin embargo, que las piezas de este Museo están perfectamente almacenadas con todas las garantías de conservación, siendo sus almacenes modélicos y pudiendo ser visitados por expertos que estén llevando a cabo trabajos determinados.

Por último, se manifiesta que, incluso aunque los fondos de algunos Museos no estén expuestos de manera per-

manente la actividad en los centros prosigue y se materializa en la elaboración de inventarios, trabajos de investigación y exposiciones temporales.

Las adquisiciones realizadas en los Museos indicados se detallan en relación que se adjunta como anexo.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003505

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003505.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Regulación del sector de la seguridad privada.

«El asunto por el que se interesa Su Señoría fue objeto de debate en la Interpelación urgente del Pleno del Congreso de fecha 19 de septiembre pasado, facilitando el Ministro del Interior la información sobre este tema ("B. O. C. G." núm. 56).»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003514

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003514.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Venta y consumo de droga en la provincia de Castellón.

«El pasado mes de junio se destinaron a la Comisaría de Castellón cuarenta Policías en prácticas, de la Escala Básica, en la confianza, como así ha sido, de que su presencia en la calle permitirá controlar una situación de

mayor inseguridad que se había producido en los primeros meses del año, y disminuir la incidencia de determinados delitos, como efectivamente ha ocurrido en estos últimos meses.

En cuanto a la organización de los servicios policiales y otras medidas adoptadas desde el Gobierno Civil y los principales Ayuntamientos con el tráfico y tenencia de droga y la delincuencia relacionada con el mismo, cabe destacar las siguientes:

— Incremento genérico de la presencia policial en la calle, con especial incidencia en los lugares públicos donde se tiene conocimiento de que se trafica y consume droga.

— Articulación de un sistema de recogida y análisis de las informaciones relacionadas con el tráfico de drogas que se reciben en las Comisarías o Puestos de la Guardia Civil, vía colaboración ciudadana y con la participación activa de las Asociaciones de Vecinos, lo que permite incrementar la efectividad de las operaciones policiales que se lleven a cabo.

— Mayor colaboración entre los funcionarios policiales encargados de la lucha contra el tráfico de droga y la Fiscalía de la Audiencia Provincial como medio de incrementar la eficacia de las actuaciones policiales en su continuación lógica en vía judicial.

— Mejor coordinación con los Policías Locales, efectuando planteamientos de coordinación supramunicipal o comarcal siempre que sea necesario o aconsejable.

Se informa, igualmente, que el Gobernador Civil de Castellón mantuvo en los pasados meses de junio y julio diversas reuniones con representantes de las asociaciones de vecinos del municipio de Almazona y de diversos barrios de la capital, en relación con la problemática planteada por el pequeño tráfico de drogas.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003516

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003516.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Seguridad Ciudadana, Edificaciones y otras inversiones,

0020 obras en Granada por importe de 152,7 millones de pesetas.

«La dotación asignada a Granada tuvo que ser detraída para cubrir otras necesidades más urgentes.»

Madrid, 9 de octubre de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003519

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003519.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Elaboración de la normativa para la regulación del sector de la seguridad privada.

«El asunto por el que se interesa Su Señoría fue objeto de debate en la Interpelación urgente del Pleno del Congreso de fecha 19 de septiembre pasado, facilitando el Ministro del Interior la información sobre este tema ("B. O. C. G." núm. 56).»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003522

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003522.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P.).

Asunto: Gratuidad de las llamadas telefónicas realizadas por el usuario a los servicios públicos de urgencia.

«Desde el año 1981, Telefónica basándose en el carácter especialmente social y humanitario que tienen estos servicios y mediante acuerdos con la Dirección General de Protección Civil, ha venido instrumentando el "Número Universal de Emergencia 006". Este servicio es gratui-

to para el abonado, puesto que la Dirección General de Protección Civil se hace cargo del pago de las llamadas.

Dicho servicio "006" goza de grandes ventajas, como es la posibilidad de acceso desde cualquier teléfono de la red, no produciéndose, por tanto, discriminación de las zonas rurales que no disponen de marcaciones abreviadas para solicitar los servicios de estos Organismos.

Asimismo, se evita que en situaciones de urgencia, cualquier posible usuario tenga que recordar o elegir entre una amplia gama de servicios (091 Policía Nacional, 092 Policía Municipal, 080 Bomberos, etc.) puesto que el Servicio 006 al estar conectado con los Organismos mencionados, permite una rápida comunicación con los mismos.

En la actualidad, este servicio se encuentra en pleno funcionamiento en la mayoría del territorio nacional, estando prevista su total cobertura para principios del próximo año 1991.

Por consiguiente, la implantación total en los próximos meses, en colaboración con la Dirección General de Protección Civil, del "Número Nacional de Emergencia" permitirá al usuario acceder en todo el territorio nacional de forma gratuita, a cualquier Organismo de Ayuda ciudadana.

La implantación de dicho número "006" en toda España, no supondrá la desaparición de los servicios como, 091, 092, etc., debido a su gran arraigo y popularidad entre la población y a que los Organismos prestatarios de los mismos están interesados en su continuidad.

Con relación a las llamadas efectuadas a los Servicios de Urgencia, Policía Nacional, Policía Municipal, Bomberos, etc., Telefónica aplica una tarifa muy por debajo de costes, no obstante la gratuidad de los mencionados servicios 091, 092, etc., podría llevarse a cabo de forma semejante al servicio 006, si los organismos prestatarios se hacen cargo de los costes de las llamadas y en su caso de las posibles inversiones en la red para permitir dicha gratuidad, como ya se ha hecho en algunas Comunidades Autónomas con la Policía Autonómica, y algunas Diputaciones Provinciales con los Bomberos de ámbito provincial.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003525

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003525.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P.).

Asunto: Declaración como bien de interés cultural a los jardines del Paseo del Prado de Madrid.

«— En relación a la cuestión El "Jardín Botánico" de Madrid ya declarado por Decreto de 14 de octubre de 1942 ("B. O. E." 23 de octubre de 1942), y que, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural, con el siguiente código de identificación: R-I-52-19, en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

— El Conjunto de Fuentes y Jardines del Paseo del Prado, de Madrid, expediente incoado por resolución de 4 de junio de 1977 ("B. O. E." 8 de julio de 1977). Este expediente fue remitido a la Comunidad Autónoma de Madrid, de conformidad con el Real Decreto 680/1985, de 25 de abril ("B. O. E." de 18 de mayo de 1985), sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a dicha Comunidad Autónoma en materia de Cultura, para que la citada Comunidad continuase su tramitación.

En relación con este último expediente, cuya tramitación corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con la normativa en vigor, no se ha recibido por el momento petición alguna.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003534

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003534.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Inexistencia del servicio de inspección de atención especializada a la mujer en las ciudades gallegas.

«La necesidad de potenciar una atención especializada ha llevado al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, a implantar unos servicios que, integrados por funcionarias, tienen por objeto que las denunciantes que así lo soliciten puedan ser atendidas por mujeres.

Por ello, se estableció en el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1988-1990), en la actuación 1.8.1., la ampliación de estos servicios de atención a mujeres, a medidas que los efectivos de mujeres policías lo vayan permitiendo. Hasta la fecha esto se ha llevado a cabo, con carácter experimental, en algunas ciudades españolas, pero se plantea ampliar paulatinamente la cobertura.

Y es en esta misma línea en la que el Instituto de la Mujer, en colaboración con el Ministerio del Interior, ha

puesto en marcha un programa piloto de Formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre "Los Derechos de la Mujer y los delitos de que es víctima".

En esta experiencia se ha incluido a la Comunidad Autónoma de Galicia y está prevista para la celebración del Seminario correspondiente en la primera quincena del mes de octubre.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003547

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003547.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Subvenciones globales del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a las Corporaciones Locales de la provincia de Orense desde 1985 a 1989 y en el primer semestre de 1990, desglosadas por Ayuntamientos.

«Las subvenciones concedidas por el INEM a Corporaciones Locales de la provincia de Orense, desde 1985 a 1989, para obras y servicios figuran en el anexo núm. 1.

En el anexo núm. 2, figuran los mismos datos referidos al primer trimestre de 1990.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003550

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003550.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Plazo de las Federaciones deportivas españolas

para justificar, ante el Consejo Superior de Deportes, cada gasto efectuado con cargo a la subvención anual que recibe de este Organismo.

«De acuerdo a las "Normas de aplicación y justificación de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes a las Federaciones Deportivas Españolas para el ejercicio económico de 1990", establecidas por el Consejo Superior de Deportes en el marco de los Convenios firmados por dichas Federaciones, los cuales tienen carácter administrativo especial, el plazo de justificación que tienen las Federaciones Deportivas Españolas para justificar ante el Consejo Superior de Deportes cada gasto efectuado con cargo a la subvención anual que reciben de este Organismo, es el que se señala en dichas Normas en el punto correspondiente a "Plazo de justificación", y que, textualmente es como sigue:

"En el caso de las subvenciones 'a justificar', el plazo de rendición de las cuentas justificativas ante el Consejo Superior de Deportes será de tres meses a partir de la fecha del cobro por la Federación del libramiento correspondiente. El Consejo Superior de Deportes podrá excepcionalmente, previa petición escrita de la Federación, ampliar dicho plazo a seis meses. El no cumplimiento de estos plazos dará lugar a la congelación de las subvenciones previstas por el Consejo para el resto del ejercicio económico.

Una vez presentadas las cuentas justificativas y en el caso de que existan reparos por el Consejo a las mismas, la Federación dispondrá de 20 días hábiles, a partir de la notificación correspondiente, para remitirlas nuevamente al Consejo Superior de Deportes incorporando las correcciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que la Federación haya cumplimentado este trámite, o si del nuevo examen de estas cuentas justificativas se desprendiese la no corrección de todos o de parte de los documentos remitidos, se considerará como no justificado el importe correspondiente. En ambos supuestos, el Consejo Superior de Deportes podrá minorar esta cantidad de los sucesivos libramientos, sin que dicha minoración suponga que las cantidades incorrectas se consideren ya justificadas.

Si al finalizar el plazo de justificación de la última subvención del ejercicio económico, la Federación tuviera cantidades justificadas incorrectamente, el Consejo Superior de Deportes iniciará el trámite para el reintegro de las mismas, con independencia de las responsabilidades subsiguientes previstas en el ordenamiento jurídico."»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003553

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003553.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Trámites y requisitos que sigue el Ministerio de Educación y Ciencia para la adjudicación de los contratos de transporte escolar y, específicamente, en la provincia de Badajoz.

«La normativa aplicada es la contemplada en el Decreto 1005/74, de 4 de abril ("B. O. E." del 23), y subsidiariamente la Ley de Contratos de Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, modificada parcialmente por Ley 5/1973, de 17 de marzo, y Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, para adaptarla a las directrices de la Comunidad Económica Europea; el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por el Real Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

En la provincia de Badajoz, los trámites y requisitos que se han exigido a tales efectos son los siguientes:

Ofrecimiento a todas las Empresas transportistas que tuvieron contratado el servicio escolar el curso pasado y cuyas rutas no iban a sufrir ninguna modificación en el curso actual, de renovación por un año del contrato, en base al artículo 5.º del Decreto 1005/74, de 4 de abril ("B. O. E." del 23).

El citado ofrecimiento de renovación de los contratos fue aceptado por el 99 por ciento de las Empresas.

El resto de las líneas, que salieron a subasta, por haber variado las condiciones contratadas el curso anterior o por haber ofrecido deficiente servicio, fueron adjudicadas en subasta efectuada el 5 de septiembre, excepto 8 rutas que quedaron desiertas, siendo tres de ellas adjudicadas directamente después de numerosas gestiones para encontrar empresa que se hiciera cargo de ellas.

Las otras cinco líneas, todas de la zona de Alburquerque, no ha habido posibilidad de encontrar transportistas que las contrate y se está tratando actualmente de resolver el problema planteado mediante escolarización de los 90 niños afectados en Escuelas Hogar de la zona.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003554

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003554.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola (G. P).

Asunto: Número de alumnos extranjeros, especificando su nacionalidad, que han recibido el diploma básico y superior de conocimiento del español como lengua extranjera durante el curso 88-89.

«El Diploma Básico lo recibieron 398 alumnos.

Los primeros exámenes para la obtención del Diploma Superior se celebrarán el próximo mes de noviembre.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/003555

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003555.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola (G. P).

Asunto: Número de alumnos escolarizados en los centros del país de residencia que siguen enseñanzas complementarias de lengua y cultura española durante el curso 88-89 y tipo de estudios que cursaban.

«Durante el curso 88-89, asistieron a las enseñanzas de lengua y cultura española, organizadas por la Administración española, 34.061 alumnos.

La casi totalidad de estos alumnos cursaba estudios reglados por el sistema educativo del país de residencia, en un 80 por ciento de Preescolar-Primaria, y en un 20 por ciento de Secundaria-BUP y asimilables.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/003556

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003556.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola (G. P).

Asunto: Número de alumnos escolarizados en unidades en régimen de convenio con Europa en el exterior durante el curso 88-89 y tipo de estudios realizados.

«Interpretando "unidades en régimen de convenio con Europa" como "Secciones españolas en las Escuelas Europeas", se señala que durante el curso 88-89 fueron escolarizados en las Secciones Españolas de las Escuelas Europeas 497 alumnos en estudios de maternal, primaria y secundaria.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/003557

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003557.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola (G. P).

Asunto: Número de alumnos escolarizados en secciones especiales de centros extranjeros y tipo de estudios cursados en el curso 88-89

«Interpretando "Secciones especiales de centros extranjeros" como "Secciones españolas en centros extranjeros", cabe informar que en el curso 88-89, en las Secciones españolas en centros extranjeros estuvieron inscritos 782 alumnos distribuidos, prácticamente al 50 por ciento, entre quienes cursan estudios equivalentes a EGB y BUP.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/003558

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003558.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Tipo de estudios cursados por los alumnos escolarizados en el exterior durante el curso 88-89 en centros españoles o de titularidad mixta.

«Durante el curso 88-89, los alumnos escolarizados en el exterior en centros españoles o de titularidad mixta han cursado los siguientes tipos de estudios:

- Educación Preescolar.
- Educación General Básica.
- Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Curso de Orientación Universitaria.
- Formación Profesional.
- Español como Lengua Extranjera.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003559**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003559.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Población escolarizada en el exterior durante el curso 88-89 en centros españoles o de titularidad mixta y países donde se han escolarizado.

«Durante el curso 88-89, la población escolarizada en el exterior en centros españoles o de titularidad mixta ascendió a 13.209 alumnos. Su distribución por países es la siguiente:

Países	Total
Andorra .....	3.209
Brasil .....	1.964
Colombia .....	650
Francia .....	914
Guinea Ecuatorial .....	397
Italia .....	368
Marruecos .....	3.925

Países	Total
Portugal .....	1.016
Reino Unido .....	766
<b>TOTAL .....</b>	<b>13.209»</b>

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003563**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003563.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Tribunales de Justicia, Reformas en edificios sede de órganos judiciales Colegiados y Tribunales Superiores de Justicia, 0122, Granada. Cancillería por importe de 50 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«Este crédito corresponde al pago del importe de la liquidación provisional del proyecto de obras de la Real Cancillería de Granada. El proyecto fue concluido en el pasado ejercicio y se ha recepcionado provisionalmente en el presente año. La liquidación se hará efectiva en el curso de este trimestre.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003569**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003569.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Puertos y Costas, Actuación en la costa y señalización marítima, Se-

nalización Marítima, 0280 Obras señalización marítima, nuevos faros de Granada, por importe 9,5 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«El objeto de la inversión es la adquisición de las instalaciones luminosas para los Faros de Castell de Ferro y de la Herradura.

Dicho proyecto se encuentra en fase de contratación, habiéndose hecho la propuesta de adjudicación por un importe de 6.958.560 ptas. La fecha de finalización prevista es del 31 de enero de 1991.

No existe ningún retraso acumulado, ni se ha solicitado ayuda FEDER para este Proyecto.

En ejercicios anteriores se han invertido 54.500.000 ptas. en las torres de los Faros de Castell de Ferro y la Herradura, así como el camino de acceso al Faro de Castell de Ferro, actuaciones totalmente ejecutadas.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003582**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003582.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, OO. AA. Comerciales, Industriales y Financieros, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Infraestructura y explotación portuaria, Plan de Inversiones de obras de la Comisión Administrativa de Juntas de Puertos, 0025 Muelles de Graneles en el Puerto de Motril, por importe de 350 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«El objeto de esta inversión es la construcción de un muelle de 260 m. de longitud. Se construirá un dique de abrigo de igual sección al actual y paralelo al mismo al objeto de conseguir, ganados al mar, unos 50.000 m<sup>2</sup> de superficie.

Las obras salieron a concurso en el "B. O. E." de fecha 21 de abril de 1990, adjudicándose a la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., por un importe de 1.316.914.727 pesetas.

Después de realizar diversos estudios geotécnicos, de maniobrabilidad, de agitación interior de la dársena, información pública y estudio económico-financiero, necesarios para determinar la viabilidad de la inversión, la redacción del Proyecto de Muelle de Graneles en el Puerto

de Motril, fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas con fecha 3 de julio de 1989 por un importe aproximado de 1.125 millones de pesetas, finalizando su redacción el 22 de diciembre de 1989.

El 20 de febrero de 1990 fue aprobado técnicamente y el 27 de febrero de 1990 se autorizó la contratación de las obras mediante Concurso, adjudicándose con fecha 25 de junio de 1990.

Una vez aprobada la redacción del proyecto se estima que no ha existido retraso.

El contrato de ejecución de las obras del proyecto fue formalizado el 29 de junio de 1990, previéndose que finalicen en el plazo establecido, es decir, julio de 1992.

Las obligaciones contraídas son:

	Pesetas
Año 1990 .....	193.536.000
Año 1991 .....	580.608.000
Año 1992 .....	542.770.727

No ha sido abonada ninguna certificación hasta la fecha, debido al tipo de labores de implantación y preparación que se está desarrollando.

Este proyecto no tiene ninguna financiación del FEDER.

En el año 1989 se han destinado 9.969.344 pesetas (IVA incluido) para la Asistencia Técnica para la redacción del referido Proyecto.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003591**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003591.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Dirección General de Política Alimentaria, Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria. Mejora y control de la calidad en el sector alimentario. 0025, Construcción laboratorio de Granada y equipos científicos, por importe de 50 millones de ptas., dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«En la construcción y equipamiento del laboratorio

agrario de Granada se han realizado inversiones por valor de 52,5 millones de ptas., con cargo a lo presupuestado en 1990. De estas inversiones, 29,5 millones de ptas., se han destinado a la adquisición de equipos electrónicos, y el resto por la compra de un equipo de detección de incendios, neutralizador de aguas y puesta a punto de un centro de transformación de electricidad.

Está prevista la realización de inversiones en este proyecto hasta el año 1993, especialmente en lo que se refiere al equipamiento de instrumental científico. Las obras realizadas se han llevado a cabo dentro del plazo previsto.

Durante los ejercicios anteriores fueron destinados a este proyecto anualidades por valor de 155 millones de ptas. durante el año 1988 y 90 millones de ptas. durante 1989.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003600

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003600.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Medidas para hacer frente a la grave situación por la que atraviesa la Administración de Justicia.

«En la programación anual que elabora el Gobierno para el desarrollo y aplicación efectiva de la nueva planta judicial, a que hacen referencia los artículos 62 y 63 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, se prevé nuevas dotaciones para miembros de la carrera judicial, con el fin de satisfacer las necesidades expuestas por el Consejo General del Poder Judicial, que, en virtud del artículo 37.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe remitir anualmente al gobierno.

Por los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia está en estudio la dotación de nuevas plazas de Magistrados para la Sala de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, así como la constitución de nuevos órganos judiciales unipersonales (Primera Instancia, Primera Instancia e Instrucción, Social, Menores).

Las medidas que está adoptando el gobierno para resolver el problema del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo se concretan, en primer lugar, en el desarrollo de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. En relación con la planta inicial de Magistrados de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Supremo, Audien-

cia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, se encuentra totalmente cubierta.

La creación de los nuevos juzgados de lo Contencioso-Administrativo se encuentra subordinada a la aprobación de la Ley del Proceso Contencioso-Administrativo.

Por otra parte, se señala que el Gobierno no interpreta que el incremento de la litigiosidad en el orden Contencioso-Administrativo "pueda deberse a que las Administraciones Públicas no actúen con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. Tal y como establece el artículo 103 de la Constitución". El Gobierno cree, por el contrario, que el incremento de la litigiosidad en el orden Contencioso-Administrativo revela la creciente confianza que los administrados tienen en la tutela que el Estado de Derecho presta a sus intereses legítimos, así como en la efectiva posibilidad de obtener una sentencia justa por la vía jurisdiccional.

El grado de cumplimiento de la informatización de los órganos judiciales es del 31,2 por ciento.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003615

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003615.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Ejercicios o misiones asignadas por la octava y novena Escuadrilla de Harriers durante los 6 primeros meses de 1990.

«La información estadística detallada sobre movimientos de aeronaves militares que solicita el Sr. Diputado constituye materia clasificada con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, según Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 1986.

Puede indicarse a Su Señoría, no obstante, que el número de misiones realizadas por la 8.ª Escuadrilla de Aeronaves de la Armada durante el primer semestre del presente año es superior a las 700 y el de la 9.ª Escuadrilla excede de las 600.»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003622**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003622.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Número de horas de vuelo que tiene cada uno de los aparatos Harrier AV-8B.

«1. El número individual de horas de vuelo realizadas por los aviones AV-80 de la Armada está comprendido entre 266 y 638.

2. Efectivamente, la célula de estos aviones tiene una vida de 6.000 horas de vuelo antes de necesitar una regeneración. De aquí que ninguna unidad haya sido sometida a este proceso todavía.»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003623**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003623.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Valoración de los resultados de las actuaciones de la Asociación de Deportes Olímpicos.

«1. Presupuesto global año 1988: 2.313.914.075 ptas.  
Presupuesto global año 1989: 2.621.236.423 ptas.  
Presupuesto global año 1990: 2.730.689.956 ptas.

2. Año 1988: 743 atletas seleccionados.  
Año 1989: 526 atletas seleccionados.  
Año 1990: 427 atletas seleccionados.

3. Año 1988: 28 deportes patrocinados.  
Año 1989: 27 deportes patrocinados.  
Año 1990:

— Hasta el 30 de junio: 27 deportes patrocinados.  
— Desde el 30 de junio: 25 deportes patrocinados.

4. Año 1988: Beisbol, Boxeo, Esgrima, Halterofilia, Judo, Lucha, Tiro Olímpico y Voleibol.

Año 1989: Boxeo, Esgrima, Halterofilia, Gimnasia Artística, Judo, Lucha, Pentatlon, Tiro Olímpico y Voleibol.  
Año 1990: Boxeo, Esgrima, Gimnasia Artística, Halterofilia, Judo, lucha, Pentatlon, Tenis de Mesa, Tiro Olímpico, Voleibol.

5. Año 1989: Badminton.

Año 1990: Lucha y Tenis de Mesa.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003625**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003625.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Carencia de aire acondicionado en la residencia del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Orense y reducción de plantas del hospital materno-infantil de Orense.

«El Centro Materno-Infantil del INSALUD de Orense se ha visto afectado en los pasados meses de julio y agosto, por deficiencias en el sistema de aire acondicionado, que la Dirección del Centro intentó subsanar por todos los medios a su alcance.

Las anomalías se encontraban en los generadores y requerían obras en la instalación, por lo que ya se ha encargado el proyecto que modificará parte de la instalación y cambio de generadores.

Por lo que respecta al cierre de plantas del Hospital Materno-Infantil, de Orense, igual que en otras zonas del país, existen dificultades para atraer determinados profesionales y cubrir vacantes dotadas presupuestariamente.

A la escasez habitual de estos profesionales, hay que añadir las vacantes que se producen por vacaciones, lo que ha obligado a una reordenación del Hospital para los meses de verano en función de los recursos humanos disponibles.

En este caso, la causa concreta ha sido la falta de personal de enfermería y se ha considerado lo menos perjudicial cerrar la zona de hospitalización de escolares en el edificio Materno-Infantil, y una planta en el Hospital Piñor dedicada a Medicina interna.

Para resolver la situación planteada, en el primer caso, la atención a escolares, se hará en el área de preescolares que permanece en funcionamiento, y en el segundo, se de-

rivarán a otras áreas del Hospital aquellos enfermos cuyo estado clínico no admita demoras.

En todo caso, está garantizada la atención en cualquier supuesto de urgencia que pueda presentarse.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003627

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003627.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Situación actual de la titularidad de las instalaciones de tiro de Canto Blanco.

«Por Decreto-Ley 11/1969, de 31 de marzo, se acordó la urgente ocupación de terrenos con destino a la Universidad Autónoma de Madrid, mediante la oportuna expropiación forzosa.

La Real Federación Española de Tiro Olímpico y el Club Canto Blanco, se hallan afectados por la referida expropiación, por lo que se procedió a suscribir el día 23 de junio de 1983, un Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo Superior de Deportes, en que se adoptó una fórmula compensatoria de terrenos, dando su conformidad la Universidad a la sustitución de los terrenos expropiados por otros anejos de las mismas características previos los trámites legales pertinentes.

En dicho Convenio, la Universidad, se reservaba el derecho a dar por rescindida su conformidad, si el 1.º de julio de 1984 no se habían concluido los trámites que permitieran llevar a efecto la referida sustitución.

La complejidad de las actuaciones que debieron llevarse a cabo superaron el plazo otorgado en el Convenio para hacer efectivo el acuerdo adoptado, y siendo voluntad de la Universidad hacer uso de la cláusula de reserva antes referida, la fórmula prevista en el Convenio no ha podido materializarse.

En la actualidad, se han mantenido contactos entre las partes interesadas al objeto de dar una salida satisfactoria a la situación, que permita mantener la actividad deportiva del Club Canto Blanco y de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, en las instalaciones ubicadas en los terrenos expropiados, estando en estudio el tema por los Servicios Jurídicos de la Universidad Autónoma de Madrid.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003630

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003630.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Convalidaciones de títulos de maestros instructores, profesores e instructores de Educación Física.

«El compromiso al que hace referencia la pregunta derivado de la contestación a una pregunta oral de Su Señoría, el 27 de marzo del presente año, del Secretario de Estado para el Deporte en comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, no podía entenderse que se fuera a realizar en el curso 89/90, puesto que la realización de pruebas de convalidación se efectúa en un curso académico. El compromiso, hacía referencia al año 1990 y al curso académico 90/91. El calendario provisional para la realización de pruebas de convalidación es el siguiente:

De 5 a 13 de noviembre:

- Presentación Proyecto Tesina.
- Período de matrícula.

El 29 de noviembre:

- Publicación listas de alumnos admitidos.
- Aceptación Proyectos de Tesinas.

El 14 de diciembre:

- Terminación período de reclamaciones.
- Rectificación de Proyectos de Tesinas.

El 21 de diciembre:

- Publicación lista definitiva.

Del 15 al 19 de abril:

- Entrega de Tesina
- Presentación de Memoria Académica Profesional del 1.º y 2.º Ciclo.

El 6 de mayo:

- Publicación del Calendario de lecturas de tesinas

— Fecha examen del conjunto 1.º y 2.º ciclo.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003631**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003631.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Campeonatos de España de deporte escolar de 1990.

«Los criterios son los que aparecen en la Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, del 24 de noviembre de 1989 ("B. O. E." núm. 297, del 12-diciembre-89), apartado 3 de las Normas Generales de Convocatoria.

Los criterios son estrictamente deportivos y se adscriben tanto a Centros Escolares como a clubes, de acuerdo con la propia convocatoria de las Comunidades Autónomas para su ámbito territorial, en el caso de los deportes de equipo, ajedrez y tenis de mesa.

El presupuesto base del concurso y el de Adjudicación es el siguiente:

Presupuesto base: 125.000.000 ptas.

Adjudicación: 124.500.000 ptas.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003632**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003632.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Acuerdo mediante el cual Radiotelevisión Española invertirá dos mil millones de pesetas, a lo largo de un año, en la producción de películas cinematográficas.

«Se da traslado del Informe remitido por la Dirección General del Ente Público de RTVE, que contempla las cuestiones por las que se interesa Su Señoría.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003633**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003633.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Ministerio de Agricultura para subvencionar el coste de los seguros agrarios en cada uno de los años de 1980 a 1989.

«Se adjuntan datos correspondientes a las cantidades presupuestadas y las subvenciones concedidas desde 1980 a 1989, en lo referente a los distintos Planes de Seguros Agrarios Combinados.

Los datos por líneas de seguros correspondientes a los 5 últimos años fueron facilitados al Sr. Diputado en las 35 preguntas escritas número expdte. 184/1087 de 19 de marzo pasado ("B. O. C. G." núm. 46).»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003634**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003634.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la desaparición de la raya roja

de separación entre las zonas exentas y no exentas de peste porcina, excepto para algunas comarcas limitadas a la provincia de Huelva.

«El levantamiento de las medidas restrictivas al desplazamiento de animales vivos y de productos frescos de porcino, está supeditado a la evolución de la Peste Porcina Africana en la zona afectada. En este sentido, la incidencia de la enfermedad a lo largo de los años 1989 y 1990 ha descendido notablemente en relación a períodos anteriores.

Por otra parte, cualquier modificación de los límites entre zona exenta y afectada debe ser adoptada por la Comunidad Económica Europea, una vez evaluada la información correspondiente. En este sentido, el Comité Veterinario Permanente realiza periódicamente visitas a España con el fin de tener un conocimiento preciso de la evolución e incidencia de la Peste Porcina Africana así como del funcionamiento del Plan de Erradicación en la zona afectada.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/003635**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003635.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Bonificación en ECUS a los pequeños agricultores de menos de 20 hectáreas que siembren maíz.

«En la negociación de precios para la campaña 1990/91 el Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE aprobó el establecimiento de una ayuda directa a los pequeños productores de determinados cultivos herbáceos, entre los que se encuentra el maíz.

Por otra parte y en la citada negociación, también se fijó la ayuda a la producción del maíz vítreo de alta calidad, para las siembras de la campaña de comercialización 1990/91. De esta forma, los pequeños agricultores que siembren maíz vítreo de alta calidad, podrán acogerse a los dos tipos de ayudas, con lo que recibirían una ayuda total de 26.987 ó 23.903 ptas./Ha., según tengan su explotación en zonas agrícolas desfavorecidas o no desfavorecidas.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003636**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003636.

AUTOR: Eiris Cabeza, Manuel (G. P).

Asunto: Penalizaciones en el importe de las primas de ovino y del caprino al haberse detectado fraudes en las declaraciones de los ganaderos.

«La normativa comunitaria por la que se establece la concesión de la prima en beneficio de los productores de ovino y caprino contempla la necesidad de prevenir y sancionar posibles casos de irregularidades y fraudes.

La normativa nacional que establece el procedimiento de inspección de la prima que deben llevar a cabo las Comunidades Autónomas, fija el porcentaje mínimo de inspecciones en las explotaciones en un 15 por ciento de las solicitudes presentadas. De estas solicitudes, un 5 por ciento deben ser elegidas de forma aleatoria, estableciéndose además los criterios a tener en cuenta para seleccionar el resto de solicitudes a inspeccionar hasta el mínimo fijado.

El Reglamento (CEE) núm. 872/84 en el apartado 1 de su artículo 1.º define a los beneficiarios de la prima; estos podrán ser, en el caso de agricultores individuales, aquellas personas físicas o jurídicas que se dedican a la cría de un número determinado de cabezas de ganado, y en el caso de agrupaciones, un grupo de personas físicas o jurídicas que proceda a la utilización en común de un número mínimo de cabezas.

En la normativa nacional, se exige para ello la presentación junto con la solicitud de fotocopia de la cartilla ganadera o documento oficial similar, que justifique la tenencia de los animales por los que se solicita la prima.

En el caso de que el número de animales inspeccionados sea inferior al que figura en la declaración efectuada por el solicitante de la prima, la legislación establece que se pierde el derecho a la prima salvo que dicha disminución sea imputable a circunstancias naturales de la vida del rebaño. Además de perder el derecho a la prima, el productor puede quedar también excluido del beneficio del régimen de la prima durante la campaña de comercialización, siguiente a aquellas en que se haya comprobado la falsa declaración.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/003637**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003637.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Construcción de un edificio propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en el término municipal de Los Cansinos, en la provincia de Córdoba, y realización de algún tipo de obra o instalación que corrija la panorámica visual que dicho edificio presenta.

«La edificación de referencia es una unidad de almacenamiento de cereales compuesta por seis celdas metálicas con su correspondiente instalación mecano-eléctrica protegidas por una cubrición completa, superior y lateral.

La estética de los edificios industriales no puede ser objeto de comparación con el resto de las edificaciones, ya que, en todo caso se ha de tener en cuenta la funcionalidad de los mismos como primera característica que deben reunir.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003638

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003638.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las instalaciones de Correos de Campello (Alicante).

«Dadas las condiciones en que se desenvuelven los servicios en la oficina de Campello, se han dado las oportunas instrucciones para ocupar un local, en arrendamiento, cuyo importe asciende a 2.016.000 ptas. anuales.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003639

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003639.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de la situación de las instalaciones de Correos de Albaterra (Alicante).

«En la actualidad se presta servicio en un local arrendado, en el que la propiedad no autoriza realizar obras de reforma general.

El pasado año se realizaron obras de mejora y pintura en este local, por importe de 802.346 ptas.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003640

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003640.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las condiciones de las instalaciones de Correos de Aspe (Alicante).

«El local que se ocupa en estos momentos es arrendado y la propiedad no autoriza obras de reforma general.

En este año se han realizado obras de mejora y pintura general por importe de 250.122 ptas.

La Jefatura Provincial tiene previsto gestionar ofertas de locales en venta, para mejorar las instalaciones actuales.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003641

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003641.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las condiciones de las instalaciones de Correos de Benejama (Alicante).

«Al tratarse de un local arrendado la propiedad no autoriza obras de reforma que puedan afectar a la configuración del mismo.

En el año 1989, se llevaron a cabo obras de mejora general y pintura por un importe de 1.103.200 ptas.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003642

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003642.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones para abordar la mala conservación de los locales de Correos de Biar (Alicante).

«Se presta el servicio postal en un local arrendado en el que la propiedad no autoriza a realizar obras de reforma general.

La gestión de oferta de nuevos locales se estudiará ponderando el programa de necesidades a escala provincial y nacional.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003643

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003643.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones para adecuar las instalaciones de los servicios de correos de Callosa de Segura (Alicante).

«Los servicios están instalados en un local arrendado cuya propiedad no autoriza obras que afecten a su configuración.

Será preciso ponderar las necesidades existentes a nivel provincial y nacional para gestionar oferta de nuevos locales.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003644

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003644.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fecha prevista para adecuar los locales de Correos de Dolores (Alicante).

«Los Servicios se prestan en el local arrendado en el que la propiedad no autoriza realizar obras de reforma general.

La Jefatura Provincial tiene previsto gestionar ofertas de locales en venta.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003645

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003645.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fecha prevista para que la oficina de Correos de Vergel (Alicante) deje de estar apuntalada por el centro.

«Se ha adquirido un nuevo local, cuyo importe asciende a la cantidad de 28.571.429 ptas. encontrándose en fase de redacción el correspondiente proyecto para realizar las obras de adaptación.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003646**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003646.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fecha en la que los empleados de Correos de Central podrán disponer de servicios higiénicos.

«Por tratarse de una Oficina Auxiliar Tipo "A" se está en gestiones con el Ayuntamiento para dar soluciones al problema de local de este tipo de Oficina.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003647**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003647.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las Condiciones de trabajo de los empleados de Correos de Benissa (Alicante).

«Se presta servicio postal en un local arrendado en el que la propiedad no autoriza realizar obras de reforma general.

La Jefatura Provincial de Alicante tiene autorización para gestionar ofertas de locales en venta.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003648**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003648.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Dotación de instalaciones dignas a los servicios de Correos de Onil (Alicante).

«En la actualidad se prestan Servicios en local arrendado en el que la propiedad no autoriza realizar obras de reforma general.

La Jefatura provincial tiene instrucciones para gestionar ofertas de locales.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003649**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003649.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Ampliación de las oficinas de Correos de Benidorm (Alicante).

«La población de Benidorm, cuenta con una Oficina Técnica de Correos y Telégrafos y 2 Sucursales, que se estiman suficientes para la atención normal del servicio. En la época de verano se adscribe mayor número de funcionarios para atender el incremento de servicio.

No obstante, se tiene previsto realizar obras de mejora en los locales actuales, que se llevarán a cabo ponderando las necesidades existentes tanto en la provincia de Alicante, como en el resto del territorio del Estado.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003650**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003650.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Dotación a los servicios de Correos de Guardamar de Segura (Alicante) de unas instalaciones suficientes y dignas.

«Debido a las condiciones en que se desenvuelven los servicios, se están gestionando la ocupación de un local, en arrendamiento, cuyo importe se eleva a 1.814.440 ptas. anuales.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003652

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003652.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Apertura de las instalaciones de Correos en Carrus y Altabix, en Elche.

«En la actualidad los Servicios de Correos y Telégrafos de Elche se desarrollan en un edificio que ha sido ampliado y remodelado recientemente.

No obstante con el fin de cumplimentar y mejorar los servicios, se pretende adquirir un local en la zona de Carrus en el que se instalaría una Sucursal Urbana y un Gran Centro de Reparto para lo que se está estudiando una oferta cuyo importe es de 117.600.000 ptas.

Para el Sector de Altabix no existen previsiones de modificación a corto plazo.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003653

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003653.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Previsiones para resolver la falta de condiciones de los servicios de Correos de Elda (Alicante)

«A principios del presente año han finalizado las obras de reforma y adecentamiento general del edificio de Comunicaciones, que han importado 20.831.710 ptas.

Se estima que en dichas obras no son necesarias otras medidas a corto plazo.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003654

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003654.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las condiciones en que se desarrolla el trabajo en los servicios de Correos de Alfaz del Pi (Alicante).

«Debido a las condiciones en que se desarrollan los servicios, se vienen realizando gestiones encaminadas a la adquisición de nuevos locales.

En estos momentos se está estudiando una oferta, cuyo importe se elva a 31.360.000 ptas. y que ha sido ya aprobada por la Junta de Inversiones.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003671

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003671.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Instituciones o centros destinatarios de algunos de los 366 lotes de libros distribuidos en el medio rural durante 1989, por la Dirección General del Libro y Bibliotecas y centros de población de naturaleza semiurbana que han recogido la exposición itinerante de libros infantiles celebrada durante el citado año.

«Durante el pasado año 1989 se han distribuido, a petición de centros e instituciones interesadas, un total de 336 lotes de libros, de contenido preferentemente infantil

y juvenil y de divulgación, orientados hacia el fomento de la lectura entre los niños, adolescentes y personas adultas.

La distribución provincial de dichos envíos, único desglose estadístico que se viene llevando a cabo, es el que figura en la relación adjunta. En el caso de la provincia de Madrid, los datos aparecen desglosados en función de la naturaleza de los centros e instituciones receptoras.

El estudio pormenorizado de todos los centros e instituciones que han recibido dichos lotes en todo el país resulta de una gran complejidad y teniendo en cuenta que al Sr. Diputado por Toledo le interesará especialmente la distribución correspondiente a su provincia, en relación adjunta se incluyen los nombres de las personas y entidades a las que, previa petición, les fueron remitidos los 3 lotes correspondientes al año 1989 y los 8 enviados hasta el día 21 de septiembre.

Por último, y en relación con la exposición itinerante de libros infantiles y juveniles, en la actualidad el Departamento de Cultura está llevando a cabo las negociaciones oportunas con las respectivas Comunidades Autónomas, con el objeto de llegar a acuerdos, que hagan posible la organización de la citada muestra.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA. La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003672**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003672.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Exposiciones celebradas con fondos de museos de titularidad estatal y, en particular, con fondos del Museo del Prado y del Centro de Arte Reina Sofía, en cada una de las provincias españolas.

«En relación con las distintas cuestiones planteadas en la pregunta de S. S. se adjunta, en Anexos, los datos solicitados que, relativos a 1989 y 1990, se encuentran disponibles en la actualidad.

El Anexo I resume, en fichas, diversos datos relativos a exposiciones que incluyen fondos de titularidad estatal dependientes de la Dirección de los Museos Estatales (Dirección General de Bellas Artes y Archivos) en los años 1989 y primer semestre de 1990.

El Anexo II resume las exposiciones con fondos de titularidad estatal organizadas por el Centro Nacional de Ex-

posiciones (Dirección General de Bellas Artes y Archivos). Incluye costes de las mismas.

El Anexo III detalla el presupuesto, en los períodos indicados, de las exposiciones organizadas por la Dirección de los Museos Estatales (Dirección General de Bellas Artes y Archivos).

Hay que precisar que los datos económicos relativos a las exposiciones organizadas por entidades ajenas al Ministerio de Cultura, no obran en poder del mismo. A dichas entidades se les pide, para autorizar el préstamo de fondos: características de las salas y garantías de conservación de las piezas, así como póliza de seguro.

Los datos proporcionados por la Dirección de los Museos Estatales que se facilitan, hacen, por lo tanto, referencia a las condiciones de los préstamos y son anteriores a las fechas de inauguración de las muestras.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003679**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003679.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Medios aéreos destinados por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y por el Ejército del Aire para la lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Galicia en el verano de 1990.

«Durante el verano de 1990 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha prestado apoyo con medios aéreos a los trabajos de extinción realizados por los Servicios de la Comunidad Autónoma de Galicia. Así, han intervenido aviones anfibios en número variable incrementando la dotación de los mismos cuando las circunstancias lo aconsejan y existe disponibilidad en el conjunto de la flota.

De igual forma, han intervenido en esa Comunidad Autónoma un total de 6 helicópteros destinados al transporte de cuadrillas, dos de las cuales pertenecen a la Armada y operan mediante convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Defensa.

Los aviones anfibios prestan su servicio en el período comprendido entre el 15 de julio y 30 de septiembre. Los dos helicópteros de la Armada han estado en servicio del

1 de julio al 15 de septiembre, y el resto de helicópteros contratados mediante concurso, están en servicio del 1 de julio al 30 de septiembre.

Si fuera preciso, como en 1989, continuar prestando apoyo aéreo más allá del 30 de septiembre se prorrogaría el funcionamiento de la base de aviones anfibios y se trasladarían a Galicia helicópteros que actualmente prestan servicio en otros puntos de España.

El apoyo que se presta con los aviones anfibios es de carácter nacional, por lo que no existe adscripción permanente ni de aparatos, ni de personal a ninguna base, moviéndose de unas a otras según proceda.

En cuanto a los helicópteros, la Armada asigna dos pilotos por aparato y asegura el mantenimiento con toda su organización. Los helicópteros contratados cuentan con un equipo especializado de la empresa fabricante, así como con el apoyo de la empresa española que asegura la operación.

Por otra parte, la defensa contra incendios forestales es un conjunto de acciones preventivas y de lucha, con el objetivo de minimizar los daños derivados de esos siniestros. Los medios aéreos constituyen una fuerza de apoyo en la lucha que deben realizar los medios de tierra, cuya operación corresponde a las Comunidades Autónomas. La eficacia de la extinción depende sobre todo de estas últimas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha incrementado durante 1990 en un 50 por ciento el número de helicópteros destinados a Galicia y la capacidad de los aparatos contratados ha sido doble que el año pasado. De igual forma ha entregado a la Comunidad Autónoma seis prototipos de vehículos de patrullaje para vigilancia preventiva, lo que supone el 30 por ciento de los adquiridos en este año para su distribución.

Otras acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Agricultura en Galicia, han sido la realización de una campaña itinerante de concienciación de la población rural, desarrollo de infraestructura de prevención y trabajos de selvicultura preventiva, dentro del Plan de Acciones prioritarias contra Incendios Forestales.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003689**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003689.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de peticiones de teléfonos en lista de espera al 30-6-90 en Pego.

«Al 30-6-90 la lista de espera en Pego era de 93 peticiones, de las que 73 se encontraban ya asignadas y en trámite de instalación.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003690**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003690.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de teléfonos pendientes de instalar al 30-6-90 y los mismos datos al 30-6-89 en Sax.

«A fecha 30-6-89 existía una lista de espera de 136 peticiones, en tanto que al 30-6-90 lo era de 93 peticiones, de las que 73 se encontraban ya asignadas y en trámite de instalación. En el primer semestre de este año ha habido un incremento de líneas instaladas (altas menos bajas) de 91. Hay prevista una ampliación en la Central de 520 líneas para el próximo mes de diciembre.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003696**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003696.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Técnicos de la Asociación de Deportes Olímpicos (ADO) adscritos a los distintos deportes olímpicos, responsables de la valoración y criterios seguidos para su elección.

«1. No existe la figura de técnico de ADO adscrito a las Federaciones, con funciones de valoración. Esta función es ejercida por la Comisión Técnica de ADO'92, ór-

gano colegiado compuesto por un representante del Consejo Superior de Deportes, un representante del COE y el Director Técnico de ADO'92.

Las funciones del Equipo Técnico de seguimiento son meramente de enlace informativo con las Federaciones.

2. Las exigencias para la elección del Equipo Técnico de seguimiento han sido:

- Licenciado en Educación Física.
- Técnico Deportivo categoría nacional al menos en un deporte olímpico.
- Experiencia en el entrenamiento y la práctica deportiva.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003700

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003700.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel (G. P).

Asunto: Existencia de un documento que declare la oficialidad del fútbol sal.

«El Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, nunca ha firmado un documento en el que recoja la oficialidad de ninguna competición fuera de las competencias de las Federaciones Deportivas.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003703

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003703.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Distribución de 49 millones de pesetas para festivales y manifestaciones teatrales nacionales e interna-

cionales contempladas en los presupuestos de 1990, y de 800 millones de pesetas que se destinan a empresas privadas como subvención a la actividad teatral, dentro de las actividades que desarrolla el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

«En lo que se refiere a los criterios con los que se distribuyen las subvenciones a las que alude el señor Diputado (conceptos 463, 475 y 483), son los establecidos en los artículos 5, 6 (Compañías concertadas), 9 (Ayudas a la producción), 10 (Giras), 17 (Asociaciones) y 26 (Festivales) de la Orden Ministerial de 27 de mayo de 1985. Además, el artículo 27 de dicha Orden establece un órgano colegiado de asistencia y asesoramiento en materia de teatro, el Consejo del Teatro, que pueden funcionar por comisiones, según lo previsto en el artículo 28. Como desarrollo de dicha norma, la Resolución de 16 de octubre de 1985 establece unos trámites para la percepción de ayudas para producción, gira, plan combinado de producción y gira y recepción de compañías de gira.

El anexo que se adjunta, se refiere al amplio contenido económico de la pregunta del señor Diputado, dividiendo la información en los tres conceptos presupuestarios del capítulo 4, relativo a las ayudas: 463, 475 y 483.

En cuanto al número de representaciones, público total, ingresos en taquilla y locales donde se han efectuado las representaciones, se trata de datos que puede aportar la Sociedad General de Autores a partir del primer trimestre del próximo ejercicio económico. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para justificación a posteriori de las ayudas económicas aportadas, le pide a las compañías datos tan sólo sobre las 30 primeras representaciones. Lógicamente, aún no se han rendido tales justificaciones, al no haber concluido el ejercicio 1990. En relación con el aforo de los teatros, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música pública anualmente una GUIA TEATRAL donde, entre otros muchos datos necesarios y útiles para el sector, aparece el aforo de todos los teatros en funcionamiento en el territorio nacional.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003704

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003704.

AUTOR: González Lizondo, Vicente y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Medidas que permitan corregir la tendencia a la baja y la recuperación del sector turístico.

«1. La línea de crédito turístico mantenida por el Gobierno durante los últimos años se mejora y acrecienta con su nueva regulación, realizada por Orden de 16 de julio de 1990, por la que se regula el crédito turístico. Esta línea de crédito está abierta de acuerdo con las Comunidades Autónomas y en estrecha colaboración con el Banco Hipotecario de España.

2. Con la reciente aprobación de la LOGSE se abren nuevas perspectivas en materia de formación profesional en el área del turismo.

3. Dentro del programa general de mejora de la calidad de la formación turística, y por lo que respecta a los estadios superiores de la misma se encuentran en funcionamiento programas de intercambio bilateral con instituciones extranjeras (Universidad de Saboya) y en proceso de formalización otros acuerdos de intercambio con Institutos de Estudios Superiores (Dorset-Inglaterra, Breda-Holanda y Worms-R. F. A.).

Asimismo, se ha llegado a un acuerdo para la organización, a partir de 1991-92 de un Diploma Europeo de gestión de Empresas Turísticas, con una duración de diez meses y un nivel de 5.º curso universitario.

4. El Gobierno está trabajando, en colaboración con las Comunidades Autónomas para la adopción de medidas que tiendan a la mejora de las condiciones medio-ambientales en zonas de interés turístico y que permitan, por una parte, mantener las actuales cuotas de mercado en sectores turísticos tradicionales y, por otra, abrir nuevos mercados.

5. El Gobierno considera que una mejora generalizada en la calidad de los servicios que se presentan dentro del sector turístico, vendrá dada mediante una mayor consideración de las consecuencias que para el sector tiene el desarrollo de programas de diversa índole, que van desde el sector de las comunicaciones y el urbanístico al de la formación humana.

6. Respecto de la fiscalidad dentro del sector turístico es un tema que se está discutiendo dentro del marco de la política fiscal general del Estado, señalándose que la posible modificación de los tipos del IVA habrá de realizarse dentro del marco del acuerdo que, sobre armonización fiscal adopte la Comunidad, señalándose por otra parte que España ha defendido en el curso de las reuniones de los Grupos de Trabajo un sistema de tipos de IVA extremadamente moderado, respecto a otros Estados miembros, que, de aceptarse, supondría al introducirlo en nuestra normativa tributaria una, sin duda, menor presión fiscal en el sector turístico, que es considerado de especial importancia en el contexto de la economía nacional.

7. En la actualidad ya existen marcos de cooperación tanto interadministrativa como con el sector profesional. Para impulsarla tuvieron lugar en diciembre de 1989 los I Encuentros sobre el turismo.

8. Dentro de la colaboración con las Comunidades Autónomas destaca la de seguimiento de las medidas de inspección y sanción dentro de su ámbito competencial relativo a la ordenación de la oferta turística.

9. La promoción de la oferta complementaria, así como la reducción de la estacionalidad y la de la concentración de la oferta figuran ya desde hace algunos años entre los objetivos fijados por los planes de marketing empleados por TURESPAÑA.

10-11. En el campo de la apertura de nuevos mercados, la Secretaría General de Turismo considera zona de acción primordial los países del Este de Europa, América Latina, extremo Oriente y otros países que, sin ser nuevos emisores de turismo hacia España, están mostrando un crecimiento sostenido. La creación de nuevas oficinas de turismo que canalicen esta demanda figura como una de las medidas prioritarias.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003707

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003707.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Declaración de zona catastrófica para los municipios de la Comunidad Valenciana afectados por los incendios forestales de 1990.

«Las medidas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lleva a cabo para recuperar las masas forestales de la Comunidad Valenciana, se encuadran dentro de los programas de lucha contra la erosión que se realizan mediante convenio con la Comunidad Autónoma, y en los cuales se incluye siempre la reforestación de las áreas incendiadas.

La cooperación y coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Valenciana se realiza a través del Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales, aprobado en 1988. Mediante este Plan se han subvencionado acciones relativas a infraestructura de prevención y a selvicultura preventiva incluidas en los planes comarcales de defensa elaborados por la Comunidad Valenciana.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha situado en esta Comunidad una base de aviones anfíbios, tres bases de aviones de carga en tierra con retardantes y una base de helicópteros para transporte de

cuadrillas, todo ello en coordinación con los servicios de la Consellería de Agricultura y de las Diputaciones Provinciales.

Los estudios mediambientales elaborados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas han sido realizados con financiación de los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Su objetivo ha sido precisamente fundamentar los planes de lucha contra la erosión en las áreas mediterráneas, dentro del Programa de Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo.

De igual forma que en otras Comunidades Autónomas en las que han tenido lugar importantes incendios forestales, la mayor parte de los daños se han ocasionado sobre bienes de titularidad pública, por lo que la declaración de zona catastrófica no resultaría procedente.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003714

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003714.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Avería ocurrida en el sistema de comunicaciones del centro de control de Paracuellos del Jarama el 12-8-90.

«1. Como consecuencia de un fallo en uno de los enlaces que conectan los servicios periféricos (Aeropuertos y Centros de Ayudas a la Navegación Aérea), con el Centro de Control de Madrid, se vieron afectadas algunas comunicaciones Tierra/Aire y Tierra/Tierra.

2. La avería motivada por un fallo del equipo de transmisión digital entre el ACC de Madrid, y el terminal de Alcobendas, que consistía en un desplazamiento de frecuencia del transmisor de Alcobendas.

3. Las medidas adoptadas han sido: dotación de redundancia de transmisores, establecimiento de camino alternativo por cable y reforzamiento de la vigilancia de Telefónica.

4. La avería no es fruto de una inadecuada decisión de los servicios dependientes de la Dirección General de Aviación Civil.

5. La coordinación entre la Dirección General de Aviación Civil y las empresa Telefónica de España, S. A., es buena.

6. La creación del Ente Público AENA puede hacer aún mejores las relaciones con Telefónica de España, S. A.».

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003715

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003715.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones y trenes por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«Como consecuencia inmediata de los compromisos adquiridos y con la participación de técnicos asesores especializados se ha preparado un proyecto de "Norma Básica sobre el acondicionamiento del transporte ferroviario de las personas con movilidad reducida.

Actualmente dicha Norma se encuentra en su última fase de revisión.

La citada Norma Básica afecta a las obras de nueva planta, así como de reforma, reestructuración o remodelación de las infraestructuras e instalaciones fijas de la Red, al material móvil nuevo o que se reforme para transporte de pasajeros, y a los medios auxiliares organizativos y materiales que sean precisos.

Los viajeros, personas con movilidad reducida a que se refiera esta Norma Básica son:

- Discapacitados motóricos, ambulantes y no ambulantes.
- Discapacidades sensoriales, visuales y auditivas, y
- Discapacidades mentales.

No obstante encontrarse la norma en fase de elaboración, Renfe no ha esperado a su redacción definitiva y ha dispuesto lo necesario para que aquellas recomendaciones de la misma que pudieran irse aplicando progresivamente vayan siendo una realidad inmediata.

En este sentido se ha actuado ya en los siguientes campos:

- Señalización y acondicionamiento de aparcamientos adecuados para las personas con Movilidad Reducida en las grandes terminales.
- Supresión de barreras arquitectónicas en edificios y aceras.
- Dotación de sillas de ruedas en las estaciones con movimiento importante de viajeros.
- Instalación de escaleras mecánicas y ascensores en estaciones muy frecuentadas que han sido objeto de pro-

fundas remodelaciones y cuando las características técnicas de las infraestructuras disponibles lo ha permitido.

— Adecuación de los andenes mediante bandas de señalización, campos, etc.

— Instalación en numerosas estaciones de pasos entre andenes para facilitar la circulación de sillas de ruedas.

— Construcción de aseos adecuados para minusválidos.

Si bien se ha dado prioridad a las estaciones con mayor movimiento de viajeros y a las que han sido objeto de reforma o remodelaciones importantes, se han introducido en todos los proyectos de estaciones de nueva construcción los requerimientos citados anteriormente y así, por ejemplo, las grandes terminales de nueva planta dispondrán también de rampas mecánicas para facilitar la atención a personas con minusvalías.

Todo lo actuado ha sido consecuencia y ha ido acompañando de la realización de cursillos de sensibilización a todos los agentes que tiene relación con estos temas y contacto directo con los clientes.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003716

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003716.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Deficiencias con que la señal de televisión llega al área de Navalморal de la Mata (Cáceres).

«1. El área de Navalморal de la Mata, recibe señales del reemisor del Valle del Tiétar. El programa TVE-1 por el canal 7 con 100 w. de potencia y por el canal 37 con 500 w., y el TVE-2 por el canal 31 con 2.000 w. de potencia.

Como consecuencia, recibe el programa regional de Castilla-La Mancha por el canal 7 y el de Madrid por el 37, no pudiendo recibir el de Extremadura.

Actualmente se está procediendo a montar, en la nueva instalación-emisora del Valle del Tiétar, un equipo reemisor de 500 w. en UHF con un sistema radiante dirigido única y exclusivamente a Cáceres. Por este nuevo equipamiento se emitirá el programa regional de Extremadura. La puesta en servicio de este programa se estima que será antes de finalizar el mes de noviembre.

2. Dada la potencia del equipo reemisor que se está instalando y la directividad del sistema radiante, orien-

tado hacia la provincia de Cáceres, los Servicios Técnicos de RETEVISION, consideran que será solución suficiente para alcanzar un alto nivel de recepción dentro del área de Navalморal de la Mata. No obstante, una vez en funcionamiento este nuevo equipamiento, se hará un estudio sobre el terreno de los niveles de señal en las zonas afectadas, para comprobar si siguen quedando zonas en sombra, y en caso afirmativo tomar las medidas oportunas.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003717

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003717.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Desaparición del ciudadano cubano Alfredo Rodríguez.

«El ciudadano cubano por el que se interesa S. S. no fue secuestrado en la Gran Vía de Madrid por personas del servicio secreto cubano. El Sr. Rodríguez, se dirigió desde el hotel en donde se hospedaba, a la Embajada de Cuba en Madrid, por iniciativa propia (al parecer en taxi) y sin ninguna compañía. Desde que entró en las dependencias de la Embajada hasta su salida de España por el Aeropuerto de Barajas se entrevistó en dos ocasiones con inspectores de la Policía española. Las entrevistas se efectuaron a solas, es decir, sin que estuviera presente ninguna persona de nacionalidad cubana, y en el transcurso de las mencionadas entrevistas el Sr. Rodríguez manifestó su deseo de regresar a su país, añadiendo que lo hacía por voluntad propia y sin que existiera coacción alguna. Ante estas afirmaciones el Gobierno español no podía impedir la salida del Sr. Rodríguez; de haberlo hecho hubiera violado las leyes existentes al retener en España a un ciudadano de otro país, en contra de su voluntad.

El Gobierno español no ha efectuado ninguna declaración ni ha presentado por supuesto nota de protesta por considerar que, en principio, las autoridades cubanas no han violado en este caso la legalidad vigente.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003720

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003720.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P.)

Asunto: Pago, en su totalidad, de la liquidación de la Presa de Tous.

«Las obras de la primitiva presa de Tous fueron de gran complejidad, con múltiples paradas y nuevos inicios.

Se pusieron en servicio público el 20 de agosto de 1981 cuando la liquidación estaba a punto de terminar, ocurrió la catástrofe de su destrucción, el día 20 de octubre de 1982.

Ante esta circunstancia, el Gobierno paralizó las actuaciones administrativas, como resultado de la instrucción del Sumario que se incoó por este motivo.

La constructora AGROMAN, presentó en julio de 1985 y marzo de 1986 escritos en los que solicitaba la recepción y liquidación de las obras, con la devolución de las fianzas y abono de los intereses de demora.

Como resultado de ello el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo resolvió el 20 de noviembre de 1986 que se procediese a la recepción y liquidación de las mismas.

La recepción se efectuó el 24 de noviembre de 1987 después de varias conservaciones entre la Intervención General del Estado y dicho Ministerio, referentes al tipo de recepción, ya que parte de las obras habrían desaparecido con la riada de octubre de 1982.

La liquidación fue redactada con fecha de enero de 1988 con un saldo a favor de la Contrata de 940.121.752 pesetas.

Aprobada la liquidación con fecha de julio de 1989 se libró la oportuna certificación por un importe de 961.176.718 pesetas (liquidación más incremento de IGTE).

El contratista, presentó la petición de abono de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente, por un importe de 662.000.589 pesetas, cuyo pago se está gestionando en la actualidad.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003724

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003724.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P.)

Asunto: Enseres retenidos en el aeropuerto de La Habana con destino a la Embajada de España.

«La entrada de 18 personas en nuestra Embajada en La Habana y el envío de 9 GEOS desde España, supusieron unas urgentes necesidades de acomodo en la Cancillería en La Habana. Ante esta emergencia y dado que las condiciones de habitabilidad en el interior de la Embajada podían degradarse rápidamente, el Gobierno decidió el envío con extremada urgencia de 20 colchones y somieres, enseres que no podían adquirirse en La Habana, ya que había carencia de ellos en dicha ciudad.

Por ello, no se pudo solicitar con antelación una autorización aduanera, dado que este acuciante problema exigía una decisión inmediata de envío. Por otra parte, la entrada de este tipo de envíos en Cuba nunca había supuesto el menor problema.

Se hicieron todo tipo de gestiones para obtener la autorización de entrada. Así, se enviaron dos Notas Verbales, se convocó al Encargado de Negocios cubano y se hicieron gestiones a alto nivel para obtener la franquicia, expresándose el malestar español por retenerse injustificadamente estos enseres humanitarios.

Todas estas gestiones, realizadas en Madrid y La Habana, y a un nivel cada vez más ascendente, no dieron el resultado esperado, y la salida de los acogidos hizo superflua la necesidad de estos enseres.

El Gobierno siempre ha tenido muy en cuenta la situación en que se encontraba nuestra Embajada en La Habana, y su actuación ha sido evitar este tipo de incidentes. Por otra parte, este incidente no ha supuesto la paralización del cambio del Embajador español, que fue un cambio previsto con anterioridad e independencia de estos hechos.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003727

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003727.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P.)

Asunto: Participación del Servicio Nacional de Productos

Agrarios (SENPA) en la operación de distribución de alimentos procedentes de existencias de intervención por Cruz Roja Española entre las personas más necesitadas de España, en ejecución del Plan 1990.

«La Comunidad Europea, a través del Reglamento 3730/87, autoriza a los Estados Miembros para la designación de las organizaciones encargadas de la distribución entre las personas más necesitadas de la Comunidad del suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención.

España ha designado a la Cruz Roja Española como organismo encargado de dicha distribución, correspondiéndole de acuerdo con el convenio establecido, la ejecución de los concursos necesarios para organizar los suministros, con la obligación de la conservación de cuentas y justificantes a disposición de las inspecciones correspondientes y de enviar las actas y documentos que establece el convenio de colaboración.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003729**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003729.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Aspectos y líneas fundamentales del Plan Integral de Juventud.

«A lo largo de la celebración de los Encuentros Internacionales de Juventud "Cabueñes-90", el Instituto de la Juventud facilitó información acerca de las líneas generales que enmarcarían el proyecto de Plan Integral de la Juventud.

El objetivo de la información facilitada era intercambiar opiniones con las Asociaciones juveniles participantes, y cuyo contenido enriquecerá, el conocimiento necesario para la formación definitiva y mejorará el éxito del Plan.

Dicho Plan está en fase de elaboración y es intención del Gobierno seguir recabando opiniones y sugerencias de las Entidades, Asociaciones y colectivos interesados e implicados en el proyecto.

Los aspectos básicos del Plan vienen marcados por el deseo de abordar las cuestiones que hoy más preocupan a los jóvenes españoles. Por ello, sus líneas generales son las siguientes:

- Facilitar la inserción laboral de los jóvenes.

- Prestar una especial atención a la reforma del sistema educativo.

- Dedicar un gran esfuerzo a la promoción de la salud.

- Estimular todas las posibilidades de expansión cultural.

- Promocionar la práctica deportiva.

- Impulsar medidas que promuevan el acceso de la vivienda a los jóvenes.

- Dedicar una atención preferente a la igualdad de oportunidades de aquellos jóvenes más desfavorecidos.

- Destacar todos aquellos aspectos del Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer que afectan directamente a los jóvenes.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003731**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003731.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Participación y objetivos del proyecto «Jóvenes Cooperantes 92».

«El Programa "Jóvenes Cooperantes 92" ha recibido 1.835 solicitudes de inscripción válidas.

Dado que las plazas ofertadas son 297, se ha establecido una ponderación de las preguntas incluidas en el impreso de solicitud, valorando referencias curriculares, experiencia laboral, cursos complementarios realizados, pertenencia a asociaciones juveniles, pertenencia a organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo y motivaciones personales. Esta ponderación ha sido procesada en base a un Programa informático, especialmente diseñado para esta actividad, que es el que en definitiva entrega las listas de los perfiles más idóneos para tomar parte de los cursos de formación. En el caso que dicha preselección todavía entregue una cantidad superior a los 297, una Comisión compuesta por representantes del Instituto de la Juventud y de la Dirección de la Comunidad Autónoma en la cual se realizarán los cursos de formación, resuelve sobre los candidatos definitivos.

Los jóvenes seleccionados en este Programa se incorporarán a trabajar en proyectos de cooperación al desarrollo que actualmente tienen lugar en Argentina, Bolibia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Estos proyectos son ejecutados por la Agencia Española de Cooperación Internacional, Organizaciones No Gu-

bernamentales de Cooperación al Desarrollo —tanto de España como de América Latina—, Instituciones gubernamentales iberoamericanas, y por Organismos Internacionales dependientes de Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo.

El Programa "Jóvenes Cooperantes 92" pretende ofrecer a los jóvenes españoles vías de participación en programas oficiales de cooperación ofreciendo la posibilidad de que los que participen en estos programas conozcan las formas, vías y mecanismos a través de los cuales se articula la cooperación oficial española, para así obtener mayores y mejores posibilidades a la hora de participar en convocatorias de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, en particular para quienes se proponen la cooperación como una perspectiva profesional futura.

El coste total del Proyecto asciende a 84 Mptas., desglosado como sigue:

	Ptas.
— Remuneraciones de los cooperantes ....	54.000.000
— Billetes Aéreos .....	16.000.000
— Cursos de Formación .....	5.000.000
— Difusión .....	5.000.000
— Organización .....	3.000.000
— Emergencias e imprevistos .....	1.000.000

De este montante, el Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aporta la cantidad referida al apartado "remuneraciones".»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003732**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003732.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Participación del Instituto de la Juventud en la presentación de los discos «La primera palabra», «Na festa do boi» y «Anis del gnomu».

«Dentro del Programa denominado Juventud y Cultura, el Instituto de la Juventud realiza anualmente una serie de actividades que tienen, entre otros objetivos, el de impulsar y favorecer la promoción de jóvenes intérpretes en diferentes modalidades musicales.

La participación del Instituto de la Juventud en la presentación de los discos "La primera palabra", "Na festa do boi" y "Anis del gnomu" responde a esta finalidad, puesto que los discos citados corresponden, respectivamente, al Primer Premio de la Muestra Nacional del Folk Folk Tradicional, al Primer Premio de la Muestra Nacional de Folk Folk Actual celebradas ambas en Santiago de Compostela en 1989 y al Primer Premio de la Muestra Nacional de Jazz, celebrada en Ibiza en 1989.

Los grupos premiados en dichas Muestras Nacionales obtenían la grabación de un LP destinado a su promoción.

La producción de los discos fue convenida con una Empresa especializada, la cual se comprometía a organizar un acto de presentación de los discos editados, sin que éste acto supusiera ningún coste económico al Instituto de la Juventud.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003733**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003733.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Muestra de teatro y danza joven, convocado por el Instituto de la Juventud.

«La Muestra de Teatro y Danza Joven fue convocada por el Instituto de la Juventud por Orden Ministerial de 15-3-90 ("B. O. E." núm. 76 de 29-3-90).

Las solicitudes recibidas para participar en la Muestra ascienden a un total de 67 y su procedencia por Comunidades Autónomas es la siguiente:

**COMUNIDAD AUTONOMA**

Andalucía .....	7
Aragón .....	4
Baleares .....	2
Canarias .....	3
Cantabria .....	2
Castilla y León .....	1
Cataluña .....	11
Galicia .....	2
Madrid .....	25
Murcia .....	3
Navarra .....	1

País Vasco .....	5
Melilla .....	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>67</b>

El Presupuesto total de la Muestra asciende a 9.500.000 ptas.

El Jurado seleccionador estuvo compuesto por:

- Roberto Altozano (Productor del Centro Andaluz de Teatro).
- Jesús Cracio (Director Técnico del Area de Teatro del Instituto de la Juventud).
- Alberto Martín (Director del servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Salamanca).
- Carlos Marquerie (Director de Teatro).
- Paz Santa Cecilia (Adjunta a la Dirección del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas).

El fallo del Jurado se comunicó a los interesados en julio de este año.

Los grupos premiados actuarán públicamente en la Muestra de Teatro y Danza que tendrá lugar en Oviedo del 19 al 24 de noviembre.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003734**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003734.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Muestra de Arte Joven, convocada por el Instituto de la Juventud.

«La Muestra de Arte Joven 1990 fue convocada por el Instituto de la Juventud por Orden Ministerial de 15-3-90 ("B. O. E." núm. 76 de 29-3-90). El número de solicitudes presentadas ha sido el siguiente:

Artes Plásticas .....	380
Fotografía .....	68
Vídeo .....	26
<b>TOTAL .....</b>	<b>474</b>

Su procedencia por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Artes plásticas	Fotografía	Vídeo	Total
Andalucía .....	21	4	3	28
Aragón .....	11	1	1	13
Asturias .....	7	4	2	13
Baleares .....	17	—	1	18
Cantabria .....	3	1	1	5
Castilla-La Mancha .....	4	1	1	6
Castilla-León .....	29	4	1	34
Cataluña .....	68	5	1	74
Extremadura .....	5	—	—	5
Galicia .....	12	2	1	15
Madrid .....	134	32	9	175
Murcia .....	5	4	—	9
Navarra .....	7	1	1	9
País Vasco .....	36	5	3	44
Valencia .....	21	4	1	26
<b>TOTAL .....</b>	<b>380</b>	<b>68</b>	<b>26</b>	<b>474</b>

El presupuesto total de la Muestra asciende a 7.310.000 ptas.

El Jurado seleccionador para cada una de las disciplinas estuvo compuesto por:

Artes Plásticas:

- Victoria Combalia Dexeus: Crítica de arte de "El País".
- José Miguel García Cortes: Profesor Facultad de Bellas Artes de Valencia.
- Miguel Fernández-Cid: Crítico de Arte "Diario 16".
- Mar Villaespesa: Crítica de Arte.
- Félix Guisasola: Director Técnico de Artes Plásticas y Visuales del Instituto de la Juventud.

Fotografía:

- Rafael Revenfeld: Fotógrafo. Crítico de Arte.
- Angel Cachernilla Barrios: Director Adjunto de "Cambio 16", Director Gráfico de "Grupo 16".
- Félix Guisasola: Director Técnico de Artes Plásticas y Visuales del Instituto de la Juventud.

Vídeo:

- Domingo Sarrey Lanza: Presidente de APVI.
- Manuel Palacio Arranz: Profesor de la Facultad de Ciencias de la información (Imagen).
- Félix Guisasola: Director Técnico de Artes Plásticas y Visuales del Instituto de la Juventud.

Los tres jurados estuvieron presididos por el Director General del Instituto de la Juventud, Magdy Martínez Soliman y actuó como Secretario Antonio Muro Villagran, funcionario del mismo.

El fallo del jurado fue comunicado a los interesados durante la primera quincena del mes de julio.

La exposición de las Obras seleccionadas tendrá lugar en Madrid, (Sala Millares del Museo de Arte Contemporáneo), a partir del día 8 de noviembre al 16 de diciembre de 1990.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003735**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003735.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Muestra Nacional de Música de Cámara para jóvenes intérpretes, convocada por el Instituto de la Juventud.

«La Muestra Nacional de Música de Cámara para Jóvenes Intérpretes españoles 1990 fue convocada por el Instituto de la Juventud por Orden Ministerial de 15-3-90 ("B. O. E." núm. 76 de 29-3-90).

El número de solicitudes recibidas para participar en la Muestra asciende, entre grupos y solistas, a 56, con un total de 184 jóvenes intérpretes y su procedencia por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Andalucía .....	3
Aragón .....	2
Baleares .....	1
Cantabria .....	1
Castilla-La Mancha .....	3
Cataluña .....	14
Galicia .....	1
Madrid .....	16
Murcia .....	1
Navarra .....	1
Valencia .....	11
País Vasco .....	2

El Presupuesto total de la Muestra asciende a 4.000.000 ptas.

El Jurado seleccionador estuvo compuesto por:

— Elías Arizcuren (Músico, profesor del conservatorio, director de cursos de música de Cámara).

— Luis Gago (Músico, crítico musical en RNE, "ABC", "MUNDO").

— Soledad Bordás (Músico, profesora de conservatorio, Vicepresidenta de Juventudes Musicales de Madrid).

El fallo del Jurado fue comunicado a los interesados durante la segunda quincena del mes de julio.

Los seis Grupos seleccionados participarán en la Muestra que tendrá lugar en Cataluña, del 22 al 24 de octubre.

Será necesario esperar a la celebración de la citada Muestra y a la finalización de las actividades complementarias previstas para la promoción de los jóvenes intérpretes para poder valorar los resultados de la misma.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003736**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003736.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Ayuda a Jóvenes Compositores e Intérpretes de Música de Cámara, convocada por el Instituto de la Juventud.

«Las Ayudas a Jóvenes Compositores e Intérpretes de Música de Cámara-1990, fueron convocadas por el Instituto de la Juventud por Orden Ministerial de 15-3-90 ("B. O. E." núm. 76 de 23-3-90).

Las solicitudes recibidas han sido 178, 108 para campos y cursos en España y 70 para el extranjero.

El Presupuesto total de las Ayudas asciende a 3.000.000 ptas.

La Comisión de Asesoramiento que llevó a cabo la selección estuvo compuesta por:

— Elías Arizcuren (Músico, profesor del conservatorio, director de cursos de música de Cámara).

— Luis Gago (Músico, crítico musical en RNE, "ABC", "MUNDO").

— Soledad Bordas (Músico, profesora de conservatorio, Vicepresidenta de Juventudes Musicales de Madrid).

Para la selección de las Ayudas concedidas se tuvieron en cuenta, de modo prioritario, los siguientes requisitos:

— El curriculum del solicitante.

— Informes o certificados de profesores.

— La especialidad del Curso o Campo musical.

En cuanto a la valoración que se puede hacer de la con-

vocatoria, esta es altamente positiva, teniendo en cuenta el alcance y objetivos de esta actividad y la difusión que ha tenido.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003737

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003737.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Muestra Nacional de Folk, convocada por el Instituto de la Juventud.

«La Muestra Nacional de Música Folk 1990 para jóvenes intérpretes fue convocada por el Instituto de la Juventud por Orden Ministerial de 15-3-90 ("B. O. E." núm. 76 de 29-3-90).

En ella se han inscrito 65 grupos y participarán un total de 560 músicos.

El Presupuesto total de la Muestra asciende a 17.000.000 ptas.

La Comisión de Asesoramiento que llevó a cabo la selección estuvo compuesta por:

— Manuel Domínguez (Musicólogo, responsable del sello discográfico "Guimbarda", Director de la Revista "Folkesi").

— Alvaro Feito (Coordinador de la revista de música popular "Folkesi", Crítico musical de RHE, la Guía "Ocio").

— Miguel López (Crítico de RNE, del "País", "Mundo" y de coorganizador del Festival de Folk de Segovia, asesor de RTVE para el Festival de la UER) Lisardo Lombardía (Director empresa discográfica "Fonoastur" organizador del festival de Oviedo y miembro de la Coordinadora Estatal de Organizaciones de Música Popular).

— Juan García (Director Técnico del Área de Música Popular del Instituto de la Juventud).

El criterio de selección utilizado por el Instituto ha sido la audición de las cassettes enviadas por los participantes y su curriculum, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de la Convocatoria.

En cuanto a la valoración que se puede hacer de la convocatoria, esta habrá de posponerse hasta la celebración de la Muestra y a la finalización de las actividades complementarias previstas para la promoción de los jóvenes

intérpretes premiados, que tendrán lugar durante el último trimestre del año 1990.».

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003738

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003738.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Muestra Nacional de Jazz, convocada por el Instituto de la Juventud.

«La Muestra Nacional de Jazz-1990, para jóvenes intérpretes, fue convocada por el Instituto de la Juventud por Orden Ministerial de 15-3-90 ("B. O. E." núm. 76 de 29-3-90).

Han presentado solicitud un total de 21 grupos, que suponen 95 intérpretes.

El Coste total de la Muestra asciende a 20.000.000 ptas.

El Jurado seleccionador estuvo compuesto por:

— Ebbe Traberg (Asesor musical de TVE en Jazz Europeo y del programa "Jazz entre amigos", crítico musical).

— Xavier Rehalde (Asesor musical de TVE, crítico en el "Independiente" y "Cambio 16", Asesor del Ministerio de Cultura OCA para Festivales de Jazz.

— Jorge Pardo (Músico).

— Jorge Arnaiz (Exdirector del sello discográfico "Jazz-Stop", crítico musical, organización en Festivales de Música).

— Miguel Angel Chastang (Músico).

— Juan García (Director Técnico del Área de Música Popular del Instituto de la Juventud).

Los criterios utilizados en la selección, han sido de una parte la audición de las cassettes enviadas por los participantes, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria, y de otra en el análisis del curriculum de cada uno.

La Muestra Nacional de Jazz se realizó en Ibiza del 26 al 28 de julio.

El éxito de público asistente, así como la amplia difusión en los medios de comunicación, junto con las actividades complementarias programadas (edición de discos y realización de conciertos de los grupos premiados) hacen que la valoración de esta actividad sea altamente positi-

va pues se han cumplido los objetivos previstos y además ha tenido una amplia difusión.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003739

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003739.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Proyecto Imágenes Jóvenes, convocado por el Instituto de la Juventud.

«El Certamen Nacional “Imágenes Jóvenes” 1990 es convocado por el Instituto de la Juventud por Orden Ministerial de 15-3-90 (“B. O. .E.” núm. 76 de 23-3-90).

Se han inscrito 538 participantes, que han presentado un total de 1.076 fotografías, cuya procedencia por Comunidades Autónomas, es la siguiente:

Andalucía .....	64
Aragón .....	13
Asturias .....	10
Baleares .....	19
Canarias .....	1
Cantabria .....	9
Castilla-La Mancha .....	17
Castilla-León .....	41
Cataluña .....	42
Extremadura .....	6
Galicia .....	28
Madrid .....	182
Murcia .....	9
Navarra .....	11
País Vasco .....	23
La Rioja .....	4
Valencia .....	58
Melilla .....	—
Ceuta .....	1

El Coste total del Certamen asciende a 5.000.000 de ptas.

La exposición se celebra en la sala Amadis del Instituto de la Juventud, del 28 de septiembre al 13 de octubre próximo.

“Imágenes Jóvenes” es una actividad que el INJUVE viene convocando anualmente, siendo esperada por los medios juveniles y produciéndose una gran participación, con calidad reconocida en los medios profesionales.

Esta exposición se ofrece a las CC. AA. y Entidades públicas y privadas para su difusión y conocimiento.

La valoración que nos merece es pues altamente positiva pues se están cubriendo las finalidades y objetivos de esta actividad.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003741

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003741.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Participación y coste del proyecto del Instituto de la Juventud «Encuentro en la Naturaleza».

«Para el Programa “Encuentros en la Naturaleza-1990, Organizado por el Instituto de la Juventud se recibieron 2.126 solicitudes.

La procedencia de los participantes por cada comunidad autónoma, expresada en porcentajes, ha sido la siguiente:

Andalucía .....	11,5
Aragón .....	2,5
Asturias .....	1,8
Baleares .....	1,8
Canarias .....	6,1
Cantabria .....	1,9
Castilla-León .....	4,8
Castilla-La Mancha .....	1,0
Cataluña .....	7,8
Extremadura .....	0,6
Galicia .....	4,5
Madrid .....	36,2
Murcia .....	4,5
Navarra .....	1,0
País Vasco .....	4,2
Rioja .....	1,3
Valencia .....	6,9

El coste total de la actividad, sin incluir los gastos de personal (Directores y monitores de las actividades) que corren a cargo del INEM, asciende a 38.552.622 ptas.

Para este Programa se han concedido 265 plazas exentas de cuota.

El 75 por ciento de las plazas disponibles se ofertan a través de las CC. AA. a los jóvenes residentes en cada una de ellas. A su vez, las plazas se distribuyen entre las

CC. AA. según el índice de población juvenil censado en las mismas.

En este caso, los criterios de selección son establecidos por cada Comunidad Autónoma.

El 25 por ciento de las plazas restantes son adjudicadas directamente por el Instituto de la Juventud, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios generales:

— Prioridad para las solicitudes procedentes de zonas y poblaciones de bajo nivel de participación en estas actividades.

— Distribución equilibrada por sexos.

— Prioridad a los solicitantes no repetidores.

Del total de plazas que adjudica el Instituto de la Juventud, un 25 por ciento se destina a los solicitantes de exención de cuota.

Para cubrir estas plazas se dio prioridad a los solicitantes de renta más baja, acreditada documentalmente.

El Instituto de la Juventud utiliza múltiples cauces para garantizar la máxima información posible de las actividades y servicios que realiza. Concretamente, la información sobre el programa "Campos de Trabajo" se llevó a cabo a través de:

— Servicios centrales del Instituto de la Juventud.

— Servicios de los Gobiernos Civiles.

— Oficinas de TIVE

— Red Nacional de Centros de Información Juvenil.

— Campaña publicitaria de prensa y radio.

Para ello se editan folletos, trípticos y carteles que se distribuyen a través de los cauces y organismos citados.

Los resultados obtenidos han sido altamente positivos, consiguiéndose una amplia difusión. No obstante, el Instituto seguirá intensificando en ediciones sucesivas los sistemas de difusión de sus actividades, para llegar cada vez más a los sectores juveniles habitualmente marginados de los canales de información.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003742

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003742.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Participación y coste del programa del Instituto de la Juventud «Campos de Trabajo».

«Para el Programa "Campos de Trabajo-1990" organizado por el Instituto de la Juventud se recibieron 1.290 solicitudes.

La procedencia de los participantes por cada Comunidad Autónoma, expresada en porcentajes, ha sido la siguiente:

Andalucía .....	8,0
Aragón .....	1,8
Asturias .....	1,0
Baleares .....	1,0
Canarias .....	3,2
Cantabria .....	0,8
Castilla-León .....	4,7
Castilla-La Mancha .....	1,2
Cataluña .....	7,3
Extremadura .....	1,0
Galicia .....	4,2
Madrid .....	46,5 (*)
Murcia .....	4,6
Navarra .....	1,0
País Vasco .....	3,2
Rioja .....	0,4
Valencia .....	3,9

(\*) Esta Comunidad ocupó las plazas que, por renuncia, no ocuparon otras Comunidades.

El coste total de la actividad financiada en su totalidad por el Instituto de la Juventud asciende a 26.664.088 ptas.

Para este Programa se han concedido 39 plazas exentas de cuota.

El 75 por ciento de las plazas disponibles se ofertan a través de las CC. AA. a los jóvenes residentes en cada una de ellas. A su vez, las plazas se distribuyen entre las CC. AA. según el índice de población juvenil censado en las mismas.

En este caso, los criterios de selección son establecidos por cada Comunidad Autónoma.

El 25 por ciento de las plazas restantes son adjudicadas directamente por el Instituto de la Juventud, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios generales:

— Prioridad para las solicitudes procedentes de zonas y poblaciones de bajo nivel de participación en estas actividades.

— Distribución equilibrada por sexos.

— Prioridad a los solicitantes no repetidores.

Del total de plazas que adjudica el Instituto de la Juventud, un 25 por ciento se destina a los solicitantes de exención de cuota.

Para cubrir estas plazas se dio prioridad a los solicitantes de renta más baja, acreditada documentalmente.

El Instituto de la Juventud utiliza múltiples cauces para garantizar la máxima información posible de las actividades y servicios que realiza. Concretamente, la información sobre el programa "Campos de Trabajo" se llevó a cabo a través de:

— Servicios centrales del Instituto de la Juventud.

- Servicios de los Gobiernos Civiles.
- Oficinas de TIVE.
- Red Nacional de Centros de Información Juvenil.
- Campaña publicitaria de prensa y radio.

Para ello se editan folletos, trípticos y carteles que se distribuyen a través de los cauces y organismos citados.

Los resultados obtenidos han sido altamente positivos, consiguiéndose una amplia difusión. No obstante, el Instituto seguirá intensificando en ediciones sucesivas los sistemas de difusión de sus actividades, para llegar cada vez más a los sectores juveniles habitualmente marginados de los canales de información.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003743

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003743.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Participación y coste del programa del Instituto de la Juventud «Travesías».

«Para el Programa “Travesías-1990” organizado por el Instituto de la Juventud se recibieron 499 solicitudes.

La procedencia de los participantes por cada Comunidad Autónoma, expresada en porcentajes, ha sido la siguiente:

Andalucía .....	6,3
Aragón .....	2,0
Asturias .....	0,5
Baleares .....	1,2
Canarias .....	3,7
Cantabria .....	2,2
Castilla-León .....	3,7
Castilla-La Mancha .....	2,5
Cataluña .....	10,7 (*)
Extremadura .....	2,8
Galicia .....	3,5
Madrid .....	42,9 (*)
Murcia .....	2,5
Navarra .....	1,8
País Vasco .....	6,0 (*)
Rioja .....	1,0
Valencia .....	6,3

(\*) Estas Comunidades ocuparon las plazas que, por renuncia, no fueron ocupadas por otras CC. AA.

El coste total de la actividad financiada en su totalidad por el Instituto de la Juventud asciende a 17.142.592 ptas.

Para este Programa se han concedido 67 plazas exentas de cuota.

El 75 por ciento de las plazas disponibles se ofertan a través de las CC. AA. a los jóvenes residentes en cada una de ellas. A su vez, las plazas se distribuyen entre las CC. AA. según el índice de población juvenil censado en las mismas.

En este caso, los criterios de selección son establecidos por cada Comunidad Autónoma.

El 25 por ciento de las plazas restantes son adjudicadas directamente por el Instituto de la Juventud, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios generales:

- Prioridad para las solicitudes procedentes de zonas y poblaciones de bajo nivel de participación en estas actividades.

- Distribución equilibrada por sexos.

- Prioridad a los solicitantes no repetidores.

Del total de plazas que adjudica el Instituto de la Juventud, un 25 por ciento se destina a los solicitantes de exención de cuota.

Para cubrir estas plazas se dio prioridad a los solicitantes de renta más baja, acreditada documentalmente.

El Instituto de la Juventud utiliza múltiples cauces para garantizar la máxima información posible de las actividades y servicios que realiza. Concretamente, la información sobre el programa “Campos de Trabajo” se llevó a cabo a través de:

- Servicios centrales del Instituto de la Juventud.

- Servicios de los Gobiernos Civiles.

- Oficinas de TIVE.

- Red Nacional de Centros de Información Juvenil.

- Campaña publicitaria de prensa y radio.

Para ello se editan folletos, trípticos y carteles que se distribuyen a través de los cauces y organismos citados.

Los resultados obtenidos han sido altamente positivos, consiguiéndose una amplia difusión. No obstante, el Instituto seguirá intensificando en ediciones sucesivas los sistemas de difusión de sus actividades, para llegar cada vez más a los sectores juveniles habitualmente marginados de los canales de información.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003744

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003744.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Participación y coste del programa del Instituto de la Juventud «Conoce nuestros ríos».

«Para el Programa “Conoce nuestros ríos-1990” organizado por el Instituto de la Juventud se recibieron 467 solicitudes.

La procedencia de los participantes por cada Comunidad Autónoma, expresada en porcentajes, ha sido la siguiente:

Andalucía .....	4,6
Aragón .....	2,0
Asturias .....	1,1
Baleares .....	0,5
Canarias .....	4,1
Cantabria .....	2,5
Castilla-León .....	1,1
Castilla-La Mancha .....	1,4
Cataluña .....	7,8
Extremadura .....	0,8
Galicia .....	4,1
Madrid .....	53,3 (*)
Murcia .....	3,5
País Vasco .....	6,0
Rioja .....	1,1
Valencia .....	6,1

(\*) Esta Comunidad ocupó las plazas que, por renuncia, no ocuparon otras Comunidades.

El coste total de la actividad, sin incluir los gastos de personal (Directores y monitores de las actividades) que corren a cargo del INEM, asciende a 16.492.810 ptas.

Para este Programa se han concedido 58 plazas exentas de cuota.

El 75 por ciento de las plazas disponibles se ofertan a través de las CC. AA. a los jóvenes residentes en cada una de ellas. A su vez, las plazas se distribuyen entre las CC. AA. según el índice de población juvenil censado en las mismas.

En este caso, los criterios de selección son establecidos por cada Comunidad Autónoma.

El 25 por ciento de las plazas restantes son adjudicadas directamente por el Instituto de la Juventud, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios generales:

- Prioridad para las solicitudes procedentes de poblaciones de bajo nivel de participación en estas actividades.
- Distribución equilibrada por sexos.
- Prioridad a los solicitantes no repetidores.

Del total de plazas que adjudica el Instituto de la Ju-

ventud, un 25 por ciento se destina a los solicitantes de exención de cuota.

Para cubrir estas plazas se dio prioridad a los solicitantes de renta más baja, acreditada documentalmente.

El Instituto de la Juventud utiliza múltiples cauces para garantizar la máxima información posible de las actividades y servicios que realiza. Concretamente, la información sobre el programa “Campos de Trabajo” se llevó a cabo a través de:

- Servicios centrales del Instituto de la Juventud.
- Servicios de los Gobiernos Civiles.
- Oficinas de TIVE.
- Red Nacional de Centros de Información Juvenil.
- Campaña publicitaria de prensa y radio.

Para ello se editan folletos, trípticos y carteles que se distribuyen a través de los cauces y organismos citados.

Los resultados obtenidos han sido altamente positivos, consiguiéndose una amplia difusión. No obstante, el Instituto seguirá intensificando en ediciones sucesivas los sistemas de difusión de sus actividades, para llegar cada vez más a los sectores juveniles habitualmente marginados de los canales de información.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003745

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003745.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Participación y coste del programa del Instituto de la Juventud «Campos en la naturaleza».

«Para el Programa “Campos en la Naturaleza-1990” organizado por el Instituto de la Juventud se recibieron 270 solicitudes.

La procedencia de los participantes por cada Comunidad Autónoma, expresada en porcentajes, ha sido la siguiente:

Andalucía .....	11,0
Aragón .....	2,2
Asturias .....	2,7
Canarias .....	3,2
Cantabria .....	1,0
Castilla-León .....	3,2
Castilla-La Mancha .....	1,0

Cataluña .....	6,5
Galicia .....	6,5
Madrid .....	30,2 (*)
Murcia .....	2,2
Navarra .....	1,1
País Vasco .....	3,7
Rioja .....	2,7
Valencia .....	2,7

(\*) Esta Comunidad ocupó las plazas que, por renuncia, no ocuparon otras Comunidades.

El coste total de la actividad, sin incluir los gastos de personal (Directores y monitores de las actividades) que corren a cargo del INEM, asciende a 10.186.400 ptas.

Para este Programa se han concedido 21 plazas exentas de cuota.

El 75 por ciento de las plazas disponibles se ofertan a través de las CC. AA. a los jóvenes residentes en cada una de ellas. A su vez, las plazas se distribuyen entre las CC. AA. según el índice población juvenil censado en las mismas.

En este caso, los criterios de selección son establecidos por cada C. A.

El 25 por ciento de las plazas restantes son adjudicadas directamente por el Instituto de la Juventud, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios generales:

- Prioridad para las solicitudes procedentes de zonas y poblaciones de bajo nivel de participación en estas actividades.
- Distribución equilibrada por sexos.
- Prioridad a los solicitantes no repetidores.

Del total de plazas que adjudica el Instituto de la Juventud, un 25 por ciento se destina a los solicitantes de exención de cuota.

Para cubrir estas plazas se dio prioridad a los solicitantes de renta más baja, acreditada documentalmente.

El Instituto de la Juventud utiliza múltiples cauces para garantizar la máxima información posible de las actividades y servicios que realiza. Concretamente, la información sobre el programa "Campos de Trabajo" se llevó a cabo a través de:

- Servicios centrales del Instituto de la Juventud.
- Servicios de los Gobiernos Civiles.
- Oficinas de TIVE.
- Red Nacional de Centros de Información Juvenil.
- Campaña publicitaria de prensa y radio.

Para ello se editan folletos, trípticos y carteles que se distribuyen a través de los cauces y organismos citados.

Los resultados obtenidos han sido altamente positivos, consiguiéndose una amplia difusión. No obstante, el Instituto seguirá intensificando en ediciones sucesivas los sistemas de difusión de sus actividades, para llegar cada vez más a los sectores juveniles habitualmente marginados de los canales de información.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003746**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003746.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto Participación y coste del programa del Instituto de la Juventud «Conoce nuestras cañadas».

«Para el Programa "Conoce nuestras Cañadas-1990" organizado por el Instituto de la Juventud se recibieron 169 solicitudes.

La procedencia de los participantes por cada Comunidad Autónoma, expresada en porcentajes, ha sido la siguiente:

Andalucía .....	4,4
Aragón .....	4,4
Canarias .....	7,2
Cantabria .....	3,3
Castilla-León .....	5,4
Cataluña .....	13,7 (*)
Extremadura .....	1,1
Galicia .....	5,4
Madrid .....	33,0 (*)
Murcia .....	3,8
Navarra .....	0,5
País Vasco .....	10,0 (*)
Valencia .....	6,6

(\*) Estas Comunidades ocuparon las plazas que, por enuncia, no fueron ocupadas por otras CC. AA.

El coste total de la actividad, sin incluir los gastos de personal (Directores y monitores de las actividades) que corren a cargo del INEM, asciende a 13.142.600 ptas.

Para este Programa se han concedido 31 plazas exentas de cuota.

El 75 por ciento de las plazas disponibles se ofertan a través de las CC. AA. a los jóvenes residentes en cada una de ellas. A su vez, las plazas se distribuyen entre las CC. AA. según el índice población juvenil censado en las mismas.

En este caso, los criterios de selección son establecidos por cada C. A.

El 25 por ciento de las plazas restantes son adjudicadas directamente por el Instituto de la Juventud, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios generales:

— Prioridad para las solicitudes procedentes de zonas y poblaciones de bajo nivel de participación en estas actividades.

- Distribución equilibrada por sexos.
- Prioridad a los solicitantes no repetidores.

Del total de plazas que adjudica el Instituto de la Juventud, un 25 por ciento se destina a los solicitantes de exención de cuota.

Para cubrir estas plazas se dió prioridad a los solicitantes de renta más baja, acreditada documentalmente.

El Instituto de Juventud utiliza múltiples cauces para garantizar la máxima información posible de las actividades y servicios que realiza. Concretamente, la información sobre el programa "Campos de Trabajo" se llevó a cabo a través de:

- Servicios centrales del Instituto de la Juventud.
- Servicios de los Gobiernos Civiles.
- Oficinas de TIVE.
- Red Nacional de Centros de Información Juvenil.
- Campaña publicitaria de prensa y radio.

Para ello se editan folletos, trípticos y carteles que se distribuyen a través de los cauces y organismos citados.

Los resultados obtenidos han sido altamente positivos, consiguiéndose una amplia difusión. No obstante, el Instituto seguirá intensificando en ediciones sucesivas los sistemas de difusión de sus actividades, para llegar cada vez más a los sectores juveniles habitualmente marginados de los canales de información.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003748

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003748.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de los 500 programas previstos por la Comisión Nacional del V Centenario.

«En primer lugar, debe señalarse que el título "500 años 500 Programas" es simplemente de carácter simbólico y orientador de los objetivos generales que se pretende dar, en cuanto a su intensidad, a la Conmemoración. No se trata de 500 programas específicos. La actividad de la Comisión Nacional, en colaboración con las Comisiones Nacionales V Centenario de todos los países ibero-

americanos, se centra fundamentalmente en las áreas que a continuación se relacionan, en cada una de las cuales existen programas específicos—muchos de ellos que trascienden el límite temporal del 92— así como actividades, seminarios o actos conmemorativos que no pueden considerarse como programas.

Las áreas en las que se están desarrollando proyectos y programas son las de educación, ciencia y tecnología, acontecimientos culturales, exposiciones, ediciones, preservación del patrimonio cultural en Iberoamérica, de restauración de monumentos, creación de infraestructuras culturales, cooperación con las Comunidades indígenas, programas náuticos y deportivos, apoyo a Seminarios y Congresos relacionados con el Descubrimiento, difusión de la cultura española en Estados Unidos, arqueología submarina, juventud, construcción de naves de época y de las naves del Descubrimiento y de proyectos especiales de cooperación.

Son numerosos y de contenido muy diversificado los programas desarrollados en cada una de las áreas citadas.

Entre todo el conjunto de las áreas señaladas, la valoración respecto de su nivel de ejecución es en estos momentos, positiva y, entre todos los programas, destacarían los siguientes agrupados en tres grandes bloques:

## 1. CIENCIA Y TECNOLOGIA

a) CYTED-D (Ciencia y Tecnología para el Desarrollo). Se trata de dotar a la Comunidad Iberoamericana de una investigación científica y un desarrollo tecnológico propios. Realizado en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia:

- Identificadas 1.492 propuestas de acción:
  - 10 subprogramas (biotecnología, microelectrónica, biomasa, etc.).
  - 14 proyectos.
- Importante nivel de participación:
  - Más de 1.000 investigadores y técnicos en todo el área.
  - 146 grupos de investigación.
  - 90 centros de estudios y aplicación tecnológica.

b) Fondo V Centenario en el seno del BID. Creación de un fondo para la financiación de proyectos en las áreas de ciencia y Tecnología, cultura y educación. En colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda.

- Concesión de créditos muy blandos (interés muy bajo y a muy largo plazo). Montante total del fondo 500 millones de dólares.
- Areas de actuación (investigación científico-tecnológica, educación, infraestructura de comunicaciones, infraestructura, obras civiles, desarrollo agrícola rural, vivienda, etc.).

c) Centro Internacional de Documentación de Patentes en Lengua Castellana. En colaboración con el Ministerio de Industria. Organización y administración de la

colección de documentos de patentes de todos los países de lengua castellana:

- Suministro de servicios especiales de información de patentes.
- Promoción de acceso a dichos servicios a través de terminales informáticas.
- Diseño y ejecución de un plan de capacitación permanente de personal técnico.

d) Comunidad Iberoamericana de Artesanía. En colaboración con el Ministerio de Industria. Su objetivo es el trabajo en común de todos los países que integran el área iberoamericana orientado a conseguir una sustantiva modernización y desarrollo tecnológico para la obtención de mejoras en los sistemas productivos:

- Actividades de: formación, asistencia técnica y mejora de procedimientos comerciales.
- Sistema de información a través de la creación de un banco de datos.

Estos constituyen algunos ejemplos de programas en este ámbito.

## 2. CULTURA Y EDUCACION

a) Instituto Cervantes de Enseñanza del Español. Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso. Creación de una institución cultural que contribuya la enseñanza del español en el extranjero, realizado por los Ministerios de Asuntos Exteriores, Educación y Cultura:

- El proyecto persigue: control de la calidad de la enseñanza, mejoras de los instrumentos pedagógicos, perfeccionamiento del profesorado.
- Se pretende la configuración y consolidación de una red de centros que sean focos dinámicos de nuestra cultura:

b) Preservación del patrimonio cultural. Su fin es la preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural precolombino y precolonial:

- El desarrollo económico de las zonas a través de planes turístico-culturales.

Líneas de actuación:

- Restauración de monumentos singulares.
- Estudio y rehabilitación de cascos históricos.

c) Biblioteca Quinto Centenario. El objetivo es el fomento, a través del libro, de un mayor conocimiento de la realidad iberoamericana. Para ello, la actividad se centra en:

- Impulsar y fomentar proyectos que abarquen una

temática iberoamericana lo más amplia y variada posible.

- Promover y patrocinar investigaciones singulares que puedan dar lugar a proyectos editoriales de envergadura como enciclopedias, diccionarios, bibliotecas básicas, etc.
- Edición o reedición de tesoros bibliográficos.
- En la actualidad existen más de 500 títulos editados.

d) Revisión-homologación de textos escolares. Se trata de proceder a una revisión común de textos escolares en el área de la historia para su homologación conjunta por los Ministerios de Educación de los distintos países:

- Programa impulsado por España y México.

e) Exposiciones:

— Culturas indígenas de América (Culturas de la Patagonia, culturas de la Amazonia, el Ojo del Totem: Arte y cultura de los Indios de la Costa Noroeste, Arte Plumario de Brasil, Cultura Maya, etc.). Realizadas ya 8.

— Expediciones científicas (Real Expedición Botánica a Nueva España, Astronomía y Cartografía de los siglos XVIII y XIX, Expedición Mineralógica a Chile y Perú, la Botánica en la Expedición de Malaspina).

— Otras grandes expediciones (Fuertes y Fortificaciones en América y Filipinas, la Ciudad Hispano-americana, España fuera de España, Amércia entre Nosotros, la Revolución Francesa: Revolución, contrarrevolución, independencia).

f) Audiovisuales:

Largometrajes:

- Documentales (El Barroco, Crónica del Descubrimiento del Viejo Mundo).
- Ficción (Gallego, El Dorado, Cristobal Colón).

Televisión y vídeo:

- Series documentales (El Espejo Enterrado, Cervantes, Colón y la Era del Descubrimiento, Isabel y Fernando).
- Series de dibujos animados (las Mil y Una Américas).

g) Casa de América: en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad autónoma de Madrid. Se ha rescatado un edificio singular situado en pleno centro de Madrid, concretamente en la Plaza de la Cibeles, el denominado "Palacio de Linares". En él se piensa establecer un centro cultural iberoamericano que permita la comunicación fructífera entre intelectuales y gente de la cultura en general de todos los países iberoamericanos.

Sin ser exhaustivo, lo que antecede muestra sólo un ejemplo de la actividad en el ámbito de la cultura y la educación.

### 3. INFORMACION-INFORMATIZACION

Los programas proyectos en el apartado de información tienen una clara concepción integradora referida a los países del área iberoamericana. Algunos de los más importantes ya en marcha son:

a) Unibeurinform. El objetivo del programa es el establecimiento de una red de información telemática universitaria Europa-Iberoamérica. En colaboración con la CEE.

— Permitirá una rápida y completa información sobre actividades docentes, grupos de investigación, recursos y ayudas, etc. en todos los países del área.

— Se trata de un programa en realización con la colaboración de la Comunidad Europea que contribuye financieramente a su puesta en práctica.

b) Hispasat 92. Es un proyecto de sistemas de comunicación por satélite que proporcionará el soporte para el transporte de imágenes de televisión; señales de radio, etc., con canales de difusión directa. Es el proyecto básico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

— El sistema incluye dos satélites en órbita y uno de reserva.

— El objetivo es su puesta en funcionamiento para 1992.

c) Sistema de Información 92. Utilizando como soporte la telemática se persigue contar con la información relativa a todos los programas Quinto Centenario en el mundo.

— El sistema de información incluye el diseño, implantación y mantenimiento de una base de datos bibliográfica.

— En colaboración con la Compañía Telefónica se establecerá un sistema comunicativo que permita desde cualquier terminal informática u ordenador personal el fácil acceso a dicha información.

b) Videodisco Interactivo "Europa-América 500 años". En colaboración con la CEE.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003749

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003749.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra la posible celebración de una Cumbre de Jefes de Estado Iberoamericanos en 1992.

«1. Durante el mes de septiembre, se desplazaron a los distintos países iberoamericanos, diversos emisarios de alto nivel con el objeto de entregar un mensaje personal del Presidente del Gobierno español a cada Jefe de Estado. En el mensaje se han expuesto ideas sobre lo que se puede hacer en el 92 y a partir de dicho año y se ha pedido la opinión de los altos mandatarios iberoamericanos sobre los mismos temas, así como las posibles reuniones a celebrar a partir de ahora.

2. Con la celebración de dicho Encuentro de Mandatarios Iberoamericanos, se pretendería dar un impulso a las relaciones de Iberoamérica con España, con una cooperación acrecentada, y una proyección de dicha relación hacia el futuro en justa medida con el peso específico que la comunidad iberoamericana debe tener en el contexto internacional.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003757

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003757.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Creación del «Fondo del V Centenario» del Banco Interamericano de Desarrollo.

«1. Dado que hasta la fecha dicho Fondo aún no es operativo, no resulta posible hacer una valoración del mismo. Está previsto que el mismo sea operativo a partir del día 25 de septiembre, fecha en que el Banco Interamericano de Desarrollo y España firmarán, tras la preceptiva autorización parlamentaria, el Reglamento y Contrato de aplicación.

2. Al no estar el Fondo en vigor, aún no se ha financiado proyecto alguno.

3. En las bases concertadas entre el Banco Interamericano de Desarrollo y España se establecen los tipos de

proyectos que pueden ser financiados con cargo al Fondo V Centenario, así como el procedimiento para su selección.

Hasta el momento se ha hecho alusión de proyectos a financiar específicamente con cargo a este Fondo en los programas globales de Cooperación concertados con Bolivia y Honduras.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003760

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003760.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Retraso en los pagos a las empresas constructoras por las obras realizadas para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

«La celebración de las elecciones Generales en octubre de 1989 retrasó la elaboración, y posterior aprobación, de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 hasta mediados del ejercicio 1990. Por tanto, hubieron de ser prorrogados los Presupuestos Generales de 1989 durante todo el primer semestre del año, hecho que provocó ciertos desajustes y problemas en la gestión de tesorería, que motivaron, a su vez, el retraso de algunos pagos.

La deuda pendiente del Tesoro con las empresas constructoras asciende a 20.615 millones de pesetas, correspondiendo 18.900 millones al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta deuda se refiere a certificaciones de obra recibidas en el Tesoro desde el 25 de agosto. Es decir, que actualmente se paga en un período medio de 3 a 4 semanas, siendo éste el período medio establecido para este tipo de pagos.»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003761

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003761.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Número total de viviendas iniciadas y terminadas durante 1989, distinguiéndose las que son de protección oficial, tanto de promoción pública como privada, y las que son libres.

«En anexo que se adjunta se remiten los datos sobre viviendas iniciadas y terminadas, solicitados por Su Señoría.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003765

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003765.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Vehículos propiedad de la empresa pública «ENATCAR», así como sus filiales «Transportes Bacoma, S. A.» y «Comercial de Transportes del Mediterráneo S. A. (CTM)».

«En el momento actual se está procediendo al cambio de titularidad de los vehículos que eran propiedad de Comercial de Transportes del Mediterráneo a nombre de las empresas ENATCAR y Transportes BACOMA S. A. antes arrendadoras de los mismos y ahora propietarios, una vez acordada la transmisión de los vehículos a dichas empresas y la liquidación de la arrendadora Comercial de Transportes del Mediterráneo.

1-2 y 3. Los vehículos que eran propiedad de Comercial de Transportes del Mediterráneo (Empresa dedicada al alquiler de vehículos sin conductor), vehículos propiedad de Comercial de Transportes del Mediterráneo y arrendados a transportes BACOMA S. A. y los vehículos propiedad de Comercial de Transportes del Mediterráneo y arrendados a ENATCAR, se relacionan en anexo adjunto. Los vehículos que figuran en el punto 2 y 3 eran propiedad de Comercial de Transportes del Mediterráneo y como tal figuran en los permisos de circulación, siendo la

autorización de transporte de las empresas ENATCAR y BACOMA.

4-5. Tales actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 54 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, son correctas, ya que en dicho punto se contempla la utilización de vehículos arrendados. En este caso la empresa arrendadora dedicada al alquiler (en este caso Comercial de Transportes del Mediterráneo) sólo es titular de una autorización administrativa que le permite el alquiler de sus vehículos sin conductor, pero la no realización de transporte alguno; para realizar éste; la empresa arrendataria (BACOMA ó ENATCAR) debe poseer la correspondiente autorización de transporte que lo permita y que deberá adscribir a dicho vehículo. Por tanto, en caso de utilización de vehículos de alquiler sin conductor, lo correcto, administrativamente, es que el permiso de circulación figure a nombre del arrendador como propietario del mismo y que el título habilitante para la realización del correspondiente transporte referido al mismo vehículo, sea de la titularidad de la empresa arrendataria que es la responsable de dicho transporte.

6. Dado que las Comunidades Autónomas otorgan la correspondiente autorización de transporte, por delegación de la Administración Central, de acuerdo con la Ley Orgánica 5/1987 las Comunidades Autónomas por cuyo territorio discurre el itinerario, pueden tramitar, si se cumplen los requisitos necesarios, las correspondientes autorizaciones de transporte, expidiendo tarjeta provisional en tanto se procede a la confección de la definitiva por los Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

7. En el caso de realización de transporte por parte de algún vehículo con anterioridad a contar con su correcta documentación completa, una vez comprobado dicho hecho, se ha tramitado el correspondiente expediente sancionador.

8-9. Los vehículos anteriormente citados prestaban servicios cuya titularidad ostenta ENATCAR y que son explotados bien directamente por ésta, bien por medio de la empresa prestadora Transportes BACOMA S. A., en tanto esté vigente el contrato de prestación.

10-12. De todo lo anterior, se deduce que desde un punto de vista administrativo, no ha existido ninguna irregularidad en la aplicación de las correspondientes autorizaciones de transporte de las que eran titulares ENATCAR o TRANSPORTES BACOMA, S. A. a vehículos propiedad de Comercial de Transportes del Mediterráneo, no existiendo por tanto ninguna razón para pensar en prácticas con motivaciones dudosas, ni en responsabilidades de ningún orden, en lo que a este punto respecta.

El Consejo de Administración de ENATCAR conocía la utilización de material arrendado a Comercial de Transportes del Mediterráneo de acuerdo con la legislación vigente. Por razones de índole económico se decidió la transferencia de los vehículos a ENATCAR y BACOMA, empresas que realizan el transporte, y liquidar Comercial de Transportes del Mediterráneo, que al ser una sociedad meramente instrumental quedaba sin contenido alguno.

Por tanto, la liquidación de dicha empresa no ha sido por motivos de actuaciones administrativas incorrectas o irregulares sino por criterios económicos de gestión empresarial.

13. El Gobierno siempre tiene intención de profundizar en cuantos hechos presenten aspectos irregulares o simplemente oscuros, como lo ha demostrado dentro de la misma área de gestión de ENATCAR, sobre la que hay en marcha tanto numerosos expedientes en el Tribunal de Cuentas, como procedimientos judiciales de índole civil y penal.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003772

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003772.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Número de personas que perciben actualmente una pensión de jubilación en España.

«1. El número de pensiones de jubilación en vigor el 1 de julio de 1990, en todos los regímenes de la Seguridad Social, era de 2.808.620.

En relación al Régimen de Clases Pasivas (funcionarios civiles y militares, ex-ministros y antiguos camineros), con exclusión de las pensiones derivadas de la legislación especial (marroquí, saharauí, etc.), de la guerra (Decreto 670/76 y Leyes 35/80, 6/82 y 37/84) y de la excepcional (pensiones excepcionales otorgadas por norma singular e "intuitu personae" —que no contemplan la categoría de "jubilación"—, el número de personas que perciben actualmente una pensión de jubilación (y retiro tratándose de militares) por el Régimen de Clases Pasivas es de 195.937.

2. Respecto a la tributación global de las pensiones de jubilación, no se dispone de una cuantificación expresa de la misma, pues en el gravamen que más directamente les afecta: el IRPF, no existe una partida que estadísticamente las identifique. Además, un jubilado suele percibir otro tipo de rendimientos sometidos a gravamen, haciendo muy diferente la tributación de cada individuo. Todo ello imposibilita una estimación aproximada, a través de los tipos efectivos, de la recaudación derivada de las pensiones de jubilación.

3. Las pensiones que superan el mínimo establecido y las pensiones que superan el tope máximo son las siguientes:

- a) pensiones de funcionarios complementadas a importe mínimo de jubilación o retiro: 876.
- b) pensiones que por superar dicho importe mínimo, solas o en concurrencia, no perciben complemento a mínimo: 195.061.
- c) pensiones que superan el tope máximo (pensiones causadas antes de 1-1-1983 o por consecuencia de terrorismo): 84.

Por lo que se refiere a las pensiones de jubilación en el ámbito de la S. S. que superan las cuantías mínimas, es preciso tener en cuenta que tales cuantías difieren en función de las circunstancias del beneficiario, según su edad (mayor o menor de 65 años) y según tenga o no cónyuge a su cargo.

El 1 de julio de 1990, el número de pensiones de jubilación que superaban los mínimos establecidos sin cónyuge a cargo era de 1.449.594.

El número de pensiones que en la misma fecha superaban el tope máximo de 207.152 pesetas mensuales era de 6.266.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003774

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/03774.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Postura actual del Gobierno sobre la necesidad de una Ley de Municipios Turísticos que posibilite una mayor financiación para atender el considerable aumento de sus gastos.

«El Gobierno es consciente de la importancia de los municipios turísticos en el mantenimiento y mejora de un producto turístico de calidad, que permita sostener los niveles adecuados en el mercado turístico mundial.

El dotar a los municipios turísticos de los mecanismos necesarios para la prestación de mayores y mejores servicios a los turistas y a los residentes, requiere el máximo esfuerzo tanto de la Administración del Estado como de las Comunidades Autónomas y de los municipios turísticos respectivos.

Por ello, cualquier decisión al respecto, debe ir prece-

didada de un profundo estudio por parte de todos los sectores implicados.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003777

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/03777.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Necesidades de personal, funcionario y laboral, en la Administración Pública a corto y medio plazo.

«La Administración del Estado dispone, desde su establecimiento en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de un instrumento para la planificación y programación de recursos humanos, que es la Oferta de Empleo Público.

Dicha Oferta, aprobada por Real Decreto cada año, establece las necesidades de reclutamiento de personal de la Administración del Estado para el ejercicio, incluyendo previsiones, tanto de funcionarios como de personal laboral.

La Oferta de Empleo Público para 1990, aprobada por Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, especifica en su Anexo I, la relación de cuerpos y escalas de funcionarios y, en el Anexo II, las categorías de personal laboral, con el número de plazas vacantes dotadas en los Presupuestos Generales del Estado, y que podrán ser cubiertas a través de los procesos selectivos convocados al efecto.

Además de la Oferta de Empleo Público, el Ministerio para las Administraciones Públicas, trabaja en la puesta a punto de nuevos sistemas para la gestión de los recursos humanos, estudiando para ello los instrumentos empleados por las Administraciones públicas de otros países y por organizaciones del sector privado. De este modo, en un futuro cercano se podrá disponer de métodos perfeccionados para el conocimiento y gestión de las necesidades de personal, que permitan un reclutamiento más eficaz y eficiente.

Por lo que se refiere a las previsiones de necesidades de personal de la Administración española en comparación con las de los estados miembros de la CEE, el número de funcionarios en nuestro país está por debajo de la media de los países europeos en general, y de los que cuentan con un sistema administrativo similar al nuestro en particular.

Tanto por número de efectivos como por su ritmo de crecimiento, la Administración española se encuentra en el grupo de países comunitarios con una expansión baja

del empleo público, con un porcentaje de empleados públicos en torno al 14 por ciento de la población activa, como es el caso de Irlanda, Holanda, Luxemburgo y Portugal.

La banda media está integrada por Almería, Bélgica, Francia e Italia, con niveles del 16 por ciento y 17 por ciento de empleados públicos sobre el total de población activa, y la alta, que se corresponde asimismo con los niveles de expansión más fuertes, la integran Gran Bretaña y Dinamarca, países en los que entre 1/3 y 1/4 de la población activa está empleada en el sector público.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/003778

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/03778.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fecha prevista por la Administración Central para iniciar la ejecución del Plan Especial del Puerto de Alicante.

«El Plan Especial del puerto de Alicante se encuentra actualmente en su fase terminal, procediéndose a realizar la valoración que representa el conjunto de actuaciones necesarias.

Por tanto, la fecha de iniciación está condicionada por la citada valoración, y el plan de etapas que sea necesario establecer.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/003779

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/03779.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Previsiones para abreviar la plena integración

hortofrutícola en la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, establece un proceso de integración para pasar de la situación del país tercero a la de país con plena integración, durante el cual la aproximación se va acentuando año tras año y disminuyendo progresivamente las ventajas en el mercado europeo que se tenían antes de la adhesión.

Este proceso de integración debe realizarse de tal forma que no se produzcan distorsiones, que puedan afectar gravemente a los mercados español y comunitario. Esta situación se intenta corregir con los mecanismos previstos para el período transitorio.

Por otra parte, las cantidades de cítricos retirados de los mercados no han supuesto pérdidas para el sector productor ya que estas retiradas han sido objeto de una compensación financiera por parte del Estado español y el FEOGA con un costo de unos 1.500 millones de pesetas por campaña. A partir del 1 de enero de 1990, los gastos de las retiradas que se realicen en España será financiados por el FEOGA-Garantía en su totalidad.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/003780

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/03780.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Actuaciones económicas y administrativas llevadas a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desde el 1-1-90 para regenerar la Playa de San Juan.

«Las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, encaminadas a la regeneración de la playa de San Juan en Alicante, se iniciaron con la redacción, en abril de 1990, del Pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación de asistencia técnica para la realización del estudio denominando "Levantamiento topográfico y batimétrico de la playa de San Juan".

Dicho estudio elaborado en los meses siguientes, se encuentra terminado en la actualidad, tanto en lo que respecta a la toma de datos como a los trabajos de gabinete.

El trabajo comprendía los siguientes apartados:

— Implantación topográfica.

- Investigación hidrográfica.
- Toma de muestras y análisis de laboratorio.
- Trabajos de gabinete.

En la actualidad y basándose en dicho estudio, se está realizando el proyecto de regeneración de las playas de San Juan y Muchavista, siendo previsible su terminación dentro del presente año.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003784

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003784.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Subvenciones recibidas por varios municipios alicantinos desde la celebración de las últimas municipales, con cargo al Instituto Nacional de Empleo.

«Los datos solicitados relativos a las subvenciones concedidas por el INEM, a los municipios alicantinos que a continuación se detallan, figuran en el anexo adjunto.

Municipios: Alcolecha, Benidoleig, Benisa, Benitachell, Calpe, Castell de Castells, Denia, Gorga, Javea, Ondara, Pego, Teulada y Vergel.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003787 y 184/003788

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003787 y 3788.

AUTOR: Calero Rodríguez, Juan Ramón (G. P).

Asunto: Razones políticas y económicas que ha motivado

la decisión de construir una autopista de peaje para unir Cartagena y Alicante, así como trazado de la misma.

«Al finalizar el Plan General de Carreteras se habrán puesto en funcionamiento 3.600 kilómetros de Autovías que, con unas características técnicas, en buena parte de los casos, similares a las de una auténtica autopista, permitirán a la población unos desplazamientos con las debidas garantías de seguridad, rapidez y comodidad.

No obstante, el desarrollo que viene experimentando nuestro país supone que a un plazo razonable puede resultar conveniente disponer, además, de algunas nuevas vías que complementen las anteriores, permitiendo doblar algunos itinerarios en los que por su dinamismo se prevea un crecimiento de cierta significación que haga necesaria tal actuación.

Durante los últimos años se están produciendo incrementos de tráfico en la Red de Carreteras de Interés General del Estado, incluyendo las autopistas en régimen de concesión. Como datos globales puede indicarse que en la Red Estatal se ha experimentado un incremento del 8,5 por ciento para el período 1986/87 y del orden del 7 por ciento para el período 1987/88, lo que, considerando un crecimiento anual acumulativo del 5 por ciento llevaría a un crecimiento del orden del 80 por ciento para el período 1986/93.

Según lo expuesto, puede plantearse la posible rentabilidad de nuevas autopistas en régimen de concesión en corredores dinámicos, bien por su pertenencia a la Red Internacional de Grandes Itinerarios, o bien por su importancia en el desarrollo económico y socioeconómico.

Tal es el caso del itinerario Alicante-Cartagena, con importante crecimiento, tanto del turismo como de la industria asentada en la zona. Aunque el itinerario Alicante-Cartagena está servido por las autovías Murcia-Cartagena y Alicante-Murcia, considerando el horizonte del año 2000 y los posibles problemas de saturación, se ha planteado la construcción de una autopista de peaje entre Alicante y Cartagena con una longitud aproximada de 106 km.

El alto grado de inversión de I Plan General de Carreteras actualmente en desarrollo, las previsiones también que coste elevado del segundo, que se encuentra en estudio, unidos al hecho cierto de que con su ejecución se contará con una importante red básica de gran capacidad de libre circulación, aconsejan que estas nuevas vías previstas en los corredores cuyo dinamismo lo exija, puedan financiarse mediante el sistema de peaje.

Por lo que a la futura autopista Alicante-Cartagena se refiere, de los estudios llevados a cabo por la empresa encargada de la ejecución del anteproyecto, se deduce que en buena parte de los supuestos analizados la concesión resulta convergente, existiendo garantía de recuperación de los capitales invertidos y de la amortización de los recursos ajenos contratados.

En cuanto al trazado de dicha Autopista, contenido en el Anteproyecto elaborado, ha sido fruto de un cuidadoso estudio, en el que se han tenido en cuenta diversas consideraciones, como las siguientes:

La primera alternativa natural, contemplaba la posibilidad de efectuar el trazado, bien por la costa o bien por el interior.

La posibilidad de efectuar el trazado por la costa fue desechada al observar que, en la provincia de Alicante, la existencia de las Salinas de Santa Pola, La Mata y Torrevieja y la proliferación de suelo urbano, así como el alto grado de desarrollo turístico, hacían inviable su realización, por lo que las posibles soluciones pasaban por bordear estas zonas por el interior.

Partiendo, pues, de este condicionamiento básico, la realización del trazado por el interior divide la zona de trabajo en cuatro subzonas, en función de las características topográficas, ecológicas y agrícolas de cada una, que posibilitan distintas soluciones.

El trazado seleccionado tiene su origen en la Autovía Alicante-Murcia, al final de la circunvalación de Alicante, descendiendo por el Suroeste del Aeropuerto del Altet, para bordear por el Noroeste el paraje natural de las Salinas de Santa Pola, descendiendo hacia el Sur por el pasillo existente entre ellas y el Paraje Natural de El Hondo, en paralelo a la carretera de Elche a San Fulgencio.

Bordea por el interior las Salinas de La Mata y Torrevieja, permitiendo la creación del enlace Torrevieja Oeste, continuando hacia el Sur por detrás del canal del campo de Cartagena, acercándose de nuevo a la costa en el Pilar de la Horadada y entrando ya en la provincia de Murcia. El trazado coincide con el previsto para las variantes de San Pedro del Pinatar y San Javier, asimismo coincide con la proyectada variante de Los Alcázares y tiene un enlace con el cruce de la carretera que va a Torre Pacheco.

Termina la autopista en la Variante de La Unión y El Algar, hasta conectar con la Autovía Murcia-Cartagena, con enlaces en Torre Negro, El Algar y La Unión.

De acuerdo con la legalidad vigente, el Anteproyecto ha sido sometido al preceptivo trámite de Información Pública, con objeto de que todos los posibles afectados puedan formular las alegaciones que estimen oportuno, y que serán estudiadas debidamente en su totalidad.

Por otra parte, a través del Real Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental, el Anteproyecto de la autopista, que incluye como Anejo el "Estudio de Impacto Ambiental", contempla una serie de medidas preventivas y correctoras de cara a minimizar las alteraciones previstas (integración paisajística del proyecto, compensaciones económicas a la población, estabilización de los taludes, etc.). Asimismo se recoge el Plan de seguimiento y control, por el cual se vigile el cumplimiento y funcionalidad de dichas medidas correctoras.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003792

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003792.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivo por el que no se ha negociado el convenio colectivo de la Sociedad de Estiba y Desestiba en el Puerto de El Ferrol.

«Tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/1986, de 23 de mayo, sobre el servicio público de estiba y desestiba de buques, y las disposiciones reglamentarias que lo desarrollan, la gestión que venía desplegando en los puertos de interés general la Organización de Trabajos Portuarios, es sustituida por la actuación de las Sociedades Estatales, a que dicha norma se refiere, y que son quienes, por lo tanto, gestionan el servicio público de estiba y desestiba de buques.

En consecuencia, la evolución e incidencias que puedan producirse en el proceso de negociación de un convenio colectivo, así como los motivos o razones a que puedan obedecer, se producen en el ámbito de actuación de las partes intervinientes en el proceso negociador, entre las cuales no se encuentran, obviamente, ni el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ni la Comisión Interministerial para la Coordinación del Desarrollo de la Reforma Portuaria, creada por O. M. de 30 de julio de 1987.

No obstante, como consecuencia de la actuación que es propia de la Comisión Interministerial antes mencionada, se informa que el Convenio Colectivo a que se refiere la pregunta de S. S. se está negociando, si bien dicha negociación viene desarrollándose con ciertas dificultades, nada extrañas en el proceso de negociación de un convenio colectivo, debidas al mantenimiento de criterios dispares entre las partes negociadoras sobre diversos aspectos del posible contenido del mismo, manteniéndose, sin embargo, la voluntad de proseguir la negociación.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003798

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003798.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Estado de conservación en que se encuentran las fragatas DDG.

«La información relativa a los estados de eficacia operativa de las unidades militares constituye materia clasificada con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986.

Puede precisarse, no obstante, que las Fragatas de la clase "Balears" (DEG) se encuentran en su segundo tercio de vida, y que están todas operativas y disponibles, a salvo, claro está, de las inmovilizaciones periódicas o incidentales que se autorizan para llevar a cabo el plan de mantenimiento previsto para estos buques.»

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003818

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003818.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Solicitud a la Comisión Veterinaria de Sanidad Animal de la Comunidad Europea para el levantamiento de fronteras en las zonas limpias de peste porcina africana.

«Según la legislación vigente en los países miembros de la Comunidad Económica Europea, un territorio podrá ser declarado como libre de Peste Porcina Africana una vez transcurrido un año sin aparición de la enfermedad.

Si bien se presentan zonas dentro de la parte afectada en las que ha transcurrido un tiempo prudencial sin la aparición de focos, existe aún una cierta dispersión de explotaciones afectadas, por lo que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, considera oportuno incidir en la mejora sanitaria antes de presentar formalmente ante la Comunidad Económica Europea una petición de la reducción de la zona afectada.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003819

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003819.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Gestiones hechas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para evitar que se celebre, en plena campaña de recolección del maíz en Andalucía y Extremadura, la subasta de 148.000 tm. de maíz en poder del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

«El asunto por el que se interesa S. S. fue objeto de respuesta por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante una pregunta oral del Sr. Diputado, en el Pleno del Congreso del día 12 de septiembre pasado ("B. O. C. G." núm. 53).»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003821

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003821.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Postura que va a adoptar el Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación en la nueva negociación del anterior acuerdo entre España y Estados Unidos sobre la importación de maíz y sorgo.

«El acuerdo a que se refiere el Sr. Diputado no es un Acuerdo España-Estados Unidos, sino CEE-EE. UU. Dicho Acuerdo no termina en el mes de junio de 1991, sino el 31 de diciembre de 1990.

La gestión del Acuerdo y las negociaciones con EE. UU. son realizadas por la Comisión de la CEE. No obstante, cuando la Comisión realice una propuesta al Consejo de Ministros, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, defenderá los términos del Acuerdo de la forma que se considere más conveniente para los intereses españoles.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003822**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003822.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las obras a realizar en Extremadura, por importe de 1.688 millones de pesetas con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), en 1989, así como de las adjudicadas a la empresa TRAGSA en los presupuestos del citado Instituto para 1990.

«Se adjunta relación de las obras encargadas a TRAGSA en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante 1989. En la misma se detalla el presupuesto en millones de ptas. así como grado de ejecución.

Hasta que no finalice el actual ejercicio presupuestario no se dispone de datos relativos a las obras correspondientes a 1990.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003824**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003824.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Adjudicación de las obras o servicios realizados por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a empresas relacionadas con la marina mercante.

«1. La Sociedad Estatal de Planes de Viabilidad de la Marina Mercante, S. A., celebró en julio de 1989, un contrato con la empresa consultora Personal Management System (PMS)-CETEMAR, cuyo objeto fue la elaboración de un estudio sobre las tripulaciones de los distintos buques-tipo y la organización del trabajo a bordo de los buques mercantes españoles. Los resultados de dicho estudio fueron trasladados tanto a la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) patronal del sector, como a los Sindicatos.

2. Se ha adjudicado al Astillero POLYSHIPS, el suministro de dos embarcaciones de salvamento marítimo, formalizándose el contrato administrativo el día 11 de sep-

tiembre de 1989, habiéndose publicado el concurso para la contratación del suministro de estas dos embarcaciones el día 1 de abril de 1989.

3. El Director General de la Marina Mercante tiene declarados en el Registro de Altos Cargos las acciones que posee en la Sociedad Lonja de Madrid, S. A., desconociéndose que dicha Sociedad tenga relaciones con las dos Empresas citadas.

4. Los honorarios que factura el Instituto Europeo de Estudios Marítimos a los diferentes alumnos de los Master, dependen de las circunstancias de los citados alumnos, y pueden ir desde la total gratuidad hasta distintos niveles de becas, siendo el coste total el de 1.000.000 ptas. por alumno.

5. El Director General de la Marina Mercante, en ningún momento ha acusado a los navieros españoles de incompetentes, por tal razón no es posible fundamentar tal declaración.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003829**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003829.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Carga de mercancías del transporte aéreo español.

«En estos momentos no se dispone de datos estadísticos completos de la carga transportada por las compañías cargueras españolas. Sin embargo teniendo en cuenta las flotas, puede considerarse que el potencial de carga del conjunto de las compañías cargueras españolas con capacidad superior a 1.200 kg. representa un 40 por ciento aproximadamente del potencial de carga de la compañía CARGOSUR.

Teniendo en cuenta la capacidad de flota de distribución porcentual de transporte de mercancías es:

	%
IBERIA .....	70-75
CARGOSUR .....	12-15
Resto de Compañías cargueras .....	8-10

La relación de Compañías autorizadas para operar vuelos de carga no consolidada con aviones de capacidad superior a 1.200 kg., así como su capacidad porcentual, se indican en el siguiente cuadro:

Compañía	Avión matrícula	Núm.	Matrícula	Carga en kg.	%
CARGOSUR, S. A.	DC-8/62	4	EC-ELM EC-EMD EC-EMX EC-EQI	160.000	60
AIR TRUCK, S. A.	FALCON 20	4	EC-EIV EC-EGM EC-EDO EC-ECB	8.000	4
ALFA JET CHARTER, S. A.	FALCON 20	1	EC-EGP	2.000	1
AUDELI, S. A.	FALCON 20	5	EC-EDC EC-EEU EC-EDL EC-EHC EC-EKK	10.000	5
DRENAIR, S. A.	GULSTREAM G-I	2	EC-EVJ EC-EXB	19.400	9
PALFE, S. A.	DC-3	3	EC-EIS EC-EJB EC-ERH	12.000	6
PAN AIR. LIN. AEREAS	BAE-146-200	2	EC-ELT EC-EPA	24.000	12
THAIS, S. A.	FALCON 20	1	EC-EFR	2.500	1
SWIFTAIR, S. A.	FAIRCHILD METRO 11	2	EC-487 EC-488	3.600	2

IBERIA no tiene marcada una limitación para el crecimiento de la actividad de CARGOSUR, sino que ésta viene derivada de las propias posibilidades de carga del Grupo.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003839**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003839.

AUTOR: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás (G. IU-IC).

Asunto: Agravamiento de la situación de la Administración de Justicia, como consecuencia del cese de numerosos funcionarios interinos.

«Las Ordenes Ministeriales del 30 de diciembre de 1988 ("B. O. E." del 3 y 4 de febrero de 1989), convocaron plazas para el ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares

y Agentes. Como resultado de las citadas convocatorias, durante los meses de julio y septiembre de 1990 han tomado posesión como funcionarios de nuevo ingreso 2.032 Oficiales, 3.114 Auxiliares y 1.074 Agentes Judiciales, es decir, un total de 6.220 nuevos funcionarios.

Como consecuencia de las tomas de posesión citadas, se ha producido el cese de un número equivalente de interinos, salvo en los casos de excedencias voluntarias por incompatibilidad con el cargo, incremento de la plantilla orgánica de los Juzgados y otras circunstancias concretas.

Los ceses de referencia no suponen disminución alguna de efectivos para la Administración de Justicia, ni la supresión de la figura de interino, ni sorpresa alguna para los afectados, ya que los nombramientos se producen hasta que se provea la vacante en propiedad, circunstancia que se ha producido.

Por todo ello, no se ha producido agravamiento en la situación de la Administración de Justicia, sino al contrario, mejoría, toda vez que son titulares los que han cubierto las plazas.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003840**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003840.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Acciones específicas de la Dirección General de Inspección para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo en cada sector, y resultado de esas inspecciones en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante.

«El actual desarrollo de la aplicación informática en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no permite un desglose por sectores de las actuaciones en materia de seguridad e higiene.

Se adjunta como Anexo, cuadro que contiene los datos disponibles sobre actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la materia a que se refiere la pregunta de Su Señoría, en las tres provincias de la Comunidad Valenciana.

Se adjuntan asimismo, datos de la actuación que en esta materia se ha desarrollado en el sector de la construcción, de cuyos datos se dispone debido a la acción específica que se viene desarrollando en dicho sector, en atención a las especiales características que concurren en el mismo.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003841

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003841.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Número de líneas telefónicas solicitadas, instaladas y pendientes de instalar en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante en los años 1987, 1988, 1989 y primer semestre de 1990.

«1. Los datos sobre el mercado telefónico relativos a los años 1987, 1988, 1989 y primer semestre de 1990, son los siguientes:

**ALICANTE**

	1987	1988	1989	30-6 1990
Demanda Neta .....	37.815	39.472	35.340	19.529
Altas .....	28.216	35.379	37.350	20.891
Lista de espera .....	34.483	38.576	36.566	35.204

**CASTELLON**

	1987	1988	1989	30-6 1990
Demanda Neta .....	13.187	15.067	13.985	6.913
Altas .....	11.451	15.789	14.824	6.334
Lista de espera .....	3.481	5.217	4.378	4.957

**VALENCIA**

	1987	1988	1989	30-6 1990
Demanda Neta .....	53.414	59.686	64.579	30.051
Altas .....	49.014	61.360	67.371	29.481
Lista de espera .....	20.398	24.798	22.006	22.576

2. Los objetivos fijados para el año 90, con relación a las líneas a instalar y peticiones pendientes al final de año, son las siguientes:

	Altas	Peticiones pendientes
25.266 Alicante .....		54.000
4.900 Castellón .....		16.978
12.516 Valencia .....		75.940

Es decir, se instalarán durante 1990, 146.918 líneas en la Comunidad Valenciana y a finales de año la lista de espera será de 42.682 peticiones pendientes, lo que representa una reducción de 20.268 en relación al año anterior y tiempo de espera medio de 3,5 meses.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003847**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003847.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Creación de un nuevo servicio de ferrocarril interurbano entre Arcos de Jalón y Zaragoza con salida de la primera localidad hacia las 13 horas y de la segunda a las 12 horas, para posibilitar a los pueblos de la ribera del Jalón incorporarse en Calatayud o Zaragoza a los trenes de largo recorrido.

«La iniciativa de creación de nuevos servicios le corresponde a RENFE, dentro de los límites previstos en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

En todo caso, RENFE ha previsto que, a partir del próximo 30-9-90, el tren rápido "Sierra de Gredos" tenga concedida parada en Ateca en ambos sentidos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, el servicio entre la Estación de Arcos de Jalón y Zaragoza quedará servido según el cuadro que se adjunta como anexo.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003863**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003863.

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Tiempos de espera, por cada servicio, durante el primer semestre de 1990, en el «Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva», dependiente del Instituto Carlos III.

«No han existido tiempos de espera en ninguno de los Servicios del Centro de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva, ni en hospitalización, ni en consulta externa, con la excepción de la consulta de Alergia Respiratoria Infantil, en la que la espera máxima ha sido de 4 a 5 semanas.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003866**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003866.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Designación del Presidente de la Compañía Transmediterránea, así como de su filial, la Compañía Naviera Unión Menorquina.

«1. El actual Presidente de la Compañía Transmediterránea es D. Luis Delso Heras. El anterior Presidente de dicha Compañía fue D. José Pita García.

2. La necesidad de nombrar a un nuevo Presidente, que renovase y diera un nuevo impulso a esta Compañía que tiene asignada una importante misión en el Transporte Marítimo Nacional.

3. El actual Presidente de la Compañía Naviera Unión Menorquina es D. José Pita García.

4. La razón principal de este nombramiento es su experiencia en el campo del transporte de carga marítima.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003871**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003871.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Fecha en que terminará la cesión de uso de cada uno de los locales de los silos, almacenes y graneros propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

«El plazo de cesión, en todos los casos es indefinido, pero con devolución inmediata caso de ser necesarios para los fines fijados en la cesión.

Se adjunta como anexo relación de unidades de almacenamiento, que han sido cedidas en uso, y cuya relación ha sido enviada a S. S. en la solicitud de informe 186/1089 de 24 de mayo pasado siendo silos en los siguientes casos: Oyon (Alava), Jimena de la Frontera (Cádiz), Rota (Cádiz), Barasoain (Navarra), El Pedroso de Armuña (Salamanca), Gerena (Sevilla) y Lebrija (Sevilla). Las demás Unidades de Almacenamiento: son almacenes.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/003872**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003872.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Fecha de traspaso de la titularidad de los silos y almacenes revertidos o desafectados, propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

«Se adjunta relación de unidades de almacenamiento facilitada al Sr. Diputado en su petición de documentación núm. 1.086 de 24 de mayo pasado, con los datos complementarios que solicita.

Se trata en todo caso de almacenes a excepción de las superficies consignadas en la relación citada, y de la Unidad de Almacenamiento de Villamayor de Santiago (Cuenca) que es almacén-granero, así como la Unidad de almacenamiento de Bell Lloch (Lérida) que es un silo.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/003900**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003900.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Plan Estratégico para el turismo español.

«El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones está elaborando un Plan Integral del Turismo, cuyo objetivo principal es recoger toda la información sobre las distintas actuaciones que se están llevando o se van a llevar a cabo próximamente y que tienen incidencia en el turismo.

Con ello se quiere elaborar un documento que contenga las inversiones o acciones que tanto los Ministerios como las Comunidades Autónomas y los Municipios han ejecutado o están en vías de ejecutar, así como las realizaciones previstas, en especial las que tienen o van a tener un reflejo en la calidad del turismo español. Se pretende conocer y dar a conocer, tanto en el interior como en el exterior, lo que se ha hecho y se está haciendo en nuestro país.

El Plan Integral del Turismo se prevé que esté ultimado antes de finalizar el año.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/003901**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003901.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Control de la correspondencia potencialmente peligrosa en las Oficinas de Correos y Telégrafos de la provincia de Alicante.

«La Dirección General de Correos y Telégrafos ha implantado un Plan de Seguridad que se extiende por toda su red de oficinas y transporte.

Para garantizar la eficacia del Plan, toda la información concreta que el Sr. Diputado necesite será facilitada a Su Señoría para su consulta por el Gabinete del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003905

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003905.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Supresión de los pasos a nivel en el pueblo de Gador (Almería).

«En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se comunica que la localidad de Gador, se encuentra ubicada en la carretera 324, transferida a la Junta de Andalucía por Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, por lo que no pertenece a la Red de Interés General del Estado y cualquier actuación en ella es competencia de la citada Comunidad Autónoma.»

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004004

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004004.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Convocatoria del Pleno de la Comisión Nacional V Centenario del Descubrimiento de América antes de celebrarse la VIII conferencia en Santiago de Chile para informar de la posición que mantendrá la citada Comisión Nacional.

«El Pleno de la Comisión Nacional del Descubrimiento de América fue convocado el pasado día 26 de septiembre, con objeto de mantener informados a sus miembros sobre los programas Quinto Centenario en curso, así como sobre las próximas VIII Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales para la Conmemoración del Quinto Centenario-Encuentro de Dos Mundos y la II Conferencia Internacional de Comisiones Oficiales Quinto Centenario, que tendrá lugar en Santiago de Chile del 15 al 18 de octubre.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004005

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004005.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Sesiones que ha celebrado el Pleno de la Comisión Nacional para el V Centenario del Descubrimiento de América, especificando día y hora a lo largo de los años 1987, 1988, 1989, 1990, mar de la posición que mantendrá la citada Comisión Nacional.

«A continuación se relacionan las sesiones celebradas por el Pleno:

Año 1987:

- 5 de mayo a las 17,45 horas.
- 27 julio a las 17,40 horas.
- 17 de diciembre a las 17,45 horas.

Año 1988:

- 18 de mayo a las 17,30 horas.
- 21 de diciembre a las 17,30 horas.

Año 1989:

- 30 de mayo a las 17,35 horas.

Año 1990:

- 5 de marzo a las 17,40 horas.
- 26 de septiembre a las 18,00 horas.

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004069

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004069.

AUTOR: Escuin Mofort, José María (G. P).

Asunto: Número de unidades de actuación hospitalaria y camas adscritas existentes en los municipios de la provincia de Castellón en 1989 y 1990.

«El asunto por el que se interesa Su Señoría es competencia de la Comunidad Valenciana, desde el 1 de enero de 1988, fecha en que el Ministerio de Sanidad y Consumo transfirió las competencias sobre la materia.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000040

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000040.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Existencia de un contrato entre Radiotelevisión Española (RTVE) y la entidad no inscrita en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas denominada «Liga Nacional de Fútbol Sala» por el que se convino la retransmisión televisiva de varios partidos de fútbol sala.

«Es cierto, en el acuerdo firmado el 1 de marzo de 1989 entre las Juntas Directivas de la Asociación de Clubes Españoles de Fútbol Sala (perteneciente a la Real Federa-

ción Española de Fútbol), la Asociación de Fútbol Sala y el Consejo Superior de Deportes, se acordó la creación de una sola competición por las dos Asociaciones, consistente en una División de Honor y una Primera División Nacional. La Liga Nacional de Fútbol Sala (LNFS) representada por D. Juan Bautista Santos Murcia y D. Aurelio Gómez Araujo en calidad de Apoderados, declaró poseer los derechos de emisión con facultades de cesión a tercero en el contrato firmado con la Sociedad Estatal TVE, S. A., el 20 de julio de 1989. Los Sres. Santos Murcia y Gómez Araujo formaban parte de la Gestora creada para llevar a cabo todos los términos del acuerdo antes indicado, según aparece consignado en el mismo.

Conforme a la legislación deportiva, si bien es cierto que la inscripción de una Asociación Deportiva en los Registros Públicos tiene efecto constitutivo, ello no es óbice, para que pueda aplicarse una doctrina idéntica a la de los socios fundadores de una sociedad anónima, cuyos actos de administración son perfectamente válidos cuando aquéllos se realizan en momentos en que la Sociedad está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil, ratificados posteriormente por su órgano soberano, lo que vendrá a significar la validez del contrato otorgado por los Apoderados, ya que, al parecer, no existe dificultad legal —según los informes mencionados— para la inscripción correspondiente.

Por otra parte —y según información del Organismo oficial competente—la, en su día, registrada Asociación de Clubes Españoles de Fútbol Sala solicitó cambiar su denominación por la Liga Nacional de Fútbol Sala.»

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**